



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



INFORME DE GESTIÓN 2022

Ministerio de Hacienda y Crédito Público



INFORME DE GESTIÓN 2022

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ministro de Hacienda y Crédito Público
José Antonio Ocampo

Viceministro General
Diego Alejandro Guevara Castañeda

Viceministro Técnico
Gonzalo Hernández Jiménez

Secretario General
Juan Manuel Russy Escobar

Subdirector Jurídico
Diego Ignacio Rivera Mantilla

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Claudia Patricia Paz

Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Florido

Jefe Oficina de Control Interno
Álvaro Mauricio Cortés

Directora Administrativa
Ana María Moreno

Subdirección Financiera
Marcial Gilberto Grueso Bonilla
Subdirección de Gestión de Talento Humano
Fernando Antonio Carvajal
Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano
Sandra Patricia Castiblanco Monroy

Director de Tecnología
Ricardo Fernelix Ríos

Edición, diagramación y redacción:

Oficina Asesora de Planeación:
Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y
Fortalecimiento Organizacional
Catherine Cifuentes

Profesional
Sindy Tovar

Pasante
Yarimar Henríquez

Comunicaciones:
Jefe de Comunicaciones:
Edgar Laiton

Asesora de Comunicaciones:
Ximena Novoa

Diseño:
Carlos Martínez Bermúdez

Noviembre 2022

Tabla de Contenido

Presentación	8
1. Acerca de la entidad	9
1.1 Estructura de la Entidad	9
1.2 Objetivo general	12
1.3 Misión	12
1.4 Visión	12
2. Gestión estratégica	13
2.1 Planeación estratégica sectorial	13
2.2 Planeación estratégica institucional	15
2.3. Proyectos de Inversión del Ministerio de Hacienda	17
2.4. Políticas de mediano y largo plazo	21
2.5. Retos y desafíos	23
3. Gestión misional	23
3.1. Balance macroeconómico y sostenibilidad de las finanzas públicas.....	23
3.1.1 Balance Macroeconómico	23
3.1.2 Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC	27
3.1.3 Retos y desafíos	28
3.2 Reforma tributaria.....	30
3.2.1 Retos y desafíos	32
3.3 Financiamiento público	33
3.3.1 Retos y desafíos	35
3.4 Gestión presupuestal.....	35
3.4.1 Retos y desafíos	39
3.5 Banca de Desarrollo	40
3.5.1 Holding Financiera	40
3.5.2 Inclusión Financiera	41
3.5.3 Retos y desafíos	44
3.6 Compromisos con el cambio climático	47
3.6.1 Enverdecimiento del sistema financiero	47
3.6.2 Financiamiento verde	50

3.6.3 Cooperación Sur Sur	55
3.6.4 Retos y desafíos	56
3.7 Desarrollo regional y finanzas territoriales	58
3.7.1 Sistema General de Regalías	58
3.7.2 Recursos de patrimonios autónomos con destino a entidades territoriales	58
3.7.3 Fondo de Pensiones Territoriales (Fonpet).....	59
3.7.4 Catálogo de clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus descentralizadas (CCPET)	59
3.7.5 Apoyo a la Misión de Descentralización.....	60
3.7.6 Eficiencia del gasto público subnacional.....	60
3.7.7 Retos y desafíos	61
3.8 Programa de incentivo a la generación de nuevo empleo.....	62
3.9 Estado Único de Cuenta en carpeta ciudadana	63
3.9.1 Retos y desafíos	63
4. Gestión tecnológica	63
4.1 Modernización de la experiencia de usuario	63
4.2 Modernización tecnológica desde el enfoque del Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI.	64
4.3 Optimización en la recolección de información a través de la red social Twitter, RSS y Facebook.....	64
4.4 Aplicativo de registro de austeridad en el gasto público	65
4.5 Retos y desafíos.....	67
5. Gestión administrativa	67
5.1. Ejecución presupuestal y situación de los recursos.....	67
5.2. Talento Humano	71
5.2.1 Retos y desafíos	73
5.3. Contratación	73
5.3.1 Retos y desafíos	74
5.4 Relacionamento ciudadano	75
5.4.1 Recepción de comunicaciones	75
5.4.2 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.....	75
5.4.3 Índice de Satisfacción	75
5.4.4 Veedurías Ciudadanas	76
5.4.5 Actividades para la Ciudadanía	76

5.4.6 Simplificación y racionalización de Trámites.....	79
5.4.7 Transparencia y Participación Ciudadana	80
5.4.8 Retos y desafíos	85
5.5 Sostenibilidad ambiental y social	85
5.5.1 Energías limpias y renovables.....	85
5.5.2 Retos y desafíos.....	87
6. Gestión jurídica y de control.....	87
6.1 Acciones judiciales	87
6.2 Derechos de petición.....	88
6.3 Tutelas	88
6.4 Representación judicial y extrajudicial	90
6.5 Cartera.....	91
6.5.1 Fácil recaudo.....	¡Error! Marcador no definido.
6.5.1 Fácil recaudo.....	91
6.5.2 Difícil recaudo.....	92
6.5.3 Retos y desafíos	92
6.6 Sistema de Control Interno.....	92
6.7 Procesos disciplinarios	93

Lista de tablas

Tabla 1. Proyectos de Inversión Ministerio de Hacienda y Crédito.	18
Tabla 2. Distribución de inversión en sectores.....	51
Tabla 3. Distribución de inversión en sector público y privado.....	51
Tabla 4. Distribución destinada a proyectos verdes.	53
Tabla 5. Distribución de crédito por sectores.....	53
Tabla 6. Distribución de crédito por entidades.....	54
Tabla 7. Uso de crédito asignado.	54
Tabla 8. Estadísticas sobre la participación a los eventos presenciales.....	59
Tabla 9. Clasificación por tipo de gasto presupuesto inicial MHCP vigencia 2022. 67	
Tabla 10. Rubro Presupuestal.....	68
Tabla 11. Detalle reducciones al presupuesto 2022 - Sección presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	69
Tabla 12. Distribuciones presupuestales vigencia 2022.	69
Tabla 13. Gastos de funcionamiento e inversión.....	70
Tabla 14. Presupuesto Bienio 2021 – 2022.....	71
Tabla 15. Ejecución Presupuestal Bienio 2021 – 2022 (6 de agosto de 2022).	71
Tabla 16. Contratos celebrados - Presupuesto General de la Nación - PGN.	73
Tabla 17. Contratos celebrados - Sistema General de Regalías - SGR.	74

Tabla 18. Contratos celebrados Deuda.....	74
Tabla 19. Medios de recepción.	75
Tabla 20. PQRSD recibidas entre enero y octubre de 2022.	75
Tabla 21. Tiempo promedio por mes de respuesta a las PQRD.	76
Tabla 22. Índice de satisfacción entre enero y octubre de 2022.....	76
Tabla 23. Cantidad de actividades y asistentes a la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada.	77
Tabla 24. Detalle de actividades: febrero– noviembre 2022.....	77
Tabla 25. Ciclo de la defensa judicial.	87
Tabla 26. Temas más frecuentes derechos de petición.	88
Tabla 27. Procesos activos por tipo.	91
Tabla 28. Fácil recaudo.	91
Tabla 29. Difícil recaudo.	92
Tabla 30. Número de expedientes según etapas	96

Lista de figuras

Figura 1. Estructura de la entidad	10
Figura 2. Mecanismo de articulación de la Planeación Estratégica	13
Figura 3. Mapa Estratégico Sector Hacienda	14
Figura 4. Mapa Estratégico Institucional 2019-2022	15
Figura 5. Acciones Sisconpes - 2022-1: Corte a 28 de octubre 2022.	22
Figura 6. Conformación – Grupo Bicentenario.	40
Figura 7. Dimensiones de la estrategia de finanzas y cambio climático “Hacia el enverdecimiento del sistema financiero colombiano”.	48
Figura 8. Programa de incentivo a la generación de nuevo empleo.....	62
Figura 9. Asistente virtual implementado en el PTE.	64
Figura 10. Información para análisis de redes sociales.....	65
Figura 11. Pantalla para registro de información de partidas de austeridad.	66
Figura 12. Pantalla de consulta por conceptos de austeridad.	66
Figura 13. Subtemas correspondientes a las acciones de tutelas (1 de enero a 18 de noviembre de 2022).....	88
Figura 14 . Temas correspondientes a las acciones de tutelas (1 de enero a 18 de noviembre de 2022).....	89
Figura 15. Fallos correspondientes a las acciones de tutelas (1 de enero a 13 de noviembre de 2022).	89
Figura 16. Grafica Fallos 1ª y 2ª instancia correspondientes a las acciones de tutelas (1 de enero a 13 de noviembre de 2022).	90
Figura 17. Derechos Tutelados correspondientes a las acciones de tutelas (1 de enero a 13 de noviembre de 2022).	90

Lista de gráficos

Gráfico 1. Avance Plan de Acción Sectorial 2022	14
Gráfico 2. Avance Planeación Estratégica Institucional Perspectiva Misional – Corte noviembre 4 de 2022.	16

Gráfico 3. Avance Planeación Estratégica Institucional Perspectiva de apoyo – Corte noviembre 4 de 2022.	17
Gráfico 4. Nivel real del PIB de 2022-2T frente a pre-pandemia (2019-4T=100).	24
Gráfico 5. Indicador de Seguimiento a la Economía ISE (Serie desestacionalizada, base dic-2019=100).....	25
Gráfico 6. Tasa de desempleo y número de ocupados (serie desestacionalizada).	25
Gráfico 7. Déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) - % del PIB.....	26
Gráfico 8. Deuda neta del Gobierno Nacional Central (GNC) - % del PIB.....	27
Gráfico 9. Dinámica FEPC.....	28
Gráfico 10. Reforma tributaria.	31
Gráfico 11. Títulos de Tesorería - TES Mensual Compras Netas de Extranjeros 2020/2022.....	34
Gráfico 12. Porcentaje del total del valor desembolsado.....	44
Gráfico 13. Uso de colecciones y servicios de la Biblioteca.	77
Gráfico 14. Distribución porcentual de etapas.....	96

Presentación

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, en reconocimiento de la importancia de la rendición de cuentas, brinda información comprensible, actualizada y oportuna, sobre la gestión realizada en la entidad. La información dispuesta es de acceso público, por lo que se espera, sea utilizada como insumo por los grupos de valor para el ejercicio de su derecho de participación y control social.

El informe se estructura a partir del análisis de las acciones más relevantes y los logros alcanzados en la vigencia 2022, y que principalmente se enmarcan en el cumplimiento de la estrategia institucional, gestión misional, gestión presupuestal, gestión tecnológica, gestión administrativa y los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción.

El documento tiene seis secciones, que presentan las generalidades del Ministerio; la presentación de los resultados de la gestión estratégica, políticas públicas y transversales, los logros misionales, así como la gestión administrativa en temas como: contratación, talento humano, gestión financiera, gestión tecnológica, transparencia y participación ciudadana, la gestión jurídica y de control y los retos y desafíos por cada capítulo.

Finalmente, se invita a todos los grupos de valor a conocer más sobre este Ministerio, consultando la página de internet www.minhacienda.gov.co y participando en los ejercicios de rendición de cuentas que se realicen.

1. Acerca de la entidad

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -- MHCP, es un organismo de la Administración Central que integra la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional. La dirección general se encuentra en cabeza del Ministro, quien la ejerce con la inmediata colaboración del Viceministro General, el Viceministro Técnico y el Secretario General.

A continuación, se presenta la estructura de la Entidad y la conformación del Sector Hacienda y Crédito Público.

1.1 Estructura de la Entidad

La estructura y funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentran definidas de acuerdo al Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 y sus decretos modificatorios: Decreto 4174 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, Decreto 4173 del 3 de Noviembre de 2011, Decreto 4172 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 0645 del 29 de marzo de 2012, Decreto 1959 del 11 de septiembre de 2013 Decreto 2384 del 11 de diciembre de 2015, Decreto 192 del 3 de febrero de 2015, Decreto 848 del 17 de mayo de 2019, Decreto 120 del 27 de enero de 2022.

Puede consultar el link del organigrama en la página Web:

<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercadelMinisterio/pages/estructuraorganica>

Figura 1. Estructura de la entidad

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Despacho del Ministro

Ministro de Hacienda y Crédito Público
José Antonio Ocampo Gaviria
 relacionadadno@mnhacienda.gov.co
 Ext: 2309

Oficina Asesora de Jurídica
Janita Castro Romero
 janitacastro@mnhacienda.gov.co
 Ext: 4309

Oficina de Control Disciplinario Interno
Claudia Patricia Paz Lemir
 cpod@mnhacienda.gov.co
 Ext: 2338

Órganos de Asesoría y Coordinación

- Consejo Superior de Política Fiscal
- Consejo Macroeconómico
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Comité de Conciliación
- Comisión de Personal

Despacho del Viceministro General

Viceministro General
Diego Alejandro Guevara Catafieda
 diego.guevara@mnhacienda.gov.co
 Ext: 3.300, 3301

Oficina de Control Interno
Álvaro Mauricio Cortés Castro
 oc@mnhacienda.gov.co
 Ext: 2229

Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Florido Caicedo
 ocod@mnhacienda.gov.co
 Ext: 3288

Grupo de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Organizacional

Dirección General de Participaciones Estatales
Adriana Mazonera Child
 adriana.mazonera@mnhacienda.gov.co
 Ext: 3288

Grupo de Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF

Grupo Sistema General de Regalías (SGR)

Despacho del Viceministro Técnico

Viceministro Técnico
Gonzalo Hernández Jiménez
 relacionadadno@mnhacienda.gov.co
 Ext: 2326, 2339

Dirección General de Política Macroeconómica
Daniel Esteban Osorio Rodríguez
 edopolmacro@mnhacienda.gov.co
 Ext: 3360

Subdirección de Programación Macroeconómica

Sara María Ramírez Arias
 Ext: 4328

Subdirección de Política Fiscal

Sammy Libros Zúñiga
 Ext: 2364

Dirección General de la Regulación Económica de la Seguridad Social

María Virginia Jordán Quintero
 maria.jordan@mnhacienda.gov.co
 Ext: 2334

Subdirección de Pensiones

Natalia Angélica Guevara Rivera
 Ext: 3323

Subdirección de Salud y Riesgos Profesionales

Paul Ricardo Díaz Trillos
 Ext: 3385

Grupo de Gestión del Fonpet

Oficina de Bonos Pensionales

Giselle Moreno Placioti (e)
 giselle.moreno@mnhacienda.gov.co
 Ext: 2187

Secretaría General

Secretaría General
Juan Manuel Dusay Escobar
 secretaria.general@mnhacienda.gov.co
 Ext: 2397

Subdirección Jurídica

Diego Ignacio Rivera Mantilla
 Ext: 2240

Grupo de Representación Judicial

Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Grupo de Acciones de Tutela

Grupo de Gestión Jurídica y de la Información

Dirección Administrativa

Ana María Moreno García
 ammoreno@mnhacienda.gov.co
 Ext: 2328

Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

Grupo de Contratación Directa

Subdirección Financiera

Marcel Gilberto Grueso Bonilla
 Ext: 2331

Grupo de Pageduría

Grupo de Contabilidad

Grupo de Presupuesto

Grupo de Central de Cuentas

Subdirección de Gestión del Talento Humano

Fernando Antonio Carvajal Santos
 Ext: 2101

Grupo de Administración del Personal

Grupo de Competencias y Desarrollo Humano

Grupo de Historias Laborales

Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

Sandra Patricia Castiblanco Monroy
 Ext: 2203

Grupo de Logística y Servicios Especiales

Grupo de Bienes y Suministros

Grupo de Infraestructura

Grupo de Gestión de Información

Dirección de Tecnología

Ricardo Fernelix Ríos Rosales
 rr@mnhacienda.gov.co
 Ext: 2500

Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos

Noe Hernández Rodríguez
 Ext: 2503

Subdirección de Ingeniería de Software

Julio Roberto Romero Peñalosa
 Ext: 2504

Grupo de Administración Tecnológica

Sistemas de Gestión Financiera Pública

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Claudia Marcela Numa Pérez
 dgpnp@mnhacienda.gov.co
 Ext: 2716

Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Lelio Rodríguez Pabón
 Ext: 2720

Grupo de Análisis Presupuestal

Grupo de Consolidación Presupuestal

Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Yván Alirio Campos Collazos
 Ext: 2772

Grupo de Infraestructura e Innovación

Grupo de Desarrollo Productivo

Grupo de Desarrollo Sostenible

Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Ómar Montoya Hernández
 Ext: 2704

Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Grupo de Política y Administración Judicial

Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Subdirección de Promoción y Protección Social

Ulissas María Rodríguez Casas
 Ext: 2792

Grupo de Protección Social

Grupo de Inclusión Social y Control

Grupo de Promoción Social

Grupo de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Apoyo Fiscal

Dirección General de Apoyo Fiscal
Néstor Mario Uribe Duque
 relacionadadno@mnhacienda.gov.co
 Ext: 3204

Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial

Fernando Olivera Villanueva
 Ext: 3233

Grupo de Apoyo

Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial

Claudia Helena Oñalora Cristancho
 Ext: 3252

Grupo de Administración de las Sobretasas

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
José Roberto Acosta Ramos
 relacionadadno@mnhacienda.gov.co
 Ext: 4916

Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación

Luis Alexander López Ruiz
 Ext: 4100

Subdirección de Financiamiento Externo de la Nación

Lizeth Camila Eraso Álvarez
 Ext: 4153

Subdirección de Tesorería

Francisco Manuel Lucero Campaña
 Ext: 2751

Grupo de Gestión de Liquidez

Grupo de Mesa de Dinero

Grupo de Flujo de Caja

Subdirección de Financiamiento de otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera

Lina María Morales Villalobos
 Ext: 2786

Grupo de Seguimiento y Cartera

Subdirección de Asociaciones Públicas Privadas

Yeimy Paola Molina Rojas
 Ext: 4932

Subdirección de Riesgo

Johanna Eunice Murcia Gutiérrez
 Ext: 3732

Grupo de Gestión Integral de Riesgos

Grupo de Pasivos de la Nación

Grupo de Investigación y Desarrollo

Subdirección de Operaciones

Jorge Alberto Calderán Cárdenas
 Ext: 3447

Grupo de Servicio de la Deuda

Grupo de Registro Contable

Grupo de Registro y Estadística

Grupo de Programa Anual Mensualizado de Caja - (PAC)

Grupo de Pagos y Cumplimiento

Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos

Luz Stella Campillo Hernández
 Ext: 2967

Grupo de Programación y Negociación

Grupo de Desembolsos

Grupo de Asuntos Legales

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1.1.1 Entidades adscritas y vinculadas Sector Hacienda y Crédito Público

El Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público se encuentra definido por el artículo 1 del Decreto 4712 de 2008, el artículo 1 del Decreto Legislativo 492 de 2020¹ y en general la normas que regulan la creación de cada una de las Entidades adscritas y vinculadas que lo componen.

Entidades adscritas:

- » Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- » Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación – CGN
- » Unidad Administrativa Especial de Protección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF
- » Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales –ITRC
- » Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP
- » Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero - UIAF
- » Superintendencia Financiera de Colombia - SFC
- » Superintendencia de Economía Solidaria
- » Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafín
- » Fondo Adaptación

Entidades vinculadas:

- » Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - Fiducoldex
- » Fiduciaria La Previsora S.A – Fiduprevisora S.A.
- » La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- » Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter
- » Financiera de Desarrollo Nacional S.A - FDN
- » Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop
- » Fondo Nacional de Garantías – FNG
- » Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -- Finagro
- » Fondo Nacional del Ahorro – FNA
- » Banco Agrario de Colombia
- » Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – Bancoldex
- » Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio
- » Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Icetex
- » Fondo para el financiamiento del sector agropecuario - Finagro
- » Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - Fiduagraria

¹ Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020

- » Central de Inversiones S.A - CISA
- » Grupo Bicentenario
- » Positiva Compañía de Seguros – Positiva
- » Sociedad de Activos Especiales S.A.S - SAE

1.2 Objetivo general

Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado, en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

1.3 Misión

Somos el Ministerio que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: Las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

1.4 Visión

En el año 2022, nos consolidaremos como un Ministerio que contribuye al emprendimiento y a la equidad, a través del desarrollo de políticas y estrategias de gestión pública nacional y territorial armonizadas con buenas prácticas internacionales, que generen reactivación y crecimiento económico, sostenibilidad fiscal, solvencia financiera y mejoren las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos.²

²Acorde a lineamientos del plan de gobierno 2022-2026, se realizará la formulación de la nueva visión.

2. Gestión estratégica

La planeación estratégica se fundamenta en el fortalecimiento institucional de aspectos internos y externos de la gestión, con principios de eficiencia y eficacia; y se tiene como base referente para su elaboración, las disposiciones de los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994. De igual forma, se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo - PND, el Plan Indicativo Cuatrienal y planes de acción anuales que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

En virtud de lo consagrado en la Ley 1955 de 2019, se estructuró el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la planeación del Sector Hacienda; este mecanismo consta de tres niveles articulados: Plan Estratégico Sectorial -PES, Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan de Acción Anual - PAA, lo que permite visibilizar el cumplimiento de metas de Gobierno, sectoriales e institucionales.

Figura 2. Mecanismo de articulación de la Planeación Estratégica

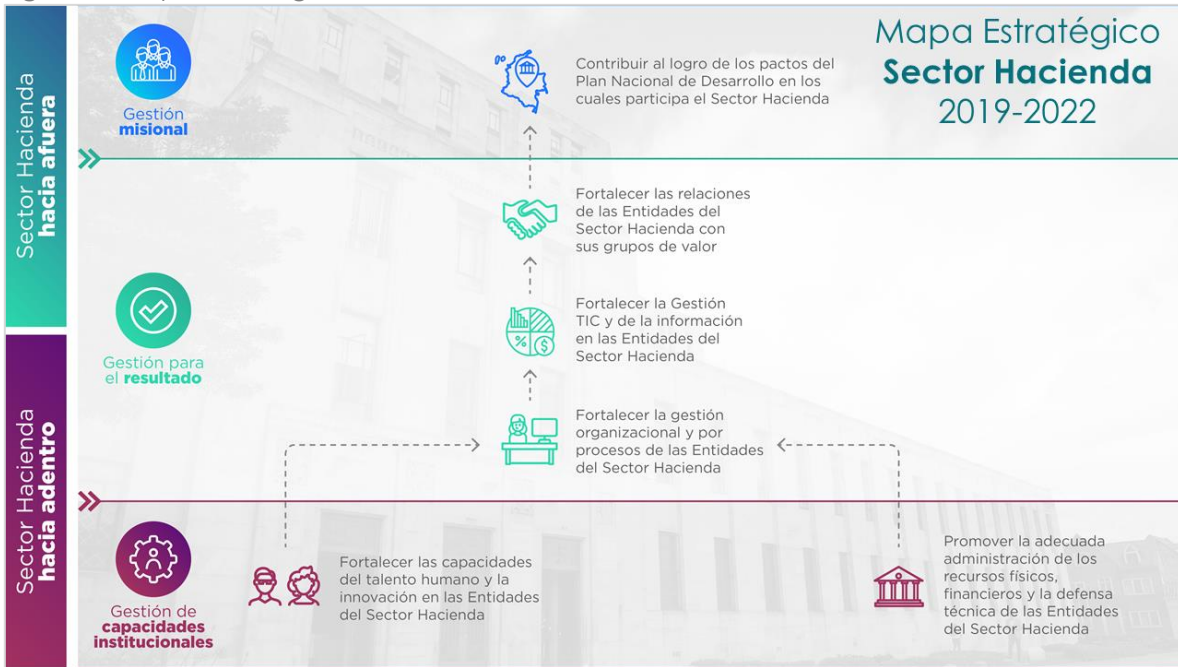


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

2.1 Planeación estratégica sectorial

En el plan estratégico sectorial 2019-2022, se aprobaron seis objetivos estratégicos, un objetivo misional y cinco de apoyo, que reflejan los propósitos del Sector para el cuatrienio. Los enfoques, perspectivas y objetivos estratégicos, se visualizan en el mapa estratégico:

Figura 3. Mapa Estratégico Sector Hacienda

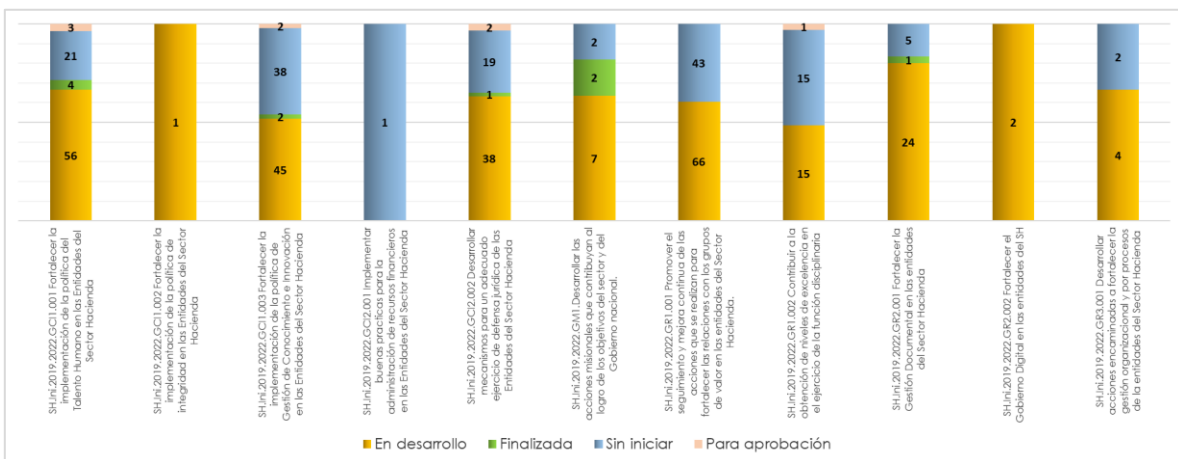


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Actualmente el Plan Estratégico Sectorial cuenta con 28 indicadores de los cuales 14 están asociados al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA y en el Plan de Acción Sectorial 2022 se cuenta con 422 tareas, esto dado que hay tareas comunes que se replican en las entidades para efectos de reporte en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI.

A continuación, se presenta el avance con corte a noviembre 2022.

Gráfico 1. Avance Plan de Acción Sectorial 2022



Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Son 422 tareas incluidas en el plan sectorial 2022, esto dado que hay tareas comunes que se replican en las 30 entidades del sector para efectos de reporte en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI). El número de tareas sin replicar es 51.

A la fecha de corte 258 tareas se encuentran en desarrollo, 10 finalizadas, 8 para aprobación y 146 pendientes de registro en el SMGI, el cual las cataloga en estado "Sin iniciar", haciendo la precisión que vienen ejecutándose por parte de las entidades.

2.2 Planeación estratégica institucional

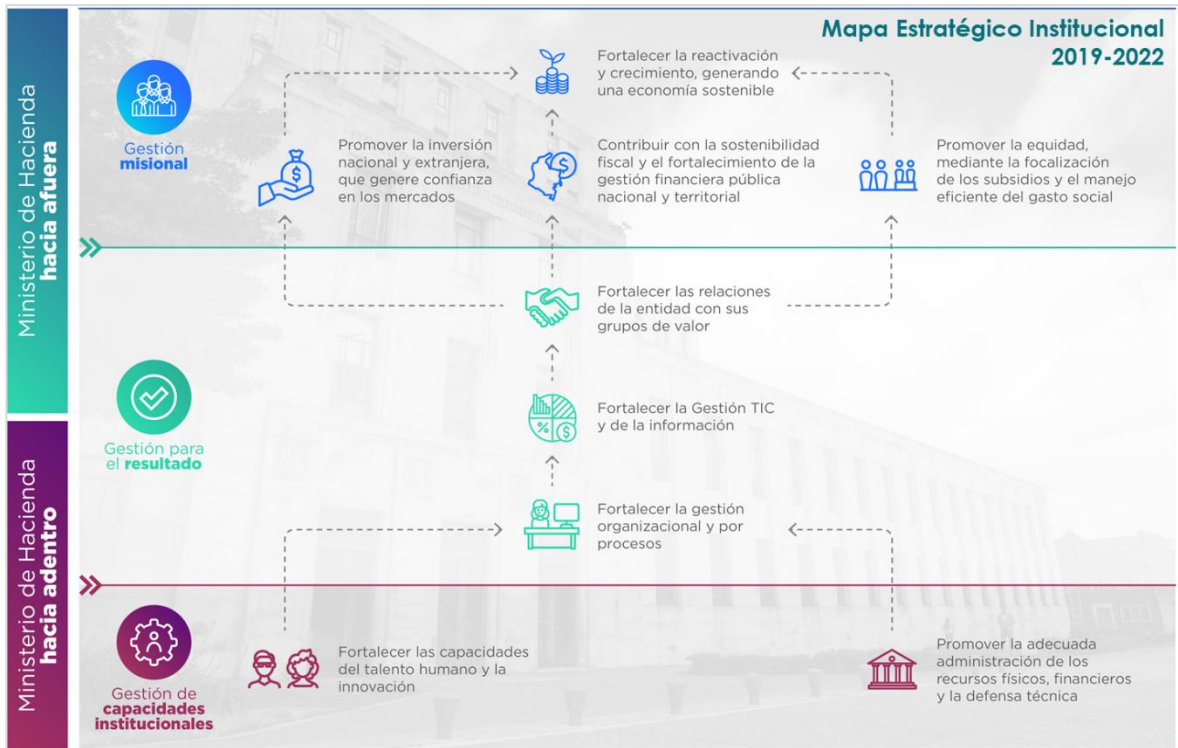
Componentes del Mapa Estratégico 2019-2022

Los componentes del marco de acción, enfoques, perspectivas y objetivos estratégicos se visualizan en el mapa estratégico, que presenta gráficamente la estrategia de la entidad y el proceso de creación de valor mediante una serie de relaciones causa - efecto entre los objetivos de las tres perspectivas del Balance Score Card -BSC.

En el plan estratégico, se aprobaron 9 objetivos estratégicos, 4 objetivos misionales y 5 de apoyo, que reflejan los propósitos institucionales para el cuatrienio.

Figura 4. Mapa Estratégico Institucional 2019-2022



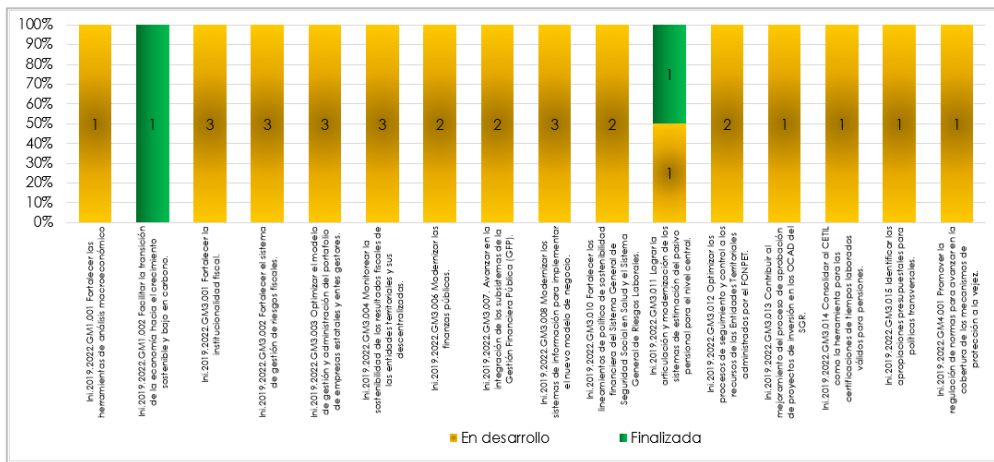


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Actualmente, el Plan Estratégico Institucional cuenta con 47 indicadores de los cuales 3 están asociados al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA y en el Plan de Acción Institucional 2022 se cuenta con 90 tareas.

A continuación, se presenta el avance con corte a noviembre 2022.

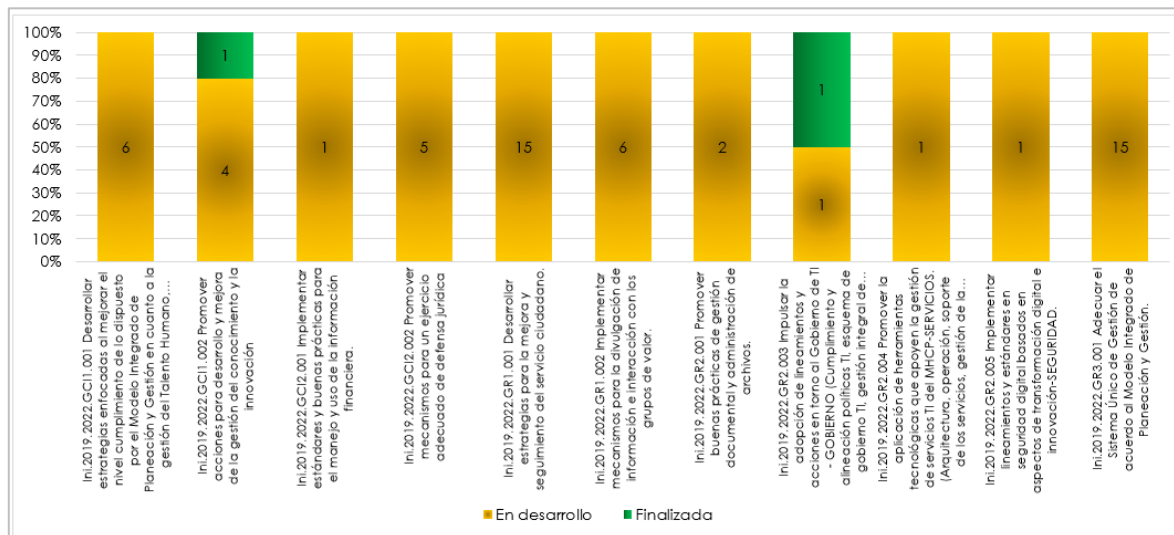
Gráfico 2. Avance Planeación Estratégica Institucional Perspectiva Misional – Corte noviembre 4 de 2022.



Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Esta Perspectiva cuenta con **31 tareas** para la vigencia 2022. A la fecha de corte se han finalizado 2 tareas, los 29 restantes tienen fecha de cumplimiento al 20 de diciembre 2022.

Gráfico 3. Avance Planeación Estratégica Institucional Perspectiva de apoyo – Corte noviembre 4 de 2022.



Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Esta Perspectiva cuenta con 59 tareas para la vigencia 2022. A la fecha de corte, se han finalizado 2 tareas, las 57 restantes tienen fecha de cumplimiento al 20 de diciembre 2022.

2.3. Proyectos de Inversión del Ministerio de Hacienda

En la vigencia actual, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha ejecutado proyectos de inversión enmarcados en los programas 1301 – Política macroeconómica y fiscal, 1302 – Gestión de recursos públicos, 1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación, y 1399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda. De igual manera, ha incluido dentro de su sección presupuestal los proyectos de sistemas de transporte público masivo, de los programas 2404 – Infraestructura de transporte férreo, y 2408 – Prestación de servicios de transporte público de pasajeros. Sin embargo, los proyectos de inversión de estos dos últimos programas son responsabilidad del Ministerio de Transporte en su ejecución y seguimiento.

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión ejecutados en el Ministerio, junto con su respectivo código BPIN³, los recursos asignados en 2022 (Apropiación vigente para cada proyecto), la dependencia responsable y los valores comprometidos y obligados, así como el estado del respectivo proyecto.

³ Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN

Tabla 1. Proyectos de Inversión Ministerio de Hacienda y Crédito.

No	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Estado
1	2018011000686	MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO DE SEDES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BOGOTÁ	\$ 7.219.614.102	Subdirección de Servicios - MHCP	\$ 6.293.522.711	\$ 1.622.388.579	22%	En ejecución
2	2019011000257	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA COBERTURAS DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO PARA COLOMBIA NACIONAL	\$ 657.758.001	Subdirección De Riesgo (DGCPTN) - MHCP	\$ 311.560.148	\$ 216.281.948	33%	En ejecución
3	2019011000260	APOYO AL FONDO DIAN PARA COLOMBIA NACIONAL	\$ 9.426.335.505	Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos (DGCPN) - MHCP	\$ 9.426.335.505	\$ 2.577.278.245	27%	En ejecución
4	2020011000160	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON PROCESOS DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y OPEN GOVERNMENT NACIONAL	\$ 363.300.000	Oficina Asesora de Planeación	\$ 167.000.000	\$ 121.500.000	33%	En ejecución
5	2021011000165	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y PRESERVAR LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS. NACIONAL	\$ 9.000.000.000	Dirección de Apoyo Fiscal - MHCP	\$ 8.114.126.041	\$ 5.950.594.869	66%	En ejecución
6	2017011000338	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	\$ 26.937.249.714	Dirección General de Participaciones Estatales - MHCP	\$ 14.779.424.656	\$ 5.976.436.004	22%	En ejecución
7	2018011000682	FORTALECIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINANCIERA Y FISCAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)	\$ 1.335.483.733	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - MHCP	\$ 0	\$ 0	0%	En ejecución

No	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Estado
		Y DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (SGRL) NACIONAL						
8	2018011000715	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MHCP NACIONAL	\$ 1.452.602.118	Subdirección de Talento Humano - MHCP	\$ 1.452.602.118	\$ 1.452.602.118	100%	En ejecución
9	2018011000720 (1)	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL-[DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 548.265.710.549	Viceministerio General - MHCP	\$ 0	\$ 0	0%	En ejecución
10	2018011000770	APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO EN EL LITORAL PACÍFICO NACIONAL	\$ 46.175.748.444	La Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos (DGCPN) - MHCP	\$ 46.175.748.444	\$ 11.500.816.585	25%	En ejecución
11	2018011000802	DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA. NACIONAL	\$ 548.253.566.315	Viceministerio Técnico - MHCP	\$ 397.061.108.410	\$ 231.710.799.567	42%	En ejecución
12	2018011000813	ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ	\$ 30.854.489.992	Dirección de Tecnología - MHCP	\$ 8.509.520.845	\$ 5.983.462.904	19%	En ejecución
13	2018011000826	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ	\$ 18.436.888.229	Dirección de Tecnología - MHCP	\$ 11.292.126.099	\$ 4.591.786.432	25%	En ejecución
14	2018011000854	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	\$ 12.598.216.057	Viceministerio General - MHCP	\$ 2.243.028.862	\$ 1.808.597.991	14%	En ejecución
15	2017011000015	CONSTRUCCIÓN DE LAS FASES II Y III DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NORTE QUITO SUR DEL SISTEMA TRANSMILENIO SOACHA	\$ 28.357.019.037	UMUS - MinTransporte	\$ 28.357.019.037	\$ 28.357.019.037	100%	En ejecución
16	2017011000404	IMPLANTACIÓN DEL REGIOTRAM DE OCCIDENTE ENTRE BOGOTÁ Y FACATATIVÁ	\$ 64.525.014.320	UMUS - MinTransporte	\$ 56.216.214.785	\$ 0	0%	En ejecución

No	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Estado
17	2018011000890	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	\$ 17.962.844.593	UMUS - MinTransporte	\$ 17.962.844.593	\$ 2.462.197.384	14%	En ejecución
18	2018011000891	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 35.080.381.946	UMUS - MinTransporte	\$ 35.080.381.946	\$ 0	0%	En ejecución
19	2018011000900	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO POPAYÁN	\$ 31.701.273.517	UMUS - MinTransporte	\$ 31.701.273.517	\$ 21.372.334.318	67%	En ejecución
20	2018011000901	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO	\$ 17.977.325.718	UMUS - MinTransporte	\$ 17.977.325.718	\$ 6.866.409.147	38%	En ejecución
21	2018011000902	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO	\$ 10.000.000.000	UMUS - MinTransporte	\$ 10.000.000.000	\$ 0	0%	En ejecución
22	2018011000908	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO ENVIGADO, MEDELLÍN, ITAGUI	\$ 20.122.867.660	UMUS - MinTransporte	\$ 20.122.867.660	\$ 11.503.940.499	57%	En ejecución
23	2018011000910	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$ 4.112.225.971	UMUS - MinTransporte	\$ 4.112.225.971	\$ 0	0%	En ejecución
24	2018011000911	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO MONTERÍA	\$ 18.096.533.670	UMUS - MinTransporte	\$ 18.096.533.670	\$ 1.045.485.115	6%	En ejecución
25	2018011000914	CONSTRUCCIÓN TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS	\$ 470.812.564.506	UMUS - MinTransporte	\$ 470.812.564.506	\$ 183.067.731.245	39%	En ejecución

No	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Estado
		HABITANTES. BOGOTÁ						
26	2018011000917	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA	\$ 30.558.095.677	UMUS - MinTransporte	\$ 30.558.095.677	\$ 0	0%	En ejecución
27	2018011000919	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI	\$ 8.308.157.100	UMUS - MinTransporte	\$ 8.308.157.100	\$ 0	0%	En ejecución
28	2018011000920	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	\$ 19.532.506.544	UMUS - MinTransporte	\$ 19.532.506.544	\$ 10.265.455.276	53%	En ejecución
TOTAL			\$ 2.038.123.773.018		\$ 1.274.664.114.564	\$ 538.453.117.263	26%	

Fuente: Ejecución presupuestal Ministerio de Hacienda y Crédito Público. SIF Nación con corte 31 de octubre de 2022.

Nota (1): Proyecto de distribución con recursos apropiados para atender eventos futuros, fortuitos o contingencias.

De la apropiación vigente asignada al Ministerio por valor de \$2.0 billones, el 5% \$108.856 millones corresponde a los proyectos ejecutados por la entidad, y el 95% restante por valor de \$1.9 billones corresponde a proyectos no ejecutados por la entidad representados en proyectos de sistemas de transporte masivo con un valor de \$777.147 millones (40%) y proyectos estratégicos por valor de \$1.5 billones (60%), siendo los más representativos los proyectos de Apoyo a proyectos de inversión – Distribución previo concepto DNP y Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva.

Lo anterior explica en buena parte la baja ejecución que presenta la sección presupuestal Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dado que los proyectos de inversión de sistemas de transporte masivo y los proyectos estratégicos, presentan un ritmo de ejecución más lento en cuanto a obligaciones y están amparados por vigencias futuras en respaldo a contratos ya suscritos (a excepción del proyecto de Apoyo a proyectos de inversión).

2.4. Políticas de mediano y largo plazo

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), es el encargado de revisar el Plan Nacional de Desarrollo antes de que el Ministerio de Hacienda lo vincule al Proyecto de Presupuesto General de la Nación, para la posterior revisión

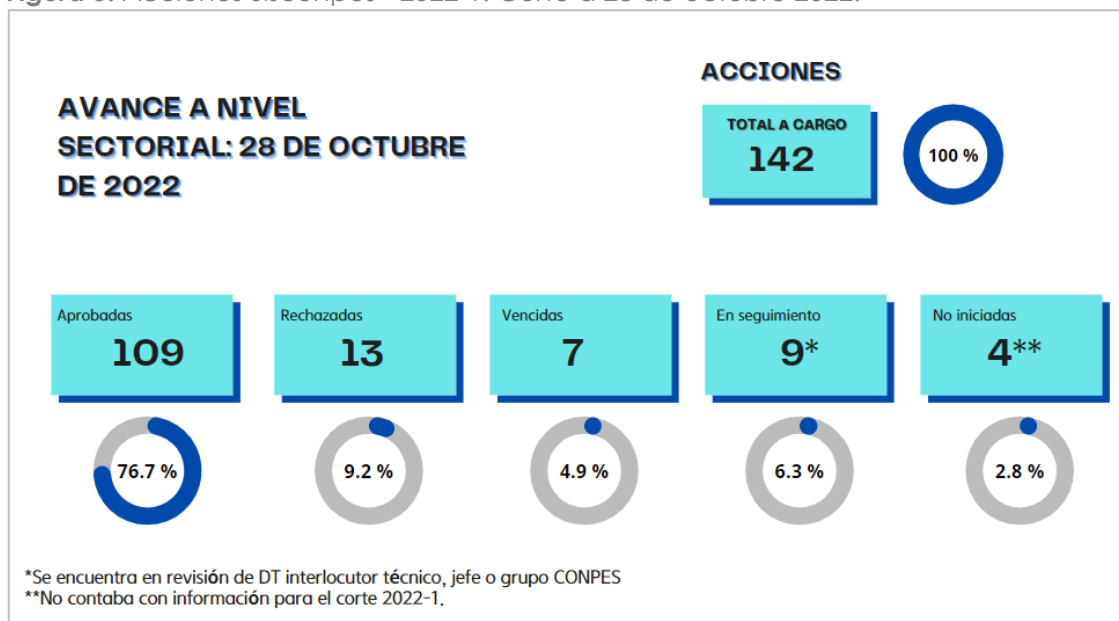
y aprobación del Congreso. En esta línea de ideas, el DNP ha desarrollado una herramienta llamada Siconpes, que tiene el propósito de elaborar y seguir los documentos CONPES con el fin de cumplir las metas propuestas del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el corte de seguimiento 2022-1, que dio inicio el día 05 de septiembre de 2022; el Sector Hacienda tiene a cargo 40 documentos Conpes para un total de 142 acciones, de las cuales 61 acciones se distribuyen dentro de las distintas dependencias del Ministerio y las 81 acciones restantes, están a cargo de las diferentes entidades adscritas o vinculadas del Sector.

Como se evidencia en la figura 5, el Sector Hacienda cuenta con 142 acciones distribuidas entre las diferentes entidades y dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, clasificándose de la siguiente manera:

- Al día⁴: 76.7% (109 acciones)**
- Rechazadas⁵: 9.2% (13)**
- En seguimiento⁶: 6.3% (9)**
- Vencidas⁷: 4.9% (7)**
- No iniciadas⁸: 2.8% (4)**

Figura 5. Acciones Siconpes - 2022-1: Corte a 28 de octubre 2022.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación- MHCP

⁴ Son aquellas acciones de los documentos Conpes que al día de seguimiento sus reportes se encuentran actualizados.

⁵ Acciones de los documentos Conpes que no cumplen con los requisitos.

⁶ Acciones que están pendiente por revisión de los diferentes roles a cargo (Cabeza Sector, DT interlocutor técnico, DT interlocutor jefe y Grupo CONPES).

⁷ Acciones que no reportaron al día correspondiente de actualización.

⁸ Acciones que no reportaron al día correspondiente de actualización.

2.5. Retos y desafíos

- » Consolidar la planeación estratégica institucional y sectorial de acuerdo con los lineamientos, pilares y legados del Gobierno nacional actual.
- » Realizar un mejoramiento continuo en cuanto a formulación, control técnico y seguimiento al presupuesto de funcionamiento e inversión para el óptimo y eficiente uso de los recursos asignados.

3. Gestión misional

3.1. Balance macroeconómico y sostenibilidad de las finanzas públicas

3.1.1 Balance Macroeconómico

En la sesión del 10 de septiembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) aprobó la actualización del Plan Financiero 2023. Esta actualización incorporó ajustes sobre los supuestos macroeconómicos para la vigencia fiscal 2022 y 2023, considerando el comportamiento observado de algunas variables macroeconómicas y fiscales con corte al mes de agosto. Es importante resaltar que esta actualización respaldó la adición de \$14,2 billones de pesos al Presupuesto General de la Nación (PGN) 2023.

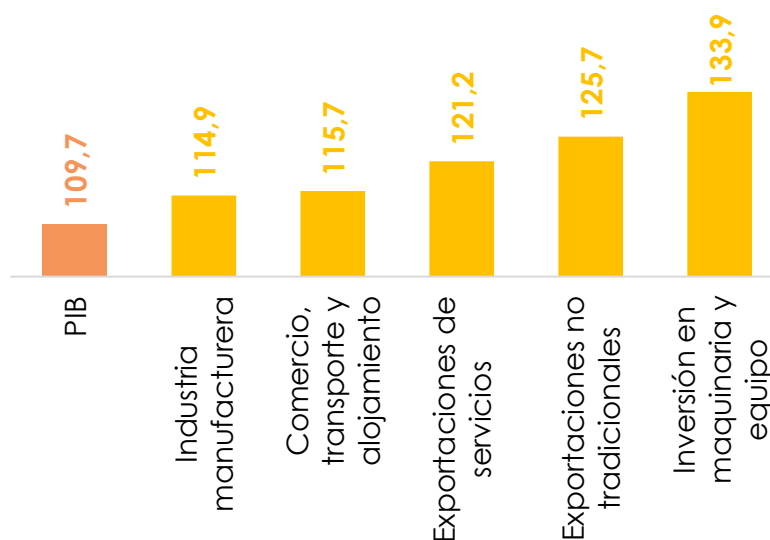
De igual forma, se modificó el documento técnico del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) 2023-2032, que el Gobierno nacional presentó ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) y al Departamento Nacional de Planeación (DNP). Los supuestos del presupuesto bienal 2023-2024 del SGR son consistentes con los incorporados en el PGN 2023, con el objetivo de garantizar consistencia entre los diferentes instrumentos de planeación financiera que fueron presentados ante el Congreso de la República.

Por otra parte, la economía colombiana tras sufrir el mayor choque económico en al menos un siglo, reflejado en una contracción económica del 7% en 2020, mostró una notable recuperación de su aparato productivo. En 2021, el crecimiento económico se ubicó en 10,7%, siendo el cuarto crecimiento más alto entre los miembros de la OCDE y el tercero más alto de la región, destacando a Colombia como líder en reactivación económica.

Este dinamismo económico se ha mantenido en lo corrido de 2022, reflejado en un crecimiento del PIB de 10,5% durante el primer semestre del año, impulsado por la recuperación del consumo de los hogares, la actividad del sector de la gran rama

comercio y la industria manufacturera, la inversión en maquinaria y equipo, y las exportaciones; especialmente las no tradicionales y las de turismo. En particular, al segundo trimestre de 2022, la gran rama de comercio y el sector de industrias manufactureras se encontraban 15,7% y 14,9% por encima de los niveles previos a la pandemia (2019-4T), mientras que las exportaciones no tradicionales y las de servicios se ubicaron 25,7% y 21,2% por encima de estos mismos niveles, respectivamente. Por último, la inversión en maquinaria y equipo se encontraba 33,9% por encima del nivel prepandemia a 2022-2T, mostrando un comportamiento destacado frente a otras economías de la región.

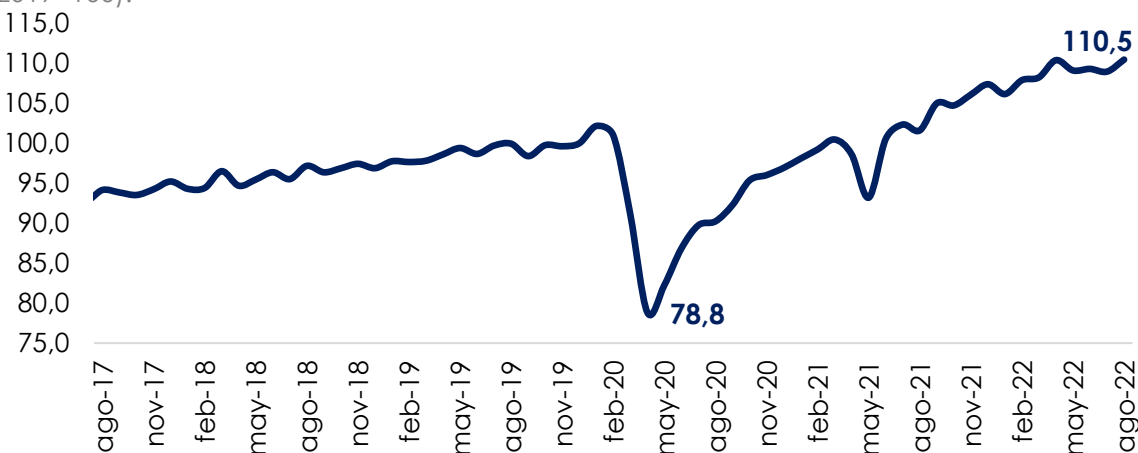
Gráfico 4. Nivel real del PIB de 2022-2T frente a pre-pandemia (2019-4T=100).



Fuente: DANE. Cálculos DGPM-MHCP.

Asimismo, con corte a agosto de 2022, el indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) ha mostrado un comportamiento positivo, registrando un crecimiento año corrido de 9,6% frente a 2021 y de 10,3% frente a 2019, así como un crecimiento mensual de 1,4%; 3,2 veces por encima del promedio de crecimiento histórico de este mes. Este dinamismo se ha explicado, principalmente, por la evolución favorable de la gran rama de comercio y la industria manufacturera. De hecho, en agosto de 2022, el índice desestacionalizado de la producción real de la industria manufacturera registró el nivel más alto en la historia del indicador, mostrando un crecimiento mensual de 1,1%; 1,5 veces el promedio de crecimiento histórico para este mes. De este modo, el índice de ventas reales del comercio minorista ajustado por efecto estacional se ubicó en el cuarto nivel más alto en la historia del indicador.

Gráfico 5. Indicador de Seguimiento a la Economía ISE (Serie desestacionalizada, base dic-2019=100).

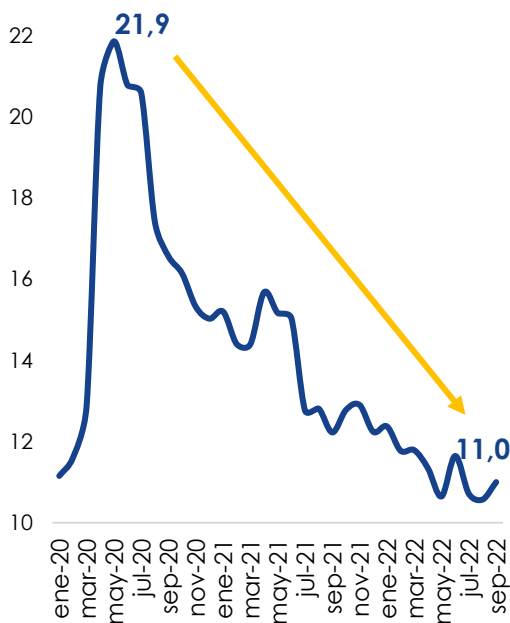


Fuente: DANE. Cálculos DGPM-MHCP.

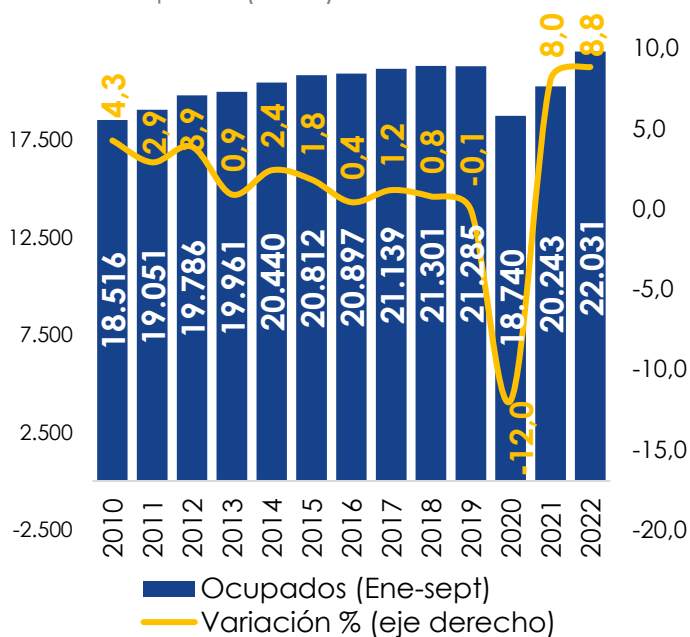
Por su parte, el mercado laboral también ha mostrado un desempeño positivo. En lo corrido a septiembre de 2022, los ocupados están creciendo cerca de cinco veces por encima del crecimiento promedio histórico entre 2002-2019 (8,8% vs. 1,9%). Lo anterior se ha asociado con una corrección en la tasa de desempleo, que en septiembre se ubicó en 11% (en su serie desestacionalizada), alrededor de los niveles observados en el mismo mes de 2019 (11,1%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo y número de ocupados (serie desestacionalizada).

a. Tasa de desempleo (%)



b. Número y crecimiento de la población ocupada (miles)*



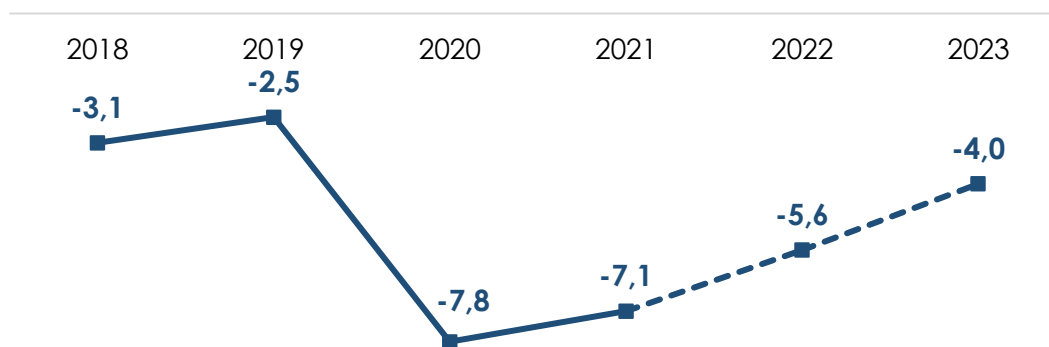
Fuente: DANE. Cálculos DGPM-MHCP.

* Los datos corresponden al promedio de los ocupados entre enero y septiembre de cada año.

Es necesario mencionar que la pandemia de Covid-19 supuso una serie de retos importantes para la política fiscal del Gobierno nacional, en la medida que la pérdida significativa de ingresos de las personas más vulnerables y la necesidad de adaptar el sistema hospitalario significaron mayores necesidades de gasto público para atender la emergencia. Lo anterior se tradujo en una política pública expansiva a través de programas como Ingreso Solidario, el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), la rápida implementación de la devolución del IVA, la compra de insumos médicos, entre otras medidas. Aunque se lograron los objetivos de disminuir el ritmo de aumento de la incidencia de pobreza en el país y atender las necesidades sanitarias de la población, las cifras fiscales presentaron un fuerte deterioro en términos de déficit y deuda del Gobierno Nacional Central, hasta el punto de alcanzar máximos históricos.

Ahora bien, las finanzas públicas del país han experimentado una continua corrección, como resultado del panorama más optimista para las principales variables macroeconómicas del país. En particular, se espera que el déficit fiscal presente una corrección de 1,5pp del PIB en 2022, pasando de -7,1% en 2021 a -5,6% del PIB en 2022, el cual sería el ajuste del déficit más grande en casi 30 años. En comparación con 2021, la disminución del déficit fiscal estaría impulsado por un crecimiento de los ingresos y una reducción del gasto, principalmente en partidas asociadas a la pandemia en este último caso. En 2023, el déficit fiscal presentaría una reducción de 1,6 pp, alcanzando el -4,0% del PIB.

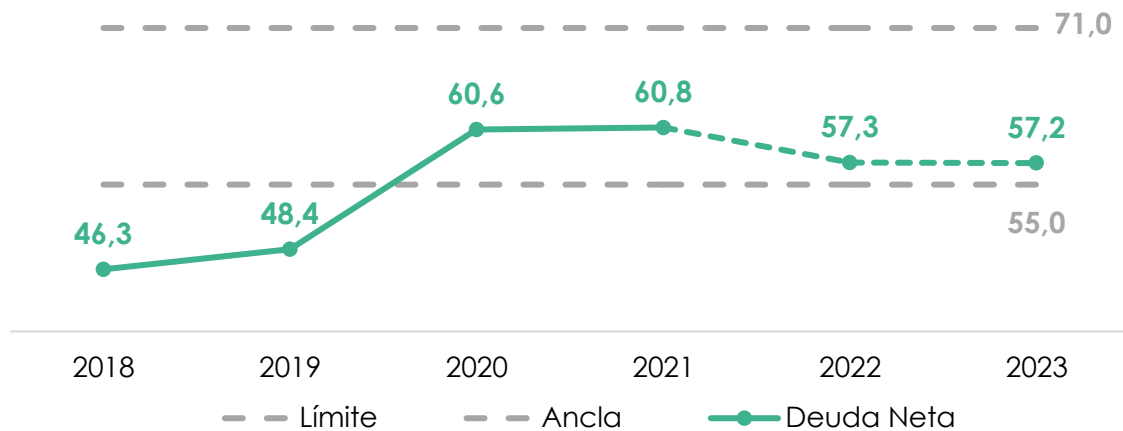
Gráfico 7. Déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) - % del PIB.



Fuente: MHCP - DGPM

Asimismo, en 2022 se estima que la deuda pública siga reflejando los efectos del proceso de recuperación económica y consolidación fiscal. Así, la deuda neta del GNC se reducirá en 3,5pp del PIB respecto a 2021, alcanzando el 57,3% del PIB, un nivel muy cercano al ancla definida en el marco de la Regla Fiscal y llegando, en 2023, a un nivel de 57,2% del PIB.

Gráfico 8. Deuda neta del Gobierno Nacional Central (GNC) - % del PIB.

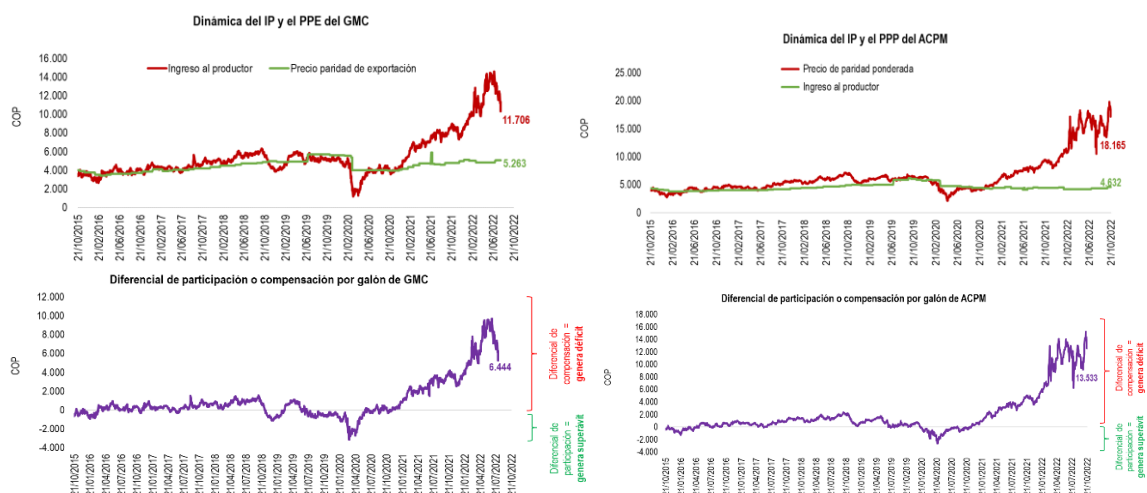


Fuente: MHCP - DGPM

3.1.2 Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC

El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) fue creado en 2007 con el objetivo de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales de los combustibles líquidos, como un fondo sin personería jurídica, adscrito y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP- (Artículo 69 de la Ley 1151 de 2007). De manera operativa, el Fondo evita que el ingreso al productor - IP (precio de referencia) experimente fluctuaciones significativas si hay movimientos drásticos y repentinos en los precios internacionales de los combustibles líquidos (precio de paridad). La diferencia entre ambos precios multiplicada por la cantidad de combustible vendida en el periodo determina la posición neta del fondo. Así, cuando el precio de referencia es mayor al de paridad se genera un diferencial de participación (ingreso del FEPC), mientras que cuando esta diferencia es negativa, se genera un diferencial de compensación (gasto del FEPC). El FEPC desde su creación y hasta 2019 acumuló un déficit por \$14,2 billones (sin incluir los intereses de los créditos contraídos por este y que la Ley 1955 de 2019 ordenó extinguir).

Gráfico 9. Dinámica FEPC.



Fuente: Datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Como se evidencia en las gráficas anteriores, en los primeros meses del Gobierno nacional se ha logrado la reducción de las presiones de gasto y sobre el déficit fiscal del FEPC en la medida en que se han incrementado en dos ocasiones los ingresos al productor de la Gasolina Corriente Motor (GMC) y el Aceite Combustible Para Motor (ACPM). En octubre y noviembre de 2022, se inició una senda de incrementos de los ingresos al productor de la GMC con una variación del precio de venta al público de \$200 pesos mensual. En el caso del ACPM, los incrementos del ingreso al productor del combustible fósil han sido posibles en la medida en que el precio regulado del biodiesel ha disminuido, principalmente en función de sus condiciones internacionales. Los ajustes hasta ahora implementados permitirían reducir las presiones fiscales del FEPC durante lo que queda de 2022 en más de \$400 mm y en 2023 en alrededor de \$2 billones.

3.1.3 Retos y desafíos

En relación con el FEPC, es una prioridad del Gobierno nacional continuar con el cierre de la brecha de los diferenciales entre el precio de referencia y de paridad con el propósito de disminuir el impacto fiscal de este fondo. En particular, frente al referente de paridad internacional se observan retos relacionados con la dinámica del precio internacional del petróleo, el factor de mercado que afecta por encima de la dinámica del precio del crudo al precio de los combustibles líquidos internacionalmente, así como con el comportamiento de la tasa de cambio principalmente relacionado con el nivel de riesgo global y fortaleza del dólar estadounidense en el mundo. En el contexto local, la articulación de los incrementos del ingreso al productor de los combustibles líquidos fósiles, para cerrar los diferenciales de precios, con las presiones inflacionarias constituye un reto importante. En este sentido, inicialmente se han planteado incrementos más moderados para posteriormente, en la medida en que la inflación ceda, ajustar la

velocidad del cierre de la brecha. Hacia el mediano plazo, el fortalecimiento de la institucionalidad de la fijación de precios de los combustibles corresponde a uno de los principales retos en esta materia. Esto permitiría una menor incidencia fiscal de la política de combustibles en las finanzas públicas de la Nación.

La operación del FEPC genera una alta presión sobre las finanzas públicas, debido al déficit que está acumulando, y el gasto requerido para cubrirlo, restringiendo el espacio fiscal disponible para abordar otros temas relevantes. El déficit actual del Fondo se deriva de los altos precios del petróleo y la reciente devaluación del peso colombiano, junto con la implementación de la política de estabilización interna de los precios de los combustibles. Esta situación ha generado un gran déficit que deberá ser pagado a productores e importadores de combustibles, que representará alrededor del 2,5% del PIB en 2022. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno ha emprendido una estrategia de implementación de un ajuste gradual a los precios internos de los combustibles, que proteja el poder adquisitivo de los hogares más vulnerables y mitigue el impacto fiscal sobre las finanzas públicas. La estrategia incluye mayores ajustes en el precio de la gasolina, en comparación con el ACPM, para evitar impactos críticos en la inflación y la actividad real. Asimismo, la situación actual del Fondo ha puesto de manifiesto la necesidad de implementar reformas estructurales a mediano plazo al mecanismo de estabilización, para evitar la generación y persistencia de altos déficits en el fondo.

Además, el país enfrenta actualmente desafíos en materia macroeconómica, en los que se destacan las presiones inflacionarias, la mayor aversión al riesgo global y el elevado déficit de cuenta corriente. En primer lugar, a lo largo del último año, la reactivación de la demanda y las interrupciones de las cadenas de suministro han aumentado las presiones inflacionarias a nivel global. En particular, en Colombia la inflación anual para septiembre de 2022 se situó en 11,4%, alcanzando un máximo en 23 años, lo que ha llevado al Banco de la República a aumentar su tasa de política monetaria (desde 1,75% en septiembre de 2021 a 11% en octubre de 2022) y al Gobierno nacional a tomar medidas sectoriales para mitigar las presiones sobre la capacidad adquisitiva de la población vulnerable del país.

En general, la implementación de una política monetaria contractiva ha sido la respuesta de los bancos centrales a nivel mundial, lo que ha endurecido las condiciones de financiamiento global y ha aumentado las expectativas de una posible recesión en el mundo. Esto ha generado que el dólar se consolide como activo refugio, y ha resultado en una depreciación de las divisas de economías emergentes, como el peso colombiano. En particular, para lo corrido del año hasta el mes octubre de 2022, la tasa de cambio (USD/COP) se ubica en un promedio de \$4.139, lo que implica una depreciación de 11,7% frente al mismo periodo de 2021.

Otro gran desafío de la economía es su elevado déficit externo (que se ubicó en 5,7% del PIB en 2021 y en 5,9% en lo corrido de 2022 hasta el segundo trimestre), especialmente en un contexto de condiciones financieras mundiales menos favorables para las economías emergentes. Sin embargo, pese a este contexto

externo retador, entre enero y septiembre de 2022 las exportaciones del país presentaron un crecimiento del 51,7% respecto al mismo período de 2021, los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) bruta alcanzaron un valor de 9.846 millones de USD para los primeros dos trimestres del año, aumentando 126,1% respecto al mismo periodo del año anterior, y la compra de Títulos de Tesorería -TES por parte de extranjeros alcanzó un máximo histórico en agosto de 2022 (\$5,7 billones de pesos). Se espera que el déficit en cuenta corriente en el mediano plazo se ajuste a niveles sostenibles, alineado con la corrección de la demanda interna y los precios internacionales, el proceso de consolidación fiscal, y el dinamismo previsto en las exportaciones no tradicionales y de servicios.

En materia fiscal, el Gobierno nacional enfrenta una serie de presiones asociadas al mayor pago de intereses, como consecuencia del incremento de las tasas de interés que ha ocurrido a nivel nacional e internacional, junto con el incremento en la inflación y la depreciación del peso. Ante este contexto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estima que el gasto adicional por concepto de intereses corresponde a \$10,1 billones en 2022 y \$9,2 billones en 2023, respecto a lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022, para el Gobierno Nacional Central.

3.2 Reforma tributaria

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministro de Hacienda y Crédito Público José Antonio Ocampo Gaviria, radicó el 8 de agosto del presente año, ante el Congreso de la República, el proyecto de Reforma Tributaria por medio del cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social, y se dictan otras disposiciones. En esta iniciativa legislativa se incluyeron disposiciones encaminadas a mejorar el sistema tributario que permiten avanzar en materia de progresividad, equidad, justicia, simplicidad y eficiencia.

El 6 de octubre se aprobó en primer debate en comisiones conjuntas terceras de la Cámara de Representantes y del Senado de la República del Proyecto de Ley No. 118/2022 Cámara y 131/2022 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones". El 2 y 3 de noviembre las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobaron de este proyecto de ley. Finalmente, el 16 y 17 de noviembre fue aprobado el texto de conciliación ante el Senado y la Cámara, respectivamente. De tal manera, que el Proyecto de Ley pasa a ser sancionado como Ley por el Presidente de la República en las próximas semanas.

La aprobación de la reforma tributaria es el resultado de una amplia conversación nacional que ha enriquecido el proyecto original, en la que el Ministerio de Hacienda, en cabeza del Ministro y del Viceministro Técnico, socializaron el proyecto en diversos foros y audiencias públicas y asistieron a decenas de reuniones para escuchar las consideraciones y propuestas de ajuste de los ponentes del proyecto de ley, representantes gremiales y de la sociedad civil, así como con las diversas bancadas del Congreso.

Gráfico 10. Reforma tributaria.



Fuente: Oficina de Comunicaciones – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La reforma incluye la reducción de beneficios tributarios a personas naturales que ganan más de \$13 millones mensuales, la limitación de algunos beneficios tributarios para el sector empresarial, la ampliación de ventajas del régimen simple para atraer a más micro y pequeñas empresas, el incremento progresivo de tarifas a bebidas azucaradas y otra lista reducida de alimentos, una sobretasa al sector petrolero y carbonífero y normas contra la evasión y la elusión.

En la primera semana de noviembre de 2022 las plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes aprobaron el proyecto de ley, como resultado de una amplia conversación nacional que enriqueció el proyecto original. Sin embargo, al existir diferencias entre los textos definitivos aprobados en cada cámara, es necesario conciliarlos.

Entre los puntos que incorpora esta reforma están:

1. La creación de la tasa mínima de tributación del 15% calculada sobre la utilidad contable de las sociedades con algunos ajustes.
2. Aumento en la tarifa aplicable a las rentas por dividendos y a las ganancias ocasionales.
3. Aumento en la tributación por concepto del impuesto sobre la renta para el sector minero y petrolero.

4. Aumento en el impuesto sobre la renta aplicable a las personas naturales de mayores ingresos.
5. Limitación a algunos beneficios tributarios para favorecer la competencia y el desarrollo económico en condiciones de igualdad.
6. Introducción de nuevos impuestos saludables y ambientales para mitigar impactos negativos en la salud y en el medio ambiente.
7. Fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas a través de la redefinición de algunos aspectos asociados al régimen SIMPLE de tributación.
8. Endurecimiento de las penas asociadas a los delitos fiscales previstos en los artículos 434A y 434B del Código Penal.
9. En el contexto de la pandemia derivada del Covid19 y la recuperación económica se introdujeron normas que favorecen la terminación anticipada de las controversias fiscales entre los contribuyentes y la administración.
10. Se introducen normas relacionadas con la tributación aplicable a entidades no residentes que tienen una presencia económica significativa en el país.
11. Se concedieron facultades extraordinarias al Gobierno Nacional para expedir el régimen sancionatorio aduanero.
12. Por último, para fortalecer la gestión de la administración tributaria, se incorporaron normas tendientes a modificar el régimen de la carrera administrativa de la Dian y aumentar el número de funcionarios.

En el trámite legislativo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el apoyo de la Dian, participó activamente en la elaboración del proyecto, en su socialización y difusión, así como en la revisión y ajuste de las diferentes modificaciones propuestas. En desarrollo de estas actividades el equipo de trabajo de la Dian revisó y comentó más de 1.400 propuestas de modificación.

La meta es lograr incrementar el recaudo tributario en \$20 billones de pesos adicionales para la vigencia 2023, y en \$50 billones de pesos adicionales para el periodo comprendido entre el 2024 - 2026.

Paralelamente la operación ordinaria de la Dian mantuvo su ritmo, y es así como en el periodo agosto-octubre 4.441.450 personas naturales presentaron su declaración de renta para un recaudo por \$3.12 billones, reportando en relación con el año anterior un incremento del 7% en declarantes y del 12,9% en recaudo (de acuerdo con cifras preliminares).

3.2.1 Retos y desafíos

En el corto plazo, el Gobierno nacional enfrenta dos tipos de retos. Primero, el Ministerio de Hacienda, la Dian y otras entidades competentes deben velar por la implementación y el pleno funcionamiento de las propuestas contempladas en la reforma tributaria. En segundo lugar, dado que una parte considerable del recaudo esperado hasta 2026 proviene de las acciones adelantadas en la gestión tributaria y lucha contra la elusión y evasión, la Dian durante el cuatrienio de

gobierno evaluará e implementará diversas estrategias que le permita ampliar su capacidad operativa para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas del país.

La implementación de la Reforma Tributaria exige una transformación de la Dian para reforzar su capacidad operativa y lograr el cumplimiento de las metas estratégicas de la gestión tributaria y aduanera a través del nuevo modelo de gobernanza.

En la misma línea, la Dian presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 'Plan de Acción Integral para el Cambio contra la Evasión y el Contrabando 2023' -denominado Plan de Choque 2023-, del cual se desprende que es necesario establecer herramientas y canales de facilitación que propicien el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras, reducir los tiempos de desaduanamiento y, a la vez, ser más eficientes en el perfilamiento del riesgo en la lucha contra el contrabando.

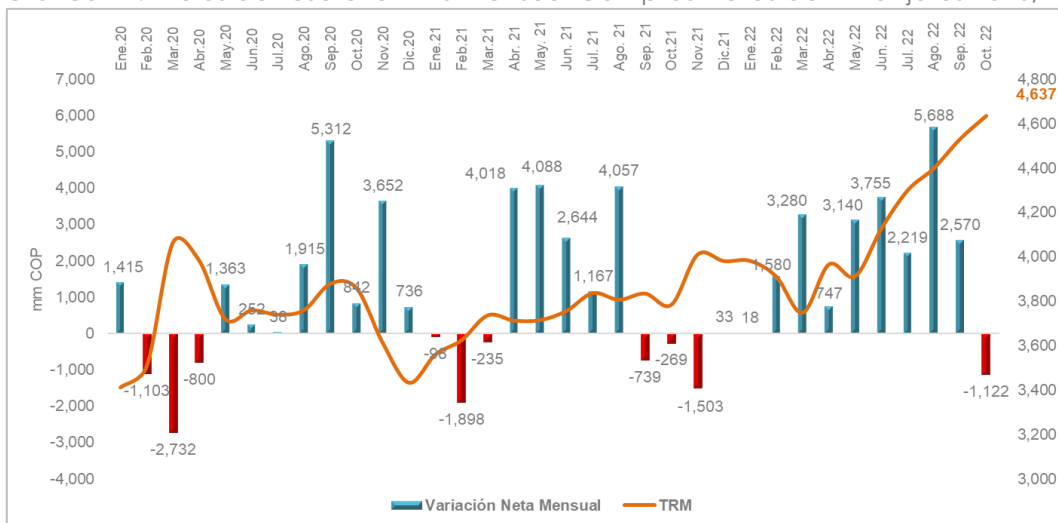
La meta de recaudo por gestión de la Dian fue fijada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en 33,2 billones de pesos para el 2023, incluyendo la gestión por fiscalización, es decir, lo que se logra recaudar cuando se detectan inconsistencias en las declaraciones de impuestos y aduanas presentadas por los contribuyentes, se llevan a cabo las auditorías pertinentes y, con base en los resultados de estas, se inicia un proceso de cobro.

La meta vigente se estableció, entre otros, a partir de las estimaciones de supuestos macroeconómicos disponibles en agosto 2022 y fue ratificado por el CONFIS del 10 de septiembre del presente año. Esta meta representa un incremento de 50,9% respecto a la fijada en 2022, que en valor nominal se expresa como la meta más alta en la historia de la entidad.

3.3 Financiamiento público

La inversión extranjera en TES es vital para el financiamiento de las apropiaciones presupuestales y es un símbolo de la confianza inversionista. Haber registrado en el mes de agosto el flujo neto más alto en la historia de Colombia en el mercado de TES por parte de inversionistas extranjeros, el cual ascendió a **\$5.7 billones**, el máximo histórico de inversión extranjera en TES por parte de Fondos de capital extranjero, es un voto de apoyo y de confianza de los mercados externos al manejo económico del País. Pese a la volatilidad registrada en el mes de octubre, el flujo neto de inversión extranjera en TES para el lapso comprendido entre los meses de agosto y octubre alcanza los \$6.3 billones como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfico 11. Títulos de Tesorería - TES Mensual Compras Netas de Extranjeros 2020/2022.



Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – MHCP

Tomando en cuenta el buen comportamiento del recaudo tributario y habiendo alcanzado el 90% de la meta de colocación de TES convencionales, en el mes de octubre se dio por terminado el programa de subastas para 2022, dando un parte de tranquilidad al mercado de deuda pública local.

En cuanto al manejo de excedentes de liquidez de las entidades públicas por parte del Tesoro Nacional, se definió el texto final del proyecto de decreto por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con el manejo eficiente de recursos, realizando la socialización respectiva con grupos de interés, como gremios financieros, Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, entidades públicas, entre otros. El proyecto de decreto reglamenta los artículos 36 y 37 de la Ley 1955 de 2019 en lo referente a la administración eficiente de recursos, con el propósito de que los mismos cumplan su objeto o de lo contrario sean administrados por el Tesoro Nacional o la entidad delegada, observando los lineamientos y principios de una administración eficiente. Paralelamente, se han realizado avances en el alistamiento y mejoramiento de la infraestructura interna requerida para la administración de los mencionados excedentes de liquidez. para lo cual, mediante la Resolución 2998 del 16 de noviembre de 2022, se autorizó la suscripción de un contrato para proveer la infraestructura tecnológica, el cual se materializó como operación conexas dentro de las actividades de endeudamiento público y representa un valioso y estratégico avance para la administración de operaciones de tesorería que ejecute la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

De otra parte, en el mes de agosto se realizó una modificación al esquema de garantías en el programa de Transferencia Temporal de Valores - TTVs, por el cual se pasa de una estructura de colaterales en efectivo administrada por el Banco de

la República a un sistema de caja y títulos administrado por parte de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

Ahora bien, dado que el análisis de riesgos en proyectos de infraestructura resulta relevante para el éxito de estos, en cuanto a la definición de lineamientos se incorporaron criterios ambientales, sociales, de gobernanza y resiliencia, los cuales promueven la estructuración de proyectos en línea con los objetivos de desarrollo sostenible. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se encuentra trabajando en la implementación y socialización de esta metodología que permitirán la estructuración de proyectos en línea con la sostenibilidad ambiental social y la creación de infraestructura resiliente, junto con el análisis financiero de riesgo – retorno, asegurando que exista suficiente interés por parte de los inversionistas para ejecutar estos proyectos.

Finalmente, dada la importante oferta de productos financieros hoy en día en el mercado de capitales, el MHCP está trabajando en el desarrollo de una estrategia de cobertura de los precios del petróleo que asegure los ingresos de la Nación. Estos recursos podrían ser usados en inversión social y/o en el desarrollo del proyecto de transición energética y el cambio en la estructura productiva de la Nación. Para tales fines, se socializará el documento de lineamientos de la estrategia de política de coberturas de la Nación dentro del Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación, reglamentado en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 2.1.1.4.2.2. del Decreto 1081 de 2015.

3.3.1 Retos y desafíos

De acuerdo con lo descrito en el proyecto de Decreto de manejo eficiente de recursos públicos, se iniciará la implementación gradual y conforme a las capacidades de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, de servicios financieros ofrecidos por parte de dicha dirección para la gestión de la liquidez de las entidades públicas. De igual forma y en el marco del CONPES 4008 de 2020, se continuará con la modernización y adecuación de los procesos del Subsistema de Tesoro, en concordancia con las necesidades de la Gestión Financiera Pública Nacional.

3.4 Gestión presupuestal

El Congreso de la República aprobó en segundo debate el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2023. El monto aprobado asciende a \$405,6 billones (27,7% del PIB), con un aumento de 15,1% frente a 2022.

La norma aprobada permitirá adelantar una política fiscal inteligente: se avanzará en una racionalización del gasto operacional en favor de la inversión, acorde con las posibilidades reales de financiación. La inversión crece 6,3% frente a 2022 y totaliza \$74 billones. Cifra que contrasta con los \$62,7 billones programados en el

proyecto inicial, radicado por la administración anterior, que significaban una caída de 10% respecto al año anterior.

Los gastos de funcionamiento suman \$253,6 billones: 20,1% más que en 2022; incremento explicado en lo fundamental por los recursos destinados a reducir el déficit del Fondo de Estabilización de los Combustibles (FEPC), para lo cual se destinará en 2023 alrededor de 1,3% del PIB. Este aumento obedece también, aunque en menor medida, al cumplimiento de mandatos constitucionales y legales relativos al aseguramiento en salud, el pago de mesadas pensionales, el Sistema General de Participaciones -SGP- los gastos de personal y los aportes nacionales a las universidades públicas.

De igual forma, el presupuesto aprobado para el servicio de la deuda pública asciende a \$78 billones: \$24 billones para deuda externa y \$54 billones para deuda interna. Para el pago de intereses y comisiones se destinan \$42,5 billones, para amortizaciones de capital \$32 billones y para el fondo que cubre contingencias derivadas de procesos judiciales en contra \$3,5 billones.

El presupuesto aprobado mantiene el déficit fiscal y la deuda pública dentro de parámetros financieros sostenibles. La financiación del PGN 2023 es coherente con el cumplimiento de la regla fiscal. Avanzar en la consolidación fiscal es un compromiso ineludible de este gobierno. Las necesidades de financiamiento crediticio se reducen alrededor de 20% respecto a 2022. El aumento del recaudo tributario previsto para 2022 elevará la base para 2023 y junto con la gestión de la Dian permitirá expandir los ingresos corrientes, que se proyecta representen 65% del total (\$264,3 billones). Se estima que los recursos de capital aporten 30% de los ingresos totales (\$120,1 billones) y las rentas parafiscales y fondos especiales el 5% restante (\$21,2 billones).

El texto aprobado, se construyó con los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo y no incluye los posibles recaudos provenientes de la reforma tributaria para la igualdad y la justicia social, que las plenarias de Senado y Cámara aprobaron en la primera semana de noviembre de 2022. El ministro Ocampo aclaró que se propondrá al Congreso incorporar estos recursos en el PGN de 2023, de acuerdo con el articulado aprobado, y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente.

La aprobación del proyecto es fruto de un esfuerzo interinstitucional de análisis y debate democrático por parte del Gobierno nacional, el Congreso de la República y diversos sectores gremiales y sociales que permitió modificar el proyecto inicial, radicado por la administración anterior, para empezar a materializar el programa de gobierno de "Colombia Humana, potencia mundial de la vida", dentro de una senda fiscalmente responsable.

Sin servicio de la deuda, los sectores con mayor apropiación para 2023 son: educación, con \$54,8 billones; salud y protección social, \$50,2 billones; hacienda \$48,7 billones; defensa y policía, \$48,3 billones; trabajo, \$37,9 billones; e inclusión social y reconciliación, \$17,8 billones.

Dado los ajustes realizados por el Congreso, se podrán fortalecer las transferencias monetarias dirigidas a la lucha contra el hambre; sustituir cultivos e implementar programas de paz en las zonas de conflicto; fomentar la seguridad alimentaria mediante la producción agropecuaria; mejorar el mantenimiento de vías y caminos vecinales; preservar el medio ambiente; mejorar la infraestructura en educación; cerrar brechas digitales y mejorar el acceso a telecomunicaciones en regiones apartadas; ciencia y tecnología; cultura y deporte; asegurar el pago de subsidios de gas y electricidad y cubrir faltantes de gasto en otros programas sociales y productivos de diversos sectores, en especial ciencia, cultura y deporte.

El texto aprobado incluye disposiciones que permitirán avanzar en la lucha contra la inflación entre las cuales sobresalen: subsidios de energía eléctrica y gas, y subsidio del 50% del costo de la energía eléctrica y gas natural que consuman los distritos de riego. También contiene disposiciones para cumplir los compromisos relativos a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, la prevención y atención de desastres, aliviar el pago de las deudas del ICETEX, cofinanciar el déficit de los sistemas de transporte masivo; atender los pasivos en salud de la atención de la emergencia ocasionada por el Covid-19; fortalecer las labores de la defensoría de los derechos ciudadanos a través de la Defensoría del Pueblo y sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales.

De otro lado, el Congreso de la República aprobó en último debate el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías (SGR) 2023-2024 por un monto de \$31,3 billones, cifra equivalente a 2,1% del PIB.

El monto aprobado es superior en 81% al del bienio anterior, con un incremento de \$14,005 mil millones, siendo el más alto asignado a los territorios desde la entrada en operación del SGR en 2012.

Estos recursos favorecerán, en gran medida, la transición gradual y ordenada hacia la descarbonización de las economías regionales y la transformación productiva incluyente, sostenible e intensiva en generación de empleo que requiere el país de cara a los retos de la agenda 2030.

Los recursos del SGR, junto con los que se asignen del PGN, tienen el reto de apalancar la ejecución de proyectos estratégicos de inversión dentro de altos estándares de eficiencia, que permitan combatir la corrupción y potenciar los efectos benéficos de la inversión pública en aras del bienestar colectivo.

Dando cumplimiento al artículo 361 de la Constitución Política, este proyecto de ley favorece la descentralización de los dineros del Estado al asignar un presupuesto para la inversión de los territorios por \$29 billones, de los cuales:

- » \$7,5 billones serán asignados directamente para entidades territoriales productoras y puertos.
- » \$3,8 billones se asignarán a los municipios más pobres y contribuirán al cierre de brechas y a la ampliación de capacidades productivas territoriales que permitan obtener mayores retornos económicos y sociales de los recursos del SGR.

- » \$10,1 billones serán asignados a los departamentos y regiones del país para la aprobación de proyectos de alto impacto regional, susceptibles de generar economías de escala en el uso de los recursos.
- » \$3,0 billones orientados a financiar proyectos en ciencia, tecnología e innovación, de los cuales \$600.000 millones deben ser destinados a proyectos en ciencia, tecnología e innovación con incidencia en ambiente y desarrollo sostenible.
- » \$3,4 billones financiarán, en el marco de una paz total, proyectos que estabilicen y transformen los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren los 170 municipios PEDT.
- » \$694.000 millones serán asignados para los grupos étnicos del país encaminados a proteger los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom o gitano de Colombia.
- » \$299.000 millones para la protección y conservación de las áreas ambientales estratégicas, el desarrollo sostenible y la lucha contra la deforestación, este propósito será fortalecido por la inversión de \$599.000 millones, que deben garantizar para este fin los municipios más pobres del país y las comunidades étnicas, así como \$600.000 millones deben ser destinados a proyectos en ciencia, tecnología e innovación con incidencia en ambiente y desarrollo sostenible.
- » Cormagdalena recibirá \$150.000 millones para inversión en las entidades territoriales ribereñas del Río Grande de la Magdalena.

Es de destacar que para el ahorro se destinarán a través de los Fondos para la Estabilización y para el Ahorro Pensional Territorial \$1,3 billones. Así mismo, \$299.000 millones para el control y vigilancia de la ejecución de los recursos del SGR. También se destinarán \$598.000 millones para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR; para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos; el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables; y para el incentivo a la exploración y a la producción.

El 96% de los ingresos aforados corresponde a ingresos corrientes (\$29,9 billones) y el 4% restante a ingresos de capital. La totalidad de estos últimos proviene de rendimientos financieros (\$1,3 billones).

La producción de hidrocarburos seguirá siendo la principal fuente de generación de regalías del país. En el próximo bienio, en promedio, 76% de los ingresos corrientes del SGR serán generados por el sector hidrocarburos y el 18% restante por el sector minero. La devaluación del peso y el ciclo alto de los precios internacionales impulsarían el aumento de los ingresos.

Dentro de las disposiciones aprobadas en esta ley de presupuesto bienal se destaca una que habilita a los gobiernos departamentales y municipales para aprobar proyectos de inversión con cargo a los recursos del SGR con el fin de

prevenir y mitigar las afectaciones que pueda sufrir la población en sus jurisdicciones por causa de los desastres naturales.

3.4.1 Retos y desafíos

En lo que resta del año se afronta el reto de expedir el decreto de liquidación del PGN 2023.

De acuerdo con la Ley 152 de 1994 el CONFIS debe presentar, antes del 15 de noviembre, previo concepto relativo a las implicaciones fiscales del Plan Plurianual de Inversiones Públicas del proyecto de ley de Plan Nacional de Desarrollo para consideración del Conpes y que el Presidente de la República lo coloque en consideración del Consejo Nacional de Planeación.

El reto de integrar el Plan Nacional de Desarrollo con el PGN dentro de los parámetros de la regla fiscal es colosal. La persistencia de la inflación nacional y mundial, la elevación de las tasas de interés y la incertidumbre sobre un posible escalamiento de la guerra en Ucrania han aumentado el riesgo de una estanflación mundial, lo cual ha aumentado la volatilidad de los mercados financieros internacionales, generando condiciones más onerosas para acceder al financiamiento. Asimismo, el dólar ha mostrado una tendencia a la apreciación respecto de casi todas las monedas, lo que también implica un enorme desafío fiscal para el país en 2023. El entorno de inflación, devaluación y desaceleración económica que deben afrontar economías emergentes tras la guerra de Ucrania, obliga a países como Colombia a revisar sus planes financieros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, se debe generar mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2023, aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

En un contexto socio-económico complejo un gran desafío para el PGN es elevar la eficiencia y calidad del gasto. Es necesario reducir gastos operacionales mediante la adopción de medidas de austeridad. La austeridad operacional y la puesta en marcha de programas de inversión de alto impacto son un instrumento de política económica de enorme utilidad para estimular la actividad económica en un ciclo descendente, elevar la capacidad estructural del aparato productivo para generar empleos formales, cubrir demandas sociales históricas, exacerbadas por las secuelas de pobreza y desigualdad dejadas por la pandemia, y mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas sin crear nuevas presiones inflacionarias por la vía de apoyar la generación de círculos virtuosos de mayor crecimiento económico y mayor recaudo tributario.

Otro reto institucional es efectuar el cierre presupuestal del bienio 2021-2022 del SGR e incorporar en el presupuesto del bienio 2023-2024 los recursos que queden pendientes de ejecutar del bienio anterior. Esto con el fin de propiciar una expansión fiscalmente responsable de la inversión pública territorial, en línea con el

marco legal que regula el SGR (Ley 2056 de 2020 y Decreto único Reglamentario 1821 de 2020.)

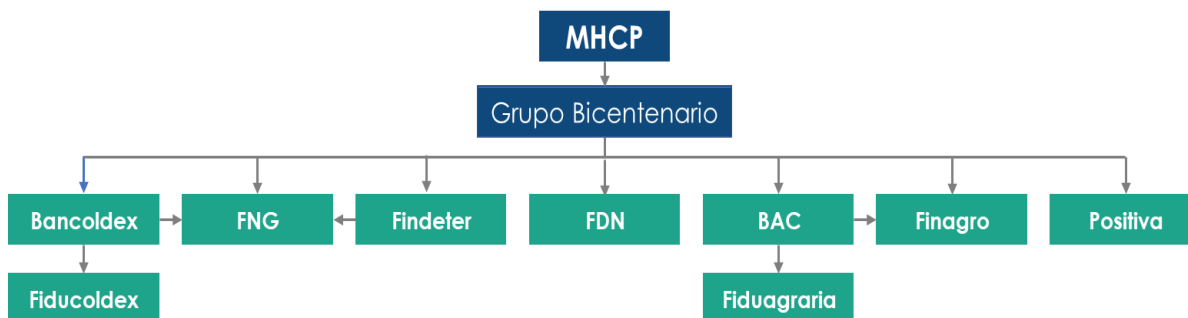
3.5 Banca de Desarrollo

El 4 de agosto de 2022 el Gobierno nacional, expidió el Decreto 1533 que regula la identificación y gestión de grandes exposiciones y concentración de riesgo de los establecimientos de crédito. El decreto exceptuó del cumplimiento de los límites allí previstos a las exposiciones de Finagro, Findeter y Bancoldex con los establecimientos de crédito. Esta exclusión permite que la banca de fomento pueda profundizar sus operaciones de redescuento en favor del financiamiento de los sectores objeto de cobertura de estas entidades, entre ellos el agropecuario, desarrollo territorial y microempresarial.

3.5.1 Holding Financiera

Se avanzó en la consolidación del Grupo Bicentenario a través de la creación del Comité Interno de Gestión y Desempeño, y la elaboración del mapa de riesgos de la entidad. Así mismo, se continuó con la aprobación de documentos para la organización del Grupo como el Manual de Seguridad de la Información y la Política de Gestión Documental, que permiten una mejor gobernanza de la entidad. Actualmente el Grupo se conforma de las siguientes entidades:

Figura 6. Conformación – Grupo Bicentenario.



Fuente: Grupo Bicentenario

Dentro de las gestiones realizadas se encuentra la revisión de los trámites requeridos para continuar con la vinculación y consolidación de entidades financieras públicas dentro del Grupo Bicentenario: Previsora Seguros y Fiduprevisora.

Con las entidades del Grupo se han desarrollado Comités Financieros, en los cuales se han coordinado los procedimientos y normas para la consolidación contable presupuestal como conglomerado financiero, previo a su declaratoria por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, se han realizado nuevas

sesiones del Comité Jurídico, con los líderes de las áreas legales de cada una de las empresas, para hacer seguimiento a las actividades relevantes para el sector, la preparación de propuestas de las entidades para el Plan Nacional de Desarrollo, el cumplimiento de las normas relacionadas con el Registro Único de Beneficiarios, entre otros asuntos. En el marco del Comité Jurídico, se ha avanzado en las iniciativas conjuntas de las entidades, en las cuales el Grupo ha tomado vocería y ha actuado como representante de las subordinadas.

Con el cambio de gobierno, se ha venido realizando la evaluación de perfiles para las juntas directivas de las empresas y de la estructura corporativa con la revisión de reglamentos y de los códigos de buen gobierno. Igualmente, bajo el nuevo gobierno el Grupo Bicentenario tiene el propósito de desarrollar programas asociados a la inclusión financiera, innovación tecnológica y financiamiento verde, marco dentro del cual se coordinará las acciones a desarrollar por las entidades.

De otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Participaciones Estatales, finalizó la redacción del código de propiedad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 2021 para las entidades propietarias con participación en empresas estatales de orden nacional, entre las que se encuentra el Grupo Bicentenario, que evaluará el código para la aplicación en las empresas que lo conforman.

3.5.2 Inclusión Financiera

Las siguientes entidades vinculadas al Ministerio de Hacienda han tenido logros importantes en la inclusión financiera, entre los que se destacan los siguientes:

- » Findeter creó la línea de redescuento con tasa compensada denominada Reactiva Agua y Residuos-KFW dirigida a las entidades territoriales, entidades públicas y entidades descentralizadas del orden nacional y territorial, así como, a las entidades de derecho privado para ser direccionado a inversión en los sectores de agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos; así mismo, creó la línea de redescuento con tasa compensada Compromiso Salud Liquidez Tramo 8 dirigida a los beneficiarios Entidades Promotoras de Salud EPS Instituciones Prestadoras de Servicios –IPS para los usos capital de trabajo, sustitución de deuda e inversión.
- » Neocrédito, la nueva plataforma digital de Bancoldex, que fue lanzada el pasado 15 de marzo de 2022, y cuyo objetivo es poner a disposición del microempresariado colombiano un canal digital a través del cual un microempresario puede realizar una solicitud de crédito de forma simultánea a varias de las entidades financiadoras, tuvo dos grandes hitos: el primero, el registro cerca de 4.500 microempresarios en 355 municipios de Colombia, y el otorgamiento de créditos por \$1.632 millones. El segundo, es la simplificación de la documentación por parte de los aliados financieros

que hacen parte de esta plataforma para los créditos de hasta \$10 millones, con el objetivo de facilitar el acceso a personas naturales.

- » Financiación a microempresas: Con el portafolio completo de financiación de Bancoldex y con corte a noviembre 2022, la entidad ha desembolsado cerca de \$1.1 billones a más de 140.000 microempresarios a través de su red de aliados, llegando a más de 907 municipios en todo el país. De estos desembolsos, \$ 257.504 millones han sido colocados en el periodo de Gobierno a partir del 7 de agosto de 2022.
- » En el año 2022, Bancoldex ha desembolsado \$5.9 billones beneficiando a más de 83.000 empresas, de los cuales, desde el inicio del periodo de gobierno, se movilizaron \$2,59 billones, de este valor, \$2,4 billones se realizaron a través redescuento y \$109.625 a través de crédito directo a Pymes, beneficiando a más de 15.000 empresas. De las empresas beneficiadas en este periodo, 12.275 fueron microempresas equivalentes al 82%, cerca de 1.700 fueron a pequeñas empresas, 802 mediana empresa y cerca de 200 empresas grandes.

Los sectores beneficiados han sido: Comercio (46%), industrias manufactureras (14%) y actividades de alojamiento y servicios de comida (9,8%).

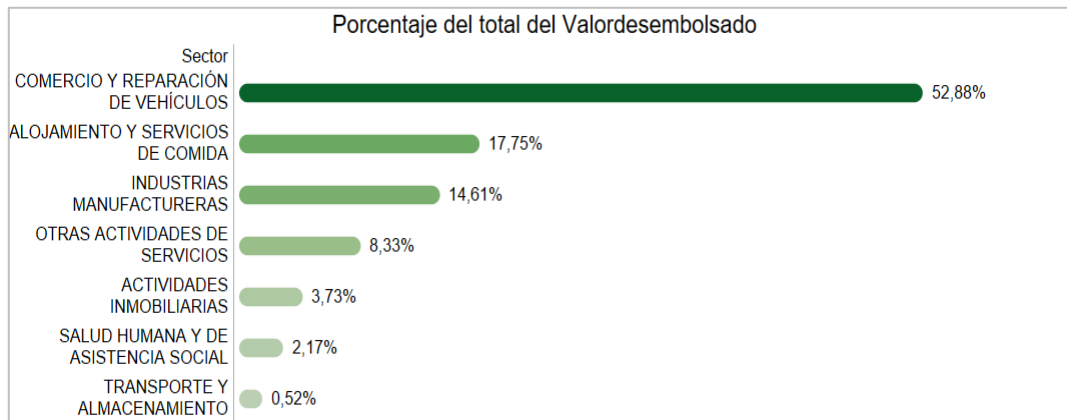
- » Se define la hoja de ruta para la inclusión financiera con enfoque de género, integrada por objetivos que comprenden la recolección y difusión de información, la elaboración de diagnósticos, el fortalecimiento de programas de educación financiera y la articulación con múltiples actores interesados, acciones que van a ser realizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Unidad de Regulación Financiera (URF).
- » Hoja de ruta para el subsector solidario de ahorro y crédito. En septiembre de 2022, la Unidad de Proyección Normativa y Estudio de Regulación Financiera (URF) publicó la Hoja de Ruta para el subsector solidario de ahorro y crédito, el cual está conformado por cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, fondos de empleados y asociaciones mutuales. Estas organizaciones tienen la capacidad de aportar a la inclusión financiera y al desarrollo económico y social de sus asociados, pues prestan servicios financieros a un segmento significativo de la población, incluyendo grupos vulnerables y que no acceden a la banca tradicional, y tienen una amplia presencia geográfica en el país.
- » Se continúa fortaleciendo el seguimiento y la medición de la Inclusión Financiera mediante la publicación del Reporte de Inclusión Financiera (RIF) liderado por la Superintendencia Financiera y Banca de las Oportunidades. Este reporte tiene como fuente de información a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de la

Economía Solidaria –(CONFECOOP) y el Programa Banca de las Oportunidades, el cual centraliza información de entidades no vigiladas – ONG, las cuales recogen la información del sistema financiero en Colombia a nivel nacional, departamental y municipal en temas relacionados con cobertura, desembolsos de crédito por modalidad, cartera de crédito por tipo de intermediario y ahorro.

- » El mejoramiento y creación de reportes de información que periódicamente recibe la SFC, y que contribuye a la construcción de indicadores de inclusión financiera, diseño de políticas y su posterior evaluación. Se destaca la creación del formato “Solicitudes de acceso al crédito”, el cual permitirá recopilar información sobre las aprobaciones y rechazos de créditos y causales de rechazo, identificando cuando estas operaciones son créditos digitales, la actividad económica del potencial deudor (CIU) y el departamento donde se hizo la solicitud. En cuanto a tasas de interés activas por tipo de crédito, a partir del 1 de julio de 2022 se empezó a contar con información de tasas y montos desembolsados desagregada por tipo de empresa para personas jurídicas y sexo para personas naturales, lo que permitirá identificar las características de los desembolsos realizados a población con menores indicadores de inclusión crediticia, como la microempresa, pequeña empresa y la población femenina.
- » En desarrollo del proyecto “Educación Financiera para Todos” y la estrategia definida del programa de educación financiera a cargo de la SFC, se ha considerado una amplia cobertura regional, de acuerdo con los convenios y alianzas celebrados con Banca de las Oportunidades, Vicepresidencia de la República, SENA, Universidades, Colegios, Programas de Gobierno, Alcaldías, Personerías, entre otros.
- » El Fondo Nacional de Garantías (FNG) inicia la puesta en marcha de la línea de garantía para mujeres, Es la primera vez en la historia del país que las garantías respaldan a las mujeres empresarias con un enfoque diferencial de género dirigido a trabajadoras independientes y microempresarias de Colombia, quienes ya pueden solicitar su crédito con el respaldo del FNG, se habilitaron en agosto treinta y ocho (38) intermediarios financieros para incluir en su portafolio la garantía de género del FNG

A través de la línea mujeres, se han beneficiado a 83 unidades productivas del país por un valor de desembolso de 460.830 millones.

Gráfico 12. Porcentaje del total del valor desembolsado.



Fuente: Fondo Nacional de Garantías.

3.5.3 Retos y desafíos

Unidad de Regulación Financiera-URF y Superintendencia Financiera de Colombia – SFC.

Inclusión con enfoque de género: Durante el siguiente cuatrienio el Gobierno nacional tiene el reto de ejecutar las actividades previstas en la hoja de ruta de inclusión financiera con enfoque de género. Esta hoja de ruta propone cuatro objetivos:

- » Mejorar la recolección y difusión de datos del sistema financiero desagregados por sexo y de las tendencias en materia de inclusión financiera de la mujer.
- » Realizar diagnósticos basados en la evidencia y desarrollar una línea de investigación.
- » Fortalecer los programas de educación financiera con un enfoque de género desde lo público y desde el sector privado.
- » Articular esfuerzos con actores nacionales, territoriales, el sistema financiero y la cooperación internacional.

Las actividades de la Hoja de Ruta serán lideradas por el regulador (URF) y el supervisor financiero (SFC), atendiendo sus facultades y capacidades operativas. Igualmente, se promoverán sinergias con el fin de consolidar, orientar, articular y monitorear las acciones previstas en la hoja de ruta y demás intervenciones que se requieran para avanzar en el cumplimiento de los objetivos trazados.

Hoja de ruta para el subsector solidario: contiene 11 acciones y más de 40 iniciativas regulatorias a desarrollar durante los próximos años, planteadas alrededor de cinco objetivos estratégicos: i) fortalecer la estructura del subsector,

ii) consolidar su red de seguridad, iii) actualizar las disposiciones de regulación prudencial, iv) consolidar las prácticas de buen gobierno y v) profundizar la inclusión financiera. Las acciones serán lideradas por la URF.

Con lo anterior, se busca construir un marco regulatorio que propicie un subsector competitivo, resiliente y que se consolide como un vehículo de inclusión financiera.

En los próximos años, se deben focalizar acciones en:

- Cerrar brechas de inclusión financiera en segmentos de la población con menor acceso y uso: rural, mujer y microempresas.
- Cerrar las brechas de acceso a crédito de la economía popular para vencer al Gota a Gota, de la mano de las entidades que conforman el grupo bicentenario.
- Actualizar la regulación del sistema de pagos, de tal manera que sea más ágil y eficiente, en pro del bienestar de la población.

FINDETER

El objetivo es seguir avanzando en la inclusión crediticia, para permitir que más micronegocios, y aquellos sectores no cubiertos por las entidades financieras cuenten con recursos para financiar sus planes de negocio que representan mantener los empleos actuales y generar nuevos puestos de trabajo. En ese camino, el Fondo Nacional de Garantías es pieza clave del respaldo para el tejido empresarial colombiano. Las garantías no solo cubren el riesgo sino aportan a la reactivación económica del país. Durante el 2022 se cuenta con cerca de \$13,2 billones en créditos garantizados, beneficiando a 247 mil Unidades Productivas. Las garantías han llegado al 96% de los municipios del país y 100% de los departamentos.

Se seguirán fortaleciendo estos mecanismos de acceso y se avanzará en productos diferenciales, como el lanzado recientemente al mercado y dirigido a mujeres trabajadoras independientes y microempresarias que cuenta con una cobertura del 60% para que accedan a recursos de capital de trabajo y activos fijos.

Las garantías son un instrumento importante para permitir que más micronegocios, y aquellos sectores no cubiertos por las entidades financieras, accedan al crédito formal y legal. En este aspecto, el microcrédito se constituye en una herramienta de gran relevancia para el sector económico, al ser la principal fuente de financiamiento para las microempresas, fortalecerlo aún más con la participación de las garantías, será decisivo para que los empresarios se alejen del “gota a gota” o “paga diario”

- » Cerrar brechas de inclusión financiera en segmentos de la población con menor acceso y uso: rural, mujer y microempresas.

- » Cerrar las brechas de acceso a crédito de la economía popular para vencer al Gota a Gota, de la mano de las entidades que conforman el grupo bicentenario.
- » Actualizar la regulación del sistema de pagos, de tal manera que sea más ágil y eficiente, en pro del bienestar de la población.

Entre otros retos se tiene:

Para finalizar el año se tiene previsto el lanzamiento del Programa Piloto para la inclusión financiera, en coordinación con Banca de las Oportunidades, la URF, Banco Agrario, Bancóldex, Fondo Nacional de Garantías y Finagro, entre otros. Dentro del anterior programa se elaborará una propuesta de manejo de fondos que permita apalancar el crecimiento del programa en monto y capacidad financiera por hacia los beneficiarios.

Para la siguiente vigencia, el Grupo Bicentenario continuará desarrollando su proceso de alistamiento, para convertirse en holding financiero de las entidades financieras estatales y prestar servicios que permitan a estas entidades aprovechar las sinergias y hacer una gestión más eficiente de sus negocios y activos.

Bancóldex

Para el periodo 2022-2026, Bancóldex será un banco más cercano a los empresarios, que generará mayor impacto, con una cobertura más regional. Transformando su cartera con mayor participación de los créditos directos o en primer piso, enfocándose en atender a las mipymes con productos digitales e innovadores que contribuirán a la transformación productiva del país.

Para esto, el Banco generará alianzas, tendrá mayor presencia en las regiones, se transformará digitalmente, desarrollará productos financieros y no financieros que promuevan el acceso al crédito y la innovación. Todo esto con un gobierno corporativo robusto, propendiendo por la generación de valor económico y social.

El desarrollo sostenible se consolida como un lineamiento de la entidad con la financiación de proyectos ambientales y sociales, así como el apoyo a la internacionalización de las empresas. Así mismo, el Banco continuará actuando como instrumento de política pública, conforme a esto, en el periodo 2022-2026, Bancóldex desembolsará más de \$37 billones de pesos y contará con una cartera de más de \$9 billones de pesos.

En el periodo 2022-2026, Bancóldex tiene como meta desembolsar cerca de \$13 billones beneficiando alrededor de 40 mil pequeñas y medianas empresas.

En el caso de las microempresas, el Banco continuará promoviendo el acceso al crédito en mejores condiciones con productos innovadores, generando alianzas y

llegando a más regiones, por lo que la meta para el 2026 es desembolsar cerca de \$4,3 billones a más de 500 mil microempresarios.

Para Bancóldex el fomento de la productividad principalmente en el segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas, es un lineamiento al año 2026. En el caso de las pymes Bancóldex se enfocará en apoyar la mejora en productividad y en la inserción de las empresas en cadenas de valor locales e internacionales, a través de financiación directa para modernización en mejores condiciones acompañado de asistencia técnica y de conocimiento.

3.6 Compromisos con el cambio climático

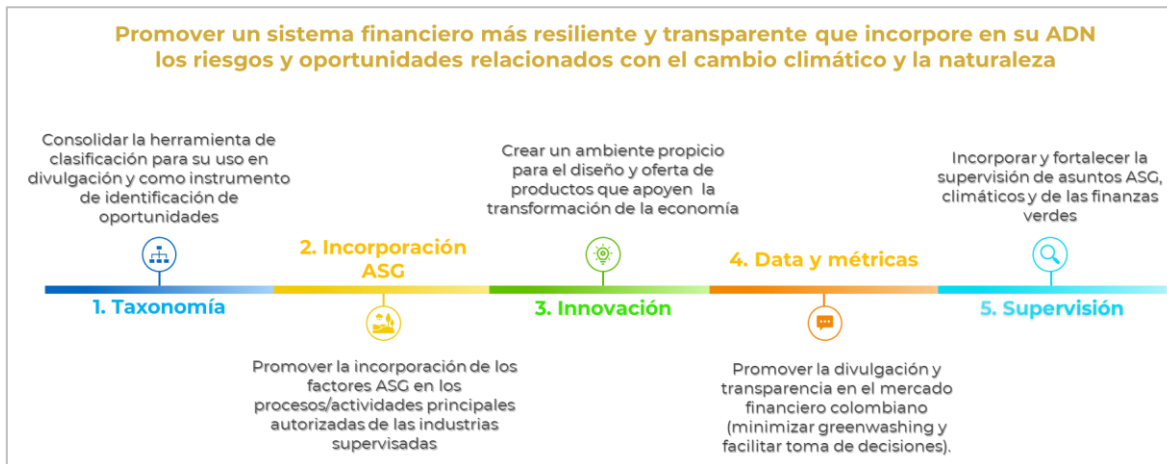
3.6.1 Enverdecimiento del sistema financiero

La Superintendencia Financiera de Colombia presentó el 18 de agosto su estrategia de finanzas verdes y cambio climático "Hacia el enverdecimiento del sistema financiero colombiano", una hoja de ruta que brinda transparencia sobre las acciones que realizará el supervisor durante los próximos años, con el fin de promover el financiamiento verde, e incorporar en el ADN del sistema financiero los riesgos y oportunidades del cambio climático, como un imperativo estratégico.

Así, además de facilitar la movilización de capital hacia los objetivos de crecimiento sostenible y la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono, la estrategia presentada por la SFC busca mejorar la capacidad del sistema financiero para identificar, medir y gestionar los riesgos socioambientales y climáticos.

La estrategia está desarrollada en cinco dimensiones: taxonomía verde; innovación financiera; data, métricas e información; incorporación de los asuntos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno) y herramientas de medición y supervisión de riesgos climáticos y de la naturaleza.

Figura 7. Dimensiones de la estrategia de finanzas y cambio climático “Hacia el enverdecimiento del sistema financiero colombiano”.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Además de las iniciativas estratégicas propuestas para el corto y mediano plazo, esta hoja de ruta presentó los principales hitos logrados hasta la fecha. Resaltamos las siguientes acciones para enverdecer el sistema financiero, que fueron concluidas en el año 2022:

- » **Taxonomía Verde de Colombia⁹:** Lanzada oficialmente el 11 de abril de 2022, surge como respuesta a la necesidad de definir un sistema de clasificación para actividades económicas y activos con contribuciones significativas al logro de objetivos ambientales.

La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa 005 de 2022, por medio de la cual adopta la Taxonomía Verde de Colombia para el Sistema Financiero, con el propósito de: (i) proporcionar la información necesaria para determinar los beneficios ambientales de un activo o actividad económica; (ii) aumentar la transparencia de los mercados; y (iii) dinamizar la movilización de recursos del sistema financiero hacia sectores, activos y actividades económicas que contribuyen de manera sustancial al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

- » **Incorporación ASG:** Continuando con los esfuerzos para promover la incorporación de los asuntos ASG en los procesos de toma de decisiones del sistema financiero, el 29 de abril de 2022, la Superintendencia Financiera lanzó el Documento Técnico de expectativas del supervisor frente a la

⁹ Fue el resultado de un esfuerzo interinstitucional liderado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera, entidades que también pertenecen a la Mesa de Taxonomía Verde junto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, además, contó con el apoyo técnico y financiero del Grupo Banco Mundial.

administración de riesgos financieros derivados del cambio climático para establecimientos de crédito y bancos de desarrollo.

Estas expectativas son presentadas a manera de principios por lo que su aplicación es voluntaria por parte de los establecimientos de crédito, y están estructuradas alrededor de las siguientes cuatro dimensiones:

- La gobernanza y la estrategia del establecimiento frente a los impactos actuales y potenciales que genera el cambio climático;
 - La gestión de los riesgos financieros derivados de los factores de riesgo climático;
 - La identificación y cuantificación de los riesgos climáticos, utilizando herramientas prospectivas como los análisis de escenarios y las pruebas de estrés; y
 - La revelación de información sobre riesgos y oportunidades climáticos.
- » **Innovación ASG:** Con el objetivo de continuar promoviendo el diseño y oferta de productos y servicios que apoyen la transformación, adaptación y resiliencia de la economía, al tiempo que se mantiene la integridad, transparencia y confianza en los mercados de valores, la Superintendencia viene generando instrucciones y dando guía, para garantizar la aplicación de principios internacionales de transparencia en la emisión de valores que persigan objetivos ambientales, tales como los de la Asociación Internacional para el Mercado de Capitales (ICMA por su sigla en inglés).

Este es el caso de la Circular Externa 008 del 28 de abril de 2022, mediante la cual se imparten instrucciones sobre la información que debe ser revelada en los prospectos de bonos vinculados al desempeño sostenible¹⁰ sobre los indicadores claves de desempeño y sus metas, las características del bono que se verán impactadas con el cumplimiento de metas, y los compromisos de verificación y revelación.

Además, en respuesta a la dinámica esperada de las emisiones temáticas en Colombia, se expidieron instrucciones para la revelación de información en los prospectos de emisiones de bonos de destinación específica¹¹, mediante la Circular Externa 020 del 29 de julio 2022.

¹⁰ Entendidos como aquellos instrumentos de deuda cuyas características financieras y/o estructurales pueden variar dependiendo del cumplimiento de los objetivos de desempeño sostenible definidos por el emisor

¹¹ Entendidos como aquellos bonos cuyos recursos se destinan exclusivamente a financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos elegibles nuevos o existentes, que contribuyan al logro de objetivos ambientales, sociales, sostenibles o de economía naranja.

- » **Data, métricas e información:** En diciembre de 2021 se expidió la Circular Externa 031, la cual da instrucciones sobre revelación de información social y ambiental, incluida la climática, para los emisores de valores.

En el año 2022, la SFC ha centrado sus esfuerzos en la resolución de inquietudes a los emisores frente a estas instrucciones, así como en la revisión, en conjunto con la Unidad de Regulación Financiera (URF), del estándar global de reporte de información financiera de sostenibilidad en el que se encuentra trabajando la Fundación IFRS a través de la Junta e Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), para facilitar la comparabilidad, calidad y relevancia de la información de sostenibilidad para los inversionistas y los demás participantes del mercado financiero.

- » **Herramientas de supervisión:** Con el apoyo de la Embajada Británica, el Banco de la República y la Superintendencia Financiera se realizó un análisis de profundización en los riesgos físicos derivados del cambio climático y su impacto en el sistema financiero, con el principal objetivo de entender los canales de transmisión del riesgo y generar capacidades en los equipos.

Específicamente, se analizaron los potenciales efectos del Fenómeno del Niño en la producción de energía hidroeléctrica y su impacto en el sistema financiero, a través del deterioro financiero de las firmas de generación de energía afectadas, y de la exposición crediticia de los establecimientos de crédito a estas firmas. Queda pendiente la publicación de sus resultados.

3.6.2 Financiamiento verde

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, tiene prevista la emisión de Bonos Verdes, Sociales o Sostenibles en virtud de las necesidades establecidas en el plan financiero y la tabla de Fuentes y Usos de cada vigencia.

En cuanto a la financiación de proyectos de inversión, a través de líneas de crédito que Findeter ha suscrito con bancas internacionales y multilaterales, promueve proyectos que aportan a la sostenibilidad ambiental, así como a la adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático. En particular, el 2 de septiembre de 2022, Findeter suscribió un contrato de crédito con JP Morgan, con garantía MIGA, por valor de USD 140 Millones, (equivalentes a \$623.700 millones). Un monto de \$324.324 millones, equivalentes al 52% de la operación, deben ser destinados a proyectos que aporten a la mitigación y adaptación al cambio climático. Un monto de \$299.376 millones, equivalentes al 48% de la operación, deben destinarse al sector Salud y Educación. A noviembre 4 de 2022, se ha ejecutado un valor de \$587.083 millones, quedando un saldo de \$36.617 millones por ejecutar. Esto significa que Findeter ha alcanzado una ejecución del 94,1% en el marco de esta operación, en tan solo 2 meses.

Líneas de crédito para el financiamiento de proyectos verdes

Findeter ha venido desarrollando un papel fundamental en el impulso a las inversiones necesarias para el desarrollo de los diferentes sectores económicos y, en los últimos años, ha fortalecido su modelo de gestión integral (planificación, estructuración, financiación y ejecución) para que junto con el Gobierno nacional se logre el desarrollo de líneas que permitan implementar objetivos de política que están asociados, entre otros, con la eficiencia en el uso de los recursos y el crecimiento bajo en carbono y resiliente al clima. Ejemplo de ello son las siguientes líneas lanzadas en 2022:

1. Línea de crédito de redescuento con tasa compensada por \$1.27 billones para el financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo Sostenible de las Regiones.

Mediante esta línea se buscó apoyar la ejecución de infraestructuras básicas como las carreteras, las tecnologías de la información y las comunicaciones, el saneamiento básico, la energía eléctrica, entre otros.

Findeter se identificó en el primer trimestre de 2022 una demanda de recursos para inversiones en infraestructura por más de \$2.3 billones de pesos por parte de los sectores público y privado.

Tabla 2. Distribución de inversión en sectores.

Sector	Total
Educación	1.688.756
Energía	340.762
Agua Potable y Saneamiento Básico	118.000
Transporte	86.856
Salud	57.300
Urbano	10.000
Deporte, Recreación y Cultura	2.700
Turismo	455
TOTAL	2.304.829

Cifras expresadas en Millones \$.

Fuente: Findeter

Tabla 3. Distribución de inversión en sector público y privado.

Tipo	Total
Privada	2.067.059
Pública	237.770

TOTAL	2.304.829
--------------	------------------

Cifras expresadas en Millones \$.

Fuente: Findeter

Teniendo en cuenta la gran demanda de crédito para el cumplimiento de estas expectativas de recursos, el MHCP en conjunto con Findeter adicionaron recursos a la línea de redescuento con tasa compensada para la infraestructura sostenible de la que trata el artículo 2.6.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015 (artículo 1 del decreto 2048 de 2014). Así mismo, autorizó ampliar el plazo para las aprobaciones de las operaciones de redescuento hasta el 31 de diciembre de 2024.

En este sentido, el Gobierno nacional a través del Decreto 766 de 2022 autorizó la adición de recursos y ampliación del plazo para la línea de redescuento con tasa compensada precitada, modificando los artículos 2.6.7.2.3. Y 2.6.7.2.7. del Decreto 1068 de 2015

A través de esta línea, se puede financiar todas las inversiones relacionadas con el estudio y diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, interventoría, equipos y bienes requeridos para el desarrollo de la operación, dotación, operación y mantenimiento en los sectores energético, transporte, desarrollo urbano, construcción y vivienda, salud y educación, medio ambiente y desarrollo sostenible, tecnologías de la información - TIC, y deporte, recreación y cultura

2. Línea de crédito de redescuento con tasa compensada por \$631.000 millones para el financiamiento de las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico

Mediante estos recursos se busca avanzar en el diseño de estrategias orientadas a asegurar el acceso al agua potable y saneamiento básico con calidad, bajo un enfoque regional, y en la reducción de la ineficiencia en la prestación de los servicios en todo el territorio, así como en soluciones a los problemas de confiabilidad y oportunidad de la información, para generar mayor incidencia en la toma de decisiones y en el seguimiento de metas.

Es de resaltar que las inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico generan efectos positivos sobre el desarrollo económico y social de las poblaciones, ya que mantiene la salud y la productividad laboral, alcanzando relaciones de beneficio-costos de hasta siete a uno en países en desarrollo (UNESCO, 2016).

Desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se identificaron necesidades de financiamiento para el sector por un valor de \$10 billones en proyectos que están en proceso de ser viabilizados técnica y financieramente; y de \$631.000 millones en proyectos que ya cuentan con viabilidad técnica pero no tienen cierre financiero.

Por parte de Findeter se pudo identificar, a agosto de 2022, una demanda adicional de recursos vía crédito para inversiones en este sector por más de \$432.046 millones por parte de los sectores público y privado distribuidos de la siguiente manera:

Estos proyectos son diferentes a los que ya cuentan con viabilidad técnica por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Este apoyo económico requiere la inclusión permanente de recursos que permitan financiar nuevos proyectos que respondan a las necesidades del sector en pro de contribuir con soluciones de acceso a los servicios de agua y saneamiento básico, los cuales son fundamentales para la vida, el desarrollo socioeconómico de las comunidades y como vínculo entre el sistema climático, la sociedad humana y el medio ambiente de cara a la adaptación al cambio climático.

En este sentido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió recursos para adicionar recursos a la línea de crédito con tasa compensada de la que trata el artículo 2.6.7.4.1. del Decreto 1068 de 2015 único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico, o aquellos nuevos planes, programas o políticas que se implementen por el Gobierno nacional en el Sector de Agua y Saneamiento Básico.

De los \$1,14 billones desembolsados por Findeter desde el 7 de agosto al 3 de noviembre del 2022, \$197.420 millones fueron destinados a proyectos verdes, impactando 4 departamentos y 10 municipios

Tabla 4. Distribución destinada a proyectos verdes.

Producto	2022
Redescuento	194.220
Crédito Directo	3.200
TOTAL	197.420

Cifras expresadas en Millones \$.

Fuente: Findeter

Tabla 5. Distribución de crédito por sectores.

Sector	Crédito Directo	Redescuento	Total
Energía	-	184.500	184.500
Agua Potable y SB	-	9.720	9.720
Medio Ambiente	3.200	-	3.200

TOTAL	3.200	194.220	197.420
-------	--------------	----------------	----------------

Cifras expresadas en Millones \$.

Fuente: Findeter

Tabla 6. Distribución de crédito por entidades.

Tipo de Entidad	Crédito Directo	Redescuento	Total
Privado		184.500	184.500
Público		9.720	9.720
Entidad Territorial	3.200	-	3.200
TOTAL	3.200	194.220	197.420

Cifras expresadas en Millones \$.

Fuente: Findeter

Tabla 7. Uso de crédito asignado.

Uso	Crédito Directo	Redescuento	Total
Capital de Trabajo		180.000	180.000
Inversión	3.200	14.220	17.420
TOTAL	3.200	194.220	197.420

Cifras expresadas en Millones \$.

Fuente: Findeter

3. Línea Sostenible Adelante

Bancóldex incorporó en sus lineamientos al 2026 el referido como “Más Sostenible”. Este lineamiento propende por impulsar y promover proyectos empresariales que generen beneficios ambientales, sociales y económicos, aportando a la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible. Bajo este foco se enmarca la línea Sostenible Adelante (versiones I y II), que contó con recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para mejorar las condiciones del crédito a los beneficiarios finales.

Desde el 7 de agosto de 2022, la línea Sostenible Adelante II ha permitido desembolsar más de 19.800 millones a 71 Mipymes para financiar los proyectos de economía circular, bioeconomía, mitigación y adaptación al cambio climático. Con estos créditos, se han podido reducir las emisiones de CO2 en 1.942 toneladas gracias a proyectos sostenibles y gestionar o tratar correctamente 14.620 toneladas de residuos.

Estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático

El Fondo Adaptación por su parte, estructura y ejecuta proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, reduciendo de esta forma la vulnerabilidad fiscal del estado frente a fenómenos hidrometeorológicos. En estos 100 días del gobierno del Cambio, el Fondo Adaptación ha venido terminando y concretando una serie de proyectos que venían en marcha, entre ellos se encuentran viviendas, colegios, puestos de salud, acueductos y otras infraestructuras adaptadas al cambio climático que beneficiaron a más de 10 mil personas, de 11 departamentos, con una inversión de \$33.414 millones.

Por su lado, El MHCP ha continuado su activa participación en los diferentes comités de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático del SISCLIMA así como en las diferentes instancias de cooperación internacional con el objetivo de fortalecer la estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático del sector.

Algunos de los avances a resaltar son:

- » Lanzamiento de la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas. Esta Plataforma es un mecanismo especializado regional que permitirá apoyar a los responsables de los Ministerios de Hacienda de América Latina y el Caribe en la búsqueda de conocimiento, experiencias y soluciones concretas para atender los desafíos socioeconómicos de la región asociados con el cambio climático y el desarrollo sostenible.
- » Elaboración de los Principios para el Desarrollo Sostenible en los países de la Alianza del Pacífico.
- » Preparación de los insumos sobre financiamiento verde en Colombia para las delegaciones que participarán en la COP27 llevado a cabo en Egipto.

3.6.3 Cooperación Sur Sur

Uno de los retos del Gobierno nacional es fortalecer las relaciones Sur-Sur para posicionar la agenda de desarrollo en los espacios multilaterales. En este sentido, el señor Ministro participó de la reunión 14 del Marco Inclusivo sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios (BEPS) en el que reitero la importancia de considerar las particularidades de las economías en desarrollo durante las discusiones. Así mismo, participó del 39 período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la que resaltó la importancia de este espacio regional para consolidar mecanismos de financiamiento asequible a los países de la región, fortalecer la posición regional en materia tributaria y discutir las condiciones de financiamiento para los países de renta media.

3.6.4 Retos y desafíos

Los principales desafíos que se enfrentan para el desarrollo del financiamiento sostenible en Colombia son la movilización efectiva de recursos que busquen alinear las acciones del sector público, privado e internacional en un objetivo común de acciones climáticas y de desarrollo sostenible e incorporar en los modelos macroeconómicos y en la estrategia fiscal del país el impacto de los riesgos físicos del cambio climático y de transición en la economía.

A través de Findeter se busca:

1. Identificar fuentes alternativas de fondeo que apalanquen productos financieros y no financieros dirigidos la mitigación y adaptación al cambio climático
2. Establecer modelos alternativos para mezclar recursos y hacer las concesionalidades más atractivas para Cooperación Internacional.
3. Potenciar los criterios ambientales en el portafolio de productos y servicios de cara a las NDC¹² de Colombia y la nueva taxonomía verde. (Línea Verde (Eco. Circular, MovE. Eficiencia. Energética. y Adaptabilidad Interna)
4. Contribuir desde las bancas de desarrollo con la generación de capacidades técnicas, administrativas, fiscales, financieras y de gobernanza de las Entidades Territoriales para la planeación, estructuración, financiación y ejecución de proyectos de inversión.
5. Participar en la generación de políticas públicas para irrigar recursos a los municipios 4, 5 y 6 garantizando desde Findeter la ejecución de los proyectos de inversión con principios.
6. El Gobierno nacional deberá ser pionero en la transición energética, buscando la carbono-neutralidad a través de nuevas fuentes de energía y la eficiencia de estas. En este sentido, Findeter podrá acompañar con asistencia técnica y financiación a las entidades gubernamentales.

De otra parte, Bancóldex como banco de desarrollo tiene un papel muy importante en la financiación sostenible que busca impulsar inversiones en proyectos que generen valor ambiental, social y económico a través de productos financieros y no financieros.

En el capítulo de crecimiento verde en el periodo 2022-2026, el Banco espera desembolsar cerca de \$1,8 billones esperando beneficiar a más de 3.000 empresas.

Algunos de los impactos esperados con las intervenciones en crecimiento verde y bienestar social son:

- » Reducción de 1,2 millones de toneladas de Gases Efecto Invernadero - GEIH equivalentes
- » 45% de operaciones a través de Entidades Orientadas al Crédito Microempresarial - EOCM destinadas a mujeres

¹² Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional

- » 2 mil mujeres empresarias atendidas en programas de fortalecimiento para cerrar brechas de género
- » 15% de operaciones a través de EOCCM destinadas a población vulnerable
- » 15% de operaciones a través de EOCCM en zonas PDET y ZOMAC

También en la hoja de ruta para el enverdecimiento del sistema financiero se han planteado acciones de corto y mediano plazo para cada una de sus dimensiones, aquí se señalan las más relevantes para lo que resta del año 2022 y los próximos años:

- » **Taxonomía:** se pretende consolidar el uso de esta herramienta para promover la transparencia en la divulgación y como instrumento para la identificación de oportunidades verdes, a través de sensibilizaciones y pilotos de implementación que ya se encuentran en ejecución;
- » **Innovación:** en los próximos años, la SFC buscará establecer principios de transparencia para otros productos o servicios que incorporen objetivos ASG, y promoverá, desde su mandato, la transparencia, integridad y trazabilidad necesarias para el desarrollo de los mercados de carbono.
- » **Data, métricas e información:** se continuará participando en las discusiones internacionales frente a la definición de un estándar global de revelación de información de sostenibilidad, y promoveremos la transparencia en los planes de transición, métricas, metas y compromisos net-zero de actores del sistema financiero y el mercado de capitales.
- » **Incorporación:** en el último bimestre del 2022 se expedirá, para consulta del público, un Documento Técnico de expectativas para la incorporación del cambio climático en la gestión de riesgos y oportunidades de las Compañías Aseguradoras. En el corto plazo, buscaremos trabajar en conjunto con los gremios del sistema financiero para la implementación de las expectativas emitidas por industrias.
- » **Herramientas de supervisión:** la SFC continuará generando capacidades analíticas. En este sentido, se publicará el resultado del análisis conjunto realizado entre la SFC y el Banco de la República, sobre la exposición crediticia del sistema financiero a los efectos de los riesgos físicos generados por el Fenómeno del Niño en la producción de energía hidroeléctrica. En el corto plazo también se pretende analizar los efectos de los impactos y dependencias del sistema financiero con la naturaleza y los servicios ecosistémicos.

Finalmente, en el marco de los retos para el cuatrienio 2023-2026, el Fondo Adaptación se encuentra priorizando las actividades a ejecutar del macroproyecto de La Mojana, y de otra parte, ejecutará proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres que demande la declaratoria de desastre establecida en el Decreto 2113 de 1 de noviembre de 2022, tendientes a las estrategias de recuperación temprana y adaptación y recuperación para el

buen vivir, con cargo a los recursos que provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.7 Desarrollo regional y finanzas territoriales

3.7.1 Sistema General de Regalías

El Grupo del Sistema General de Regalías fue delegado entre otras dependencias, para representar al Ministerio de Hacienda en los 3 Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) Regionales (Caribe, Pacífico y Centro Oriente) según Resolución 558 del 15/03/2021, asignados por el Presidente de la República de conformidad con el Decreto 201 de 2021. En el marco de esta participación, se han revisado 29 proyectos, se ha participado en 18 mesas de trabajo en los OCAD Caribe, Centro Oriente y Pacífico y se han aprobado un total de recursos por \$149.536 millones en los OCAD de Caribe y Pacífico.¹³

3.7.2 Recursos de patrimonios autónomos con destino a entidades territoriales

En cuanto a los patrimonios autónomos creados por Ley y a cargo del Ministerio, destinados a atender políticas y estrategias específicas en las entidades territoriales, en el mes de octubre se realizó la aprobación del plan integral especial para el desarrollo de Buenaventura (PIEDB)- en el marco de la Ley 1872 de 2017, y se cuenta a la fecha con proyectos y apropiaciones por más de \$60.000 millones. Para el 2023 se estipuló mediante un artículo específico en la Ley de presupuesto la asignación de recursos a este fondo para la atención de su objeto, en el marco de la implementación del PIEDB.

Adicionalmente, en el marco de las obligaciones de los sectores para atender los compromisos con el paro cívico de Buenaventura, y bajo el liderazgo del DNP y el Ministerio del Interior, se ha realizado las reuniones correspondientes para la asignación de recursos para la financiación de los compromisos 2023. Para el fondo de Buenaventura, así como para el Fondo Pacífico, se tiene proyectado definir una ruta expedita para el cumplimiento de metas y proyectos. De igual manera, se tiene previsto adecuar las condiciones para el uso de excedentes del Fondo de Pensiones Territoriales (Fonpet) por parte de los departamentos para la inversión territorial: el artículo 42 de la Ley de Presupuesto 2023 establece el uso de la reorientación de los excedentes de Fonpet para inversión territorial.

¹³ En el corte del 6 de agosto al 21 de noviembre se han aprobado 2 proyectos en el OCAD Regional Caribe por \$24.912 millones y 6 proyectos en el OCAD Pacífico por \$124.624 millones para un total de 8 proyectos por \$149.536 millones.

3.7.3 Fondo de Pensiones Territoriales (Fonpet)

El FONPET ha realizado giros a las Entidades Territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones pensionales (pago de nómina y bonos pensionales) por alrededor de \$1,3 billones. Y se han realizado giros de excedentes para inversión por alrededor de \$150 mm.

Por otra parte, en la Ley de Presupuesto 2023 en el artículo 42 se establece la posibilidad que las Entidades Territoriales puedan reorientar rentas en la vigencia 2023 y puedan utilizar mayores recursos para el pago de su nómina de pensionados.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda ha promovido propuesta de Decreto que va a permitir a las Entidades Territoriales tener un desahorro de excedentes cuando se tiene una cobertura en el Sector Propósito General del FONPET superior al 110%. Este mayor desahorro de excedentes va a permitir a las Entidades Territoriales tener mayores recursos para inversión en sus territorios y avanzar en el cumplimiento de las Metas de sus Planes de Desarrollo.

3.7.4 Catálogo de clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus descentralizadas (CCPET)

La Dirección General de Apoyo Fiscal (DGAF) ha continuado con la ejecución de actividades de implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus descentralizadas (CCPET), cuyo objetivo es establecer reglas de unificación de conceptos de ingreso (cuál es la naturaleza de la transacción que origina un recaudo) y objetos de gasto (en qué se gastan los recursos), que permiten gestionar adecuadamente los presupuestos territoriales, estandarizando su lenguaje, facilitando su gestión presupuestal y potenciando el análisis financiero. Con fecha de corte 31 de octubre (fecha de reporte CUIPO) el CCPET se ha implementado en el 99% de las entidades territoriales, y se han capacitado en forma presencial a funcionarios de 31 gobernaciones y representantes de 826 municipios para un total de 2006 funcionarios capacitados. En la siguiente tabla se relacionan las estadísticas sobre la participación a los eventos presenciales.

Tabla 8. Estadísticas sobre la participación a los eventos presenciales.

Lugar de Capacitación	Departamentos Invitados	Fechas	Asistentes	Gob.	Mun.	Otras
Bogotá	Cundinamarca	18 y 19 agosto 2022	121	1	58	5
Bucaramanga	Santander y Norte de Santander	24 y 25 agosto 2022	130	1	20	2
Medellín	Antioquia	31 agosto - 2 septiembre 2022	180	1	87	

Lugar de Capacitación	Departamentos Invitados	Fechas	Asistentes	Gob.	Mun.	Otras
Ibagué	Tolima	19 y 20 septiembre 2022	115	1	51	
Bogotá	Todos	26 y 27 septiembre 2022	349	12	152	16
Bogotá	Todos	29 y 30 septiembre 2022	961	14	425	26
Villavicencio	Meta y Casanare	5 y 6 octubre 2022	150	2	33	
	Total		2006	32	826	18

Fuente: Dirección General de Apoyo Fiscal – MHCP.

De igual manera, se administrará y hará mantenimiento al catálogo, de acuerdo con los cambios normativos y las necesidades de gestión de los gobiernos territoriales y sus descentralizadas, se actualizará el reporte de información con fines de monitoreo, seguimiento y evaluación a la programación y ejecución financiera.

3.7.5 Apoyo a la Misión de Descentralización

En el marco de lo definido en el Decreto 1665 de 2021 que crea la Misión de Descentralización, la DGAF ha brindado apoyo en las discusiones técnicas relacionadas con los ejes temáticos objetivo de la Misión: competencias entre niveles de gobierno, fuentes y usos de los recursos para el desarrollo, arquitectura institucional y modernización de la administración pública, estado abierto y participación ciudadana territorial y descentralización y territorios indígenas.

En línea con el programa de gobierno, se han presentado propuestas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Misión de la Descentralización, orientadas al fortalecimiento de los ingresos territoriales y a mejorar los criterios de distribución y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

3.7.6 Eficiencia del gasto público subnacional

La DGAF tiene previsto el desarrollo de algunas acciones encaminadas a contribuir con la eficiencia del gasto público subnacional. Entre ellas se destacan:

- » Ajustar la herramienta para los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado, con el objetivo de armonizarla con la propuesta de reforma al modelo del sector salud que se apruebe bajo el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social;
- » Articular la Estrategia de Monitoreo Seguimiento y Control de los Recursos del Sistema General de Participaciones, con las mejoras que se planteen al modelo de descentralización en los lineamientos del Plan Nacional de

Desarrollo; Fortalecer las capacidades de discusión sectorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (particularmente en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, alimentación escolar, deporte, cultura y atención a grupos étnicos);

- » Contribuir al fortalecimiento de la gestión tributaria del impuesto predial, en el contexto de la actualización catastral multipropósito.
- » Asistir técnicamente a las entidades territoriales en la implementación de instrumentos tributarios con base en el suelo; y
- » Armonizar la herramienta para la elaboración de los Marcos Fiscales de Mediano Plazo de las entidades territoriales con el Catálogo de Clasificación presupuestal y la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario.

3.7.7 Retos y desafíos

En primer lugar, la DGAF estructurará una **propuesta de reforma tributaria territorial**, soportada en los criterios de eficiencia y equidad, de tal manera que se contribuya a la agenda transformadora del Plan de Gobierno y las bases del Plan de Desarrollo, específicamente en materia de convergencia regional. Para ello, se propenderá por articular un único cuerpo normativo tributario territorial, precisar los elementos de algunos instrumentos tributarios vigentes, proponer un ajuste de los principales impuestos subnacionales (impuestos al consumo, predial e industria y comercio) y evaluar la pertinencia de creación de nuevos impuestos locales, en línea con las propuestas que se originen en la Misión de Descentralización y en las entidades territoriales.

Los retos y desafíos frente a la implementación y el mantenimiento del catálogo CCPET y de la categoría CUIPO son los siguientes:

- » **Transferencia de conocimiento del CCPET y CUIPO a los ministerios sectoriales, el DNP y el DANE.** Los sectores deben tener clara la estructura del clasificador CCPET y lo que pueden obtener del reporte CUIPO para evitar solicitudes futuras de información presupuestal redundante a las entidades territoriales.
- » **Estructurar y desplegar la propuesta del gobierno del catálogo presupuestal CCPET y sus complementarios.** Los actores que hacen parte del gobierno del catálogo son la Dirección General de Presupuesto, la Contraloría General de la República y la Dirección General del Apoyo Fiscal.
- » **Implementar la mesa de ayuda integrada para el soporte CCPET, CICP y CUIPO.** Estructuración de la mesa de ayuda en la que participe la CGR y el MHCP. La mesa de ayuda debe resolver dudas conceptuales del CCEPT e interrogantes técnicos del CUIPO.

- » **Administrar y mantener el CCPET**, de acuerdo con los cambios normativos y las necesidades de gestión de los gobiernos territoriales y sus descentralizadas, la CGR y los ministerios sectoriales. Además, se actualizará el CUIPO con fines de monitoreo, seguimiento y evaluación a la programación y ejecución financiera.
- » **Contribuir al plan de acción de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública**, específicamente en lo relacionado con las entidades territoriales.

Adicionalmente, en su función de asesoría el Viceministerio General en el desarrollo de la Misión de Descentralización, así como la articulación de instrumentos de análisis y saneamiento financiero con los potenciales cambios en las políticas sectoriales, la DGAF espera contribuir al **fortalecimiento de la autonomía territorial**, a **perfeccionar la gestión presupuestal subnacional** y al **cierre de brechas en la capacidad fiscal local**, preservando la sostenibilidad fiscal.

3.8 Programa de incentivo a la generación de nuevo empleo

Dando continuidad al programa de incentivo de generación de nuevo empleo definido en la Ley 2155 de 2021, a 31 de octubre, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP ha adelantado 14 ciclos del incentivo, con lo cual se ha contribuido a la generación de 675.019 empleos, beneficiando a 25.475 empleadores que han recibido \$472.456 millones de pesos.

Figura 8. Programa de incentivo a la generación de nuevo empleo.



Fuente: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP.

Este incentivo consiste en un aporte mensual que corresponde a: i) el 25% de un salario mínimo legal mensual vigente, por los trabajadores jóvenes (entre los 18 y 28 años de edad) adicionales que se vinculen como empleados formales de la empresa; ii) por la vinculación de mujeres mayores de 28 años que devenguen hasta 3 salarios mínimos, un aporte mensual del 15% de un salario mínimo; y iii) por la vinculación de hombre mayores de 28 años que devenguen hasta 3 salarios mínimos, un aporte mensual del 10% de un salario mínimo. En todos los casos el apoyo se recibirá hasta por 12 meses sin superar el mes de agosto de 2023.

3.9 Estado Único de Cuenta en carpeta ciudadana

El proyecto más importante en materia de transformación digital que adelantó la UGPP en el último año es el Estado Único de Cuenta, el cual permite al aportante (empresas e independientes) en una sola vista conocer su estado frente al sistema y frente a los procesos de la UGPP y a los trabajadores y trabajadoras revisar cómo están sus aportes a los diferentes subsistemas de la seguridad social, para que ellos mismos sean veedores de sus recursos y garanticen su protección y la de sus familias.

Esta es la herramienta de información más completa e integral del sistema de seguridad social y parafiscales en Colombia, consolida la información de bases de datos externas con más de 55 millones de registros, así como la información de las bases internas creadas a partir de los procesos de tratamiento persuasivo, fiscalización, cobro, denuncias y seguimiento a cartera realizados por la UGPP; y desde el 1° de septiembre hace parte de la carpeta ciudadana del estado colombiano habilitada en el portal www.gov.co

También puede ser consultada a través de la sede electrónica de la UGPP <https://sedeelectronica.ugpp.gov.co/>.

3.9.1 Retos y desafíos

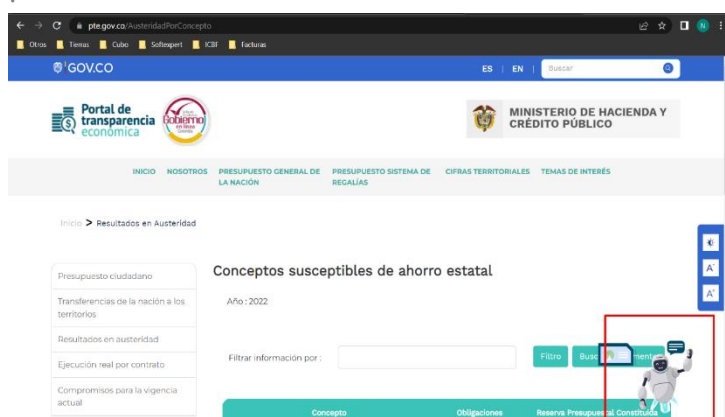
Los principales retos para el cuatrienio están en la implementación de mejoras a la estructura tarifaria, de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social integral, con enfoque de simplificación y progresividad y con capacidad para reconocer las diferencias entre poblaciones y sectores. La UGPP, desde sus funciones y capacidad está lista para contribuir con los insumos técnicos que le permitan al gobierno nacional lograr las reformas deseadas con igualdad de oportunidades, garantía de derechos y sostenibilidad fiscal.

4. Gestión tecnológica

4.1 Modernización de la experiencia de usuario

La modernización del Portal de Transparencia Económica (PTE) cambio en su presentación para mejorar la experiencia de usuario usando tecnologías emergentes como inteligencia artificial, mejorando la distribución del espacio, implementando una nueva navegabilidad y usabilidad a través de dispositivos móviles como tablet y celulares. Adicionalmente se encontrará el asistente virtual Iris (ChatBot), que guía al usuario para facilitar el uso mediante formulación de preguntas sobre la información que requiere buscar en el PTE y enriqueciendo de esta manera el conocimiento de Iris.

Figura 9. Asistente virtual implementado en el PTE.



Fuente: Porta de Transparencia Económica – PTE.

4.2 Modernización tecnológica desde el enfoque del Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI.

En el año 2022 se inició la implementación del portafolio de proyectos establecidos en el PETI Institucional y la coordinación de la implementación del sectorial para el período 2022 a 2025 con el fin de propender por la mejora de aspectos vitales en la ejecución de procesos TIC que permitirán crear sinergia con la estrategia de la Entidad y asegurar que ésta lleve a cabo la transformación digital que la Administración Pública Colombiana viene asumiendo a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

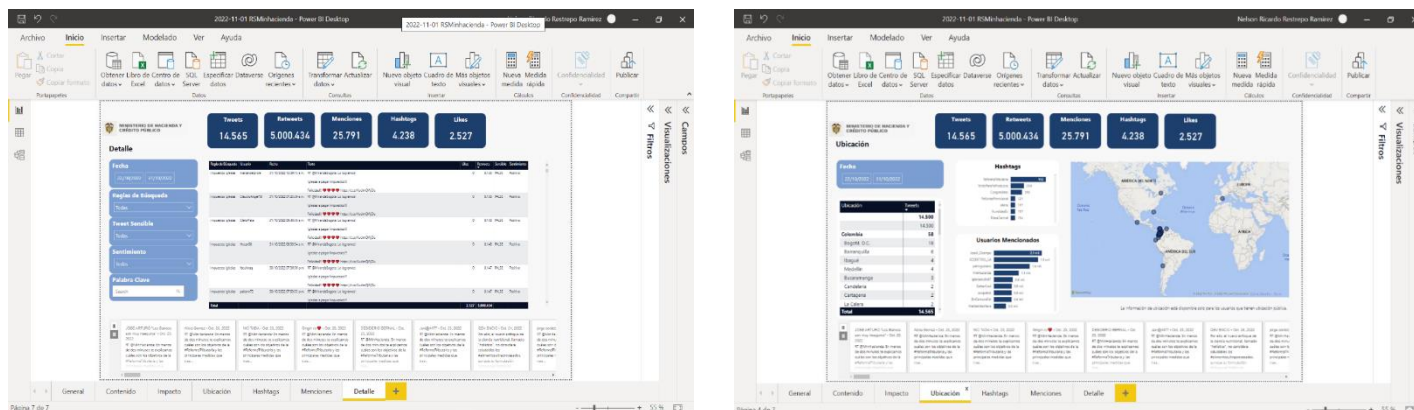
Además del PETI institucional y sectorial, se destaca la formalización y articulación de la gestión del sitio alterno de datos que se venía realizando en los años anteriores con el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio implementado e institucionalizado en el año 2021. En el marco de este proyecto se validó y depuró la información sobre los sistemas críticos de la Entidad, los tiempos de recuperación y la organización que deben existir al interior de la Dirección de Tecnología y con el equipo de continuidad de negocio del Ministerio. Todo lo anterior permitió fortalecer y formalizar el DRP (siglas en ingles de Plan de Recuperación de Desastres) y que en el caso del MHCP se conoce como Plan de Recuperación Tecnológica.

4.3 Optimización en la recolección de información a través de la red social Twitter, RSS y Facebook

Implementación de un mecanismo tecnológico para facilitar la recolección de información de la red social Twitter, RSS (Really Simple Syndication) y Facebook con el fin de monitorear temas de transparencia y de interés para el MHCP, tales como

sentimiento sobre políticas económicas del gobierno y reacciones de los ciudadanos, ubicación geográfica de las opiniones, los generadores de oposición respecto a la reforma tributaria, gravamen a iglesias, impuestos a bebidas, etc.

Figura 10. Información para análisis de redes sociales.

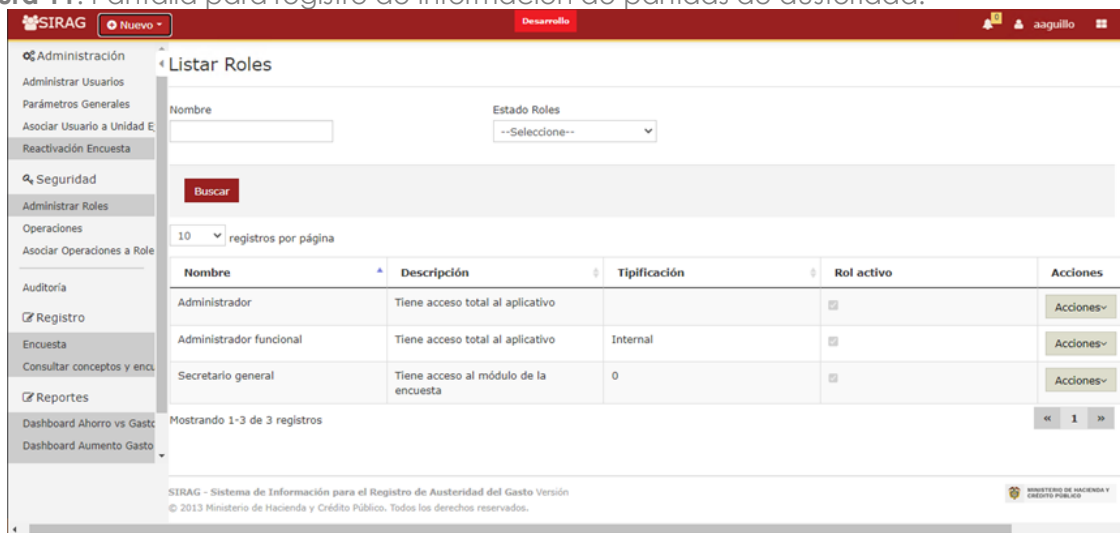


Fuente: Dirección de Tecnología – MHCP.

4.4 Aplicativo de registro de austeridad en el gasto público

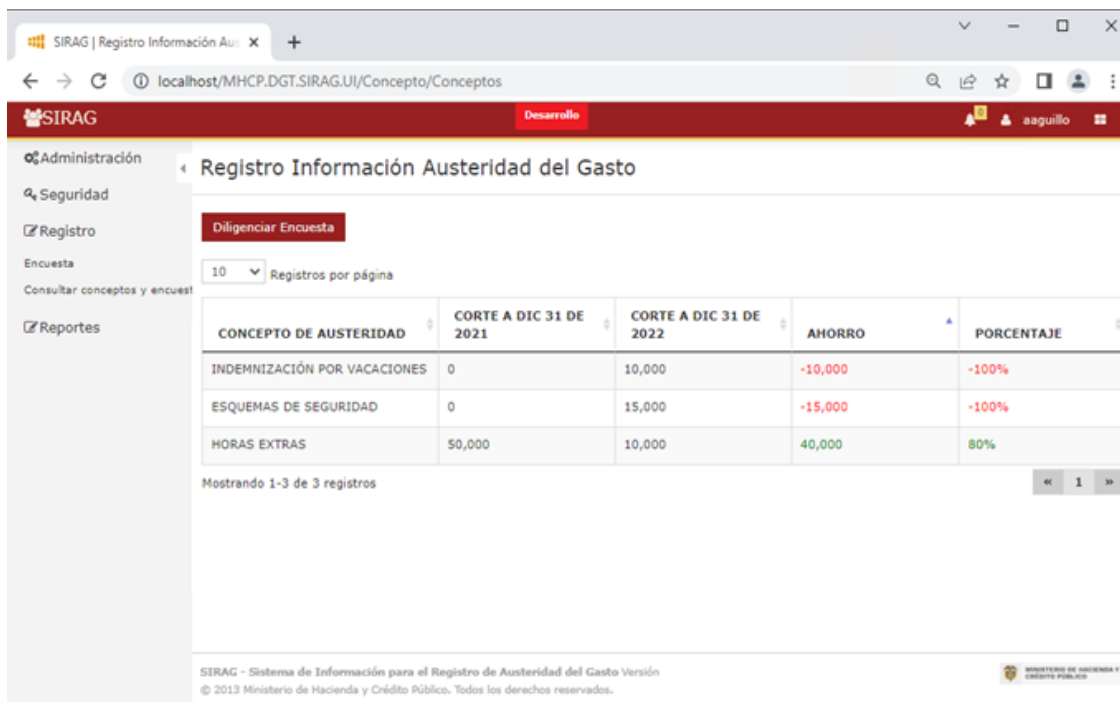
Para efectos de dar cumplimiento a la responsabilidad otorgada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP en la reciente normativa sobre austeridad del gasto público (Decreto 397 de 2022), se desarrolló una solución informática para facilitar el registro de partidas susceptibles de aplicación de las medidas de austeridad y explicaciones de recorte y ahorro por parte de todas las Unidades Ejecutoras del PGN. Semestralmente se llevará a cabo la publicación consolidada de los conceptos de austeridad por empresa recibidos del sistema SIIF, así como una encuesta relacionada por cada uno de los conceptos de gasto.

Figura 11. Pantalla para registro de información de partidas de austeridad.



Fuente Sistema de información para el registro de austeridad del gasto – MHCP.

Figura 12. Pantalla de consulta por conceptos de austeridad.



Fuente: Sistema de información para el registro de austeridad del gasto – MHCP.

4.5 Retos y desafíos

La adopción del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI para el MHCP y para el Sector Hacienda en el cual se establecen los elementos centrales de la estrategia TI institucional y sectorial para el período 2022 – 2025: Misión, Visión, Objetivos, Principios y Portafolio de Iniciativas en los dos ámbitos (institucional y sectorial). En este sentido como reto se tiene el continuar con la ejecución de las iniciativas o proyectos tecnológicos incluidos en el PETI Institucional y coordinar la implementación del PETI sectorial a través de mesas de trabajo con las áreas de tecnología de las entidades adscritas y vinculadas.

5. Gestión administrativa

5.1. Ejecución presupuestal y situación de los recursos

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no tiene aforado presupuesto de ingresos, por lo tanto, no se reporta ejecución por este concepto.

Para el caso de los gastos, al Ministerio se asignan recursos del Presupuesto General de la Nación y del Presupuesto del Sistema General de Regalías, los cuales se administran y ejecutan de manera independiente conforme a lo dispuesto en el artículo 361 de la Constitución Política.

Del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2022 se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, para funcionamiento \$19.4 billones y para inversión \$3.4 billones, para un total de \$ 22,8 billones.*

Tabla 9. Clasificación por tipo de gasto presupuesto inicial MHCP vigencia 2022.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO PRESUPUESTO INICIAL MHCP VIGENCIA 2022		
TIPO DE GASTO / PROGRAMA DE INVERSIÓN	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	19.414.181.670.307	85%
Gastos de personal	1.848.506.997.940	8%
Adquisición de bienes y servicios	53.030.000.000	0%
Transferencias Corrientes	16.498.656.672.367	72%
Transferencias de Capital	388.562.000.000	2%
Adquisición Activos Financieros	392.576.000.000	2%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	232.850.000.000	1%
INVERSIÓN	3.368.258.062.469	15%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector hacienda	27.472.404.449	0%
Fortalecimiento del recaudo y tributación	9.426.335.505	0%
Gestión de recursos públicos	2.501.759.806.207	11%
Política macroeconómica y fiscal	52.452.706.049	0%

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO PRESUPUESTO INICIAL MHCP VIGENCIA 2022		
TIPO DE GASTO / PROGRAMA DE INVERSIÓN	VALOR	%
Infraestructura de transporte férreo	64.525.014.320	0%
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	712.621.795.939	3%
TOTAL PRESUPUESTO 2022 POR TIPO DE GASTO	22.782.439.732.776	100%

Fuente: SIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de octubre del 2022.

Para la vigencia 2022, en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19 y en aplicación del artículo 16 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021, mediante Decreto 147 de 2022 se adicionó \$1.6 billones al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente al saldo de apropiación financiada con recursos del FOME y no comprometida del presupuesto de la vigencia 2021.

Adicionalmente, se han efectuado traslados presupuestales entre los rubros que componen el presupuesto del Ministerio por valor de \$1.2 billones, para un total de las adiciones de \$2.8 billones, como se detalla a continuación por rubro presupuestal:

Tabla 10. Rubro Presupuestal.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR (millones de pesos)
ADICIONES PRESUPUESTAL	1.620.375
Fondo de mitigación de emergencias – FOME	1.620.375
TRASLADOS PRESUPUESTALES	1.193.291
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	4.756
Adquisición de bienes y servicios	8.247
Pago acreencias Ley 226 de 1995	2.590
Fondo de estabilización de precios de los combustibles – FEPC	1.000.000
Resguardos indígenas - asignaciones especiales	309
Cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo - Decreto 036 de 2015	175.341
Apoyo a las Empresas Afectadas por el Paro Nacional - AEAP. Art. 26 Ley 2155 de 2021	2.000
A la central de inversiones CISA S.A. devoluciones por reliquidación de la cartera Sísmica de Popayán	3
Impuestos	35
Tasas y derechos administrativos	10
TOTAL ADICIONES PRESUPUESTALES	2.813.666

Fuente: SIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de octubre del 2022.

Una vez incorporados los nuevos recursos del FOME, se continuó con las distribuciones presupuestales y los traslados internos, lo que conllevó a que a la fecha se hayan registrado reducciones a los rubros que componen el presupuesto de la entidad por valor de \$6.7 billones, de los cuales el 96% (\$6.4 billones) corresponde a las distribuciones presupuestales a otros órganos ejecutores y el restante 4% (\$290.001 millones) a traslados internos en el presupuesto del Ministerio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 11. Detalle reducciones al presupuesto 2022 - Sección presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CONCEPTO DE GASTO	VALOR*	%
DISTRIBUCIONES PRESUPUESTALES	6.368.633	96%
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	3.380.088	51%
Fondo de mitigación de emergencias – FOME	1.620.375	24%
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional -[Distribución previo concepto DNP]	1.330.134	20%
Fondo de compensación interministerial	27.278	0%
Sentencias y Conciliaciones	9.758	0%
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.000	0%
TRASLADOS INTERNOS	290.001	4%
Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. Art. 21, Ley 2155 de 2021	280.000	4%
Cubrimiento del riesgo del deslizamiento salario mínimo – Decreto 036 de 2015	5.130	0%
Salario	4.756	0%
Pagos beneficiarios fundación san juan de dios derivados del fallo SU-484 2008 corte Constitucional	70	0%
Adquisición de bienes y servicios	45	0%
TOTAL REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022	6.658.634	100%

Fuente: SIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de octubre del 2022.

* Valores en millones de pesos

No obstante, las distribuciones presupuestales efectuadas con corte al 31 de octubre, el saldo para atender la necesidad de recursos en otras entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación asciende a \$6.1 billones, como se detalla a continuación:

Tabla 12. Distribuciones presupuestales vigencia 2022.

DETALLE DISTRIBUCIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2022					
Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial	Adiciones	Distribuido		Saldo
			Valor*	%	
FUNCIONAMIENTO	8.994.498	1.620.375	5.038.499	47%	5.576.374
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	7.127.274	-	3.380.088	47%	3.747.186
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	1.758.045	-	-	0%	1.758.045
Fondo de compensación interministerial	49.603	-	27.278	55%	22.325
A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86	30.900	-	-	0%	30.900
Sentencias y Conciliaciones	27.676	-	9.758	35%	17.918
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.000	-	1.000	100%	-
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	-	1.620.375	1.620.375	100%	-
INVERSIÓN	1.878.400	-	1.330.134	71%	548.266
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional -[Distribución previo concepto DNP]	1.878.400	-	1.330.134	71%	548.266
Total Distribuciones Presupuestales	10.872.898	1.620.375	6.368.633	51%	6.124.640

Fuente: SIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de octubre del 2022.

* Valores en millones de pesos

Ahora bien, si del total del presupuesto vigente a 31 de octubre (\$18,9 billones) descontamos el saldo (\$6.1 billones) de los rubros apropiados para efectuar distribuciones presupuestales, el valor para comprometer queda en \$12.8 billones de los cuales se ha comprometido el 78% (\$10 billones), detallado por tipo de gasto, así:

Tabla 13. Gastos de funcionamiento e inversión.

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	11.322.973	8.710.069	77%
01 – Gastos de personal	90.462	69.074	76%
02 – Adquisición de bienes y servicios	61.232	52.470	86%
03 – Transferencias corrientes	10.157.243	7.831.557	77%
04 – Transferencias de capital	388.565	183.376	47%
06 - Adquisición de activos financieros	392.576	381.206	97%
08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	232.895	192.386	83%
TOTAL INVERSIÓN	1.489.858	1.274.664	86%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	52.453	18.867	36%
1302 - Gestión de recursos públicos	623.360	458.328	74%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	9.426	9.426	100%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	27.472	19.205	70%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	64.525	56.216	87%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	712.622	712.622	100%
TOTAL PRESUPUESTO PARA COMPROMETER 2022	12.812.831	9.984.733	78%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de octubre del 2022

Ahora, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020 y demás normas que regulan la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR, al Ministerio se le asignan recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías para atender los gastos de funcionamiento en que incurre en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales encomendadas a éste, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020:

1. Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.
2. Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.
3. Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.

Para el bienio 2021 – 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte al 31 de octubre de 2022 ha incorporado un total de \$19.737 millones, correspondiente a \$5.416 millones por concepto de disponibilidad inicial del presupuesto para el bienio 2021 – 2022 y \$14.321 millones por la asignación de recursos bienio 2021 – 2022 por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, como se resume a continuación:

Tabla 14. Presupuesto Bienio 2021 – 2022.

CONCEPTO	ACTO ADMINISTRATIVO INCORPORACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	VALOR (MILLONES DE PESOS)
1. DISPONIBILIDAD INICIAL		5.416
Incorporación disponibilidad inicial	Resolución 0130 del 20 de enero de 2021	5,068
Ajuste disponibilidad inicial	Resolución 1776 del 26 de julio de 2021	348
2. ASIGNACIÓN RECURSOS COMISIÓN RECTORA PARA EL BIENIO 2021 – 2022		14.321
Incorporación asignación resolución 0599 de 2021	Resolución 0756 del 13 de abril de 2021. modificada por la Resolución 0511 de febrero 24 de 2022.	12.312
Incorporación asignación resolución 1717 de 2021	Resolución 0512 del 24 de febrero de 2022	2.008
TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO SGR – MHCP		19.737

Fuente: SPGR - Subdirección Financiera, corte a 31 de octubre del 2022

Al mismo corte, durante los años 2021 y 2022 (a 31 de octubre) se ha comprometido el 72% (\$12.803 millones) de los recursos incorporados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ejecución que se resume así:

Tabla 15. Ejecución Presupuestal Bienio 2021 – 2022 (6 de agosto de 2022).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL BIENIO 2021 – 2022 (A 6 DE AGOSTO DE 2022)			
Tipo de Gasto	Presupuest o	Comprometid o	% Compromiso s
1. Gastos de personal	13.175	8.838	67%
2. Adquisición de Bienes y Servicios	4.313	3.903	90%
3. Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías	255	63	25%
TOTAL PRESUPUESTO BIENIO 2021 – 2022	19.737	12.803	72%

Cifras en millones de pesos

Fuente: SPGR - Subdirección Financiera, corte a 31 de octubre del 2022

5.2. Talento Humano

La administración y desarrollo del talento humano se gestiona desde el enfoque de las Políticas de Gestión Estratégica de Talento Humano, Integridad y Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, línea estratégica que se encuentra articulada con el modelo de Entidad Familiarmente Responsable – efr, norma 1000 -1 ed.5 en la cual la entidad se encuentra certificada, en este contexto de realizar acciones para equilibrar la vida personal, familiar y laboral se informa que:

Se viene administrando la Planta de Personal de la entidad que tiene 815 cargos de los cuales 717 se encuentran provistos, ésta se compone de 780 cargos de la planta permanente y 35 de la planta temporal del sistema general de regalías.

Dentro de la línea de inclusión se dio continuidad a los programas más jóvenes en el Estado, vinculación de personal en condición de discapacidad y fortalecimiento de la participación de la mujer en el nivel directivo.

A octubre se han tramitado un estimado de 704 situaciones administrativas que se relacionan con las diferentes novedades del personal, 166 comisiones de servicio para cumplir con la misión de la entidad. Igualmente, se emitieron 1641 certificaciones laborales de funcionarios y exfuncionarios del Ministerio y de entidades liquidadas del sector hacienda.

El 25 de agosto de 2022 se culminó por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil del proceso de inscripción en el Concurso de Méritos que adelanta la mencionada entidad para proveer 257 vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta permanente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Actualmente, el concurso se encuentra en la fase de revisión de requisitos, previo a la realización de las pruebas de competencias laborales.

En acciones enfocadas al desarrollo integral de talento humano, se ejecutaron 84 actividades de aprendizaje, bienestar, gestión del conocimiento, rendimiento, seguridad y salud en el trabajo e integridad, con un promedio del 95% de percepción de calidad. Asimismo, se realizó la medición del clima organizacional y se está implementando el programa de Teletrabajo.

Entidad familiarmente responsable – EFR.

El modelo de gestión de entidad familiarmente responsable - EFR, se concibió para apalancar en las organizaciones públicas y privadas, el desarrollo de acciones que permitan conciliar la vida personal, familiar y laboral de sus trabajadores, a través de la implementación de medidas que permitan una transformación cultural en las organizaciones, soportada en una relación laboral con flexibilidad, confianza, compromiso y la responsabilidad mutua.

Como objetivos de dicha transformación cultural se encuentran:

1. Mejorar la calidad en el empleo (relación del trabajador con lo que hace, siente que el trabajo dignifica y es parte de su desarrollo personal y el de su familia).
2. Flexibilidad temporal y espacial (análisis y ajuste de jornadas laborales, así como opciones de teletrabajo y trabajo en casa).
3. Apoyo a la familia de los trabajadores (actividades para atender las problemáticas que afectan al núcleo familiar, esquemas de integración familiar y recreación).
4. Desarrollo personal y profesional (capacitación, educación y acciones de conocimiento y atención emocional).
5. Igualdad de oportunidades (trato con base en la confianza, calidad del liderazgo en la organización, medidas de equidad de género y diversidad).

5.2.1 Retos y desafíos

- » En atención a los resultados del clima organizacional, realizar las acciones de intervención que permitan que el Ministerio se consolide como Entidad Familiarmente Responsable - efr.
- » Incrementar los porcentajes de personal vinculado en condición de discapacidad y de mujeres en cargos del nivel directivo.
- » Apoyar a la Comisión Nacional del Servicio Civil en las diferentes fases del Concurso de Méritos que, de acuerdo con los resultados de este, dará lugar a la aplicación de las correspondientes medidas para la vinculación y desvinculación del personal relacionado con los 257 cargos, sin afectar la operación misional de la entidad bajo los estándares de las políticas de talento humano y gestión del conocimiento.
- » Prorrogar la planta temporal del Sistema General de Regalías.

5.3. Contratación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública, los grupos de contratos de esta cartera ministerial adelantan los procesos contractuales de su competencia a través del sistema electrónico de la contratación pública SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente, siguiendo los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional, garantizando los principios de publicidad, eficiencia y transparencia; es así que, durante la vigencia 2022, se han celebrado los siguientes contratos:

Tabla 16. Contratos celebrados - Presupuesto General de la Nación - PGN.

GRUPO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 01 de enero al 31 de octubre de 2022		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO
Contratación Directa	212	\$ 29.181.078.954,90
Derecho Privado - Cd	1	\$ -
TOTALES	213	\$ 29.181.078.954,90
GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO
Concurso De Méritos Abierto	2	\$ 1.054.421.440,00
Licitación Pública	1	\$ 5.155.958.226,00
Selección Abreviada	17	\$ 14.430.861.720,62
Mínima Cuantía	20	\$ 529.270.342,00
Derecho Privado - GLPE	1	\$ -
TOTALES	41	\$ 21.170.511.728,62
TOTAL GENERAL	254	\$ 50.351.590.683,52

Tabla 17. Contratos celebrados - Sistema General de Regalías - SGR.

GRUPO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 01 de enero al 31 de octubre de 2022		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO
Contratación Directa	8	\$ 606.075.850,70
TOTALES	8	\$ 606.075.850,70
GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO
Concurso De Merito Abierto	1	\$ 316.129.000,00
Selección Abreviada	2	\$ 157.886.380,35
TOTALES	3	\$ 474.015.380,35
TOTAL GENERAL	11	\$ 1.080.091.231,05

Tabla 18. Contratos celebrados Deuda.

GRUPO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 01 de enero al 31 de octubre de 2022		
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO
DEUDA	2	\$ 7.765.055.714,00
TOTALES	2	\$ 7.765.055.714,00

Fuente: Dirección Administrativa – Grupo de contratación.

Adicionalmente, cabe resaltar que, como consecuencia de la gestión dirigida al seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, durante la presente vigencia se ha alcanzado en promedio un cumplimiento del 97 % mensual sobre la contratación programada para la vigencia 2022 ; lo anterior, según el indicador de gestión de cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones generado por la Dirección Administrativa de este Ministerio, respecto de la contratación financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y Sistema General de Regalías.

5.3.1 Retos y desafíos

Ahora bien, como reto principal para el cierre del año, se espera mantener el indicador de cumplimiento, a través de la gestión de todas aquellas necesidades que han sido programadas por las áreas usuarias para ser adelantadas durante los meses de noviembre y diciembre, en pro del cumplimiento de sus objetivos y los de la Entidad.

En cuanto a los desafíos, los Grupos de Contratos están a entera disposición de la Entidad y del Gobierno Nacional, para atender la programación contractual venidera en la vigencia 2023, en atención a las normas vigentes, los requisitos y procedimientos en la etapa de planeación de recursos, elaboración de estudios previos, selección de proveedores y legalización de los contratos.

5.4 Relacionamiento ciudadano

Con el fin de fortalecer la relación Estado Ciudadano y de acuerdo con la Ley 2052 de 2020, se realizó ajuste del nombre, funciones, proceso y procedimientos de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano y del Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano. Lo anterior se formalizó en el MHCP a través de la expedición del Decreto 120 del 27 de enero de 2022 y la Resolución 789 de 2022.

5.4.1 Recepción de comunicaciones

Durante el periodo comprendido entre enero a noviembre de 2022 se recibieron y radicaron 24.076 comunicaciones por los diferentes canales de atención con los que cuenta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 19. Medios de recepción.

Mes / Medio de recepción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Email	2950	4226	3686	2726	3813	3888	3604	4649	4937	4509	2662	41650
Impresa	505	487	681	552	614	513	587	742	642	568	312	6203
Teléfono	492	654	777	704	815	863	788	1064	789	713	399	8058
Chat	211	256	410	365	412	456	428	532	466	386	248	4170
Sede electrónica	2546	3060	4333	2906	3619	3880	3378	851	778	583	1920	27854
Presencial	400	455	552	426	567	515	571	671	619	577	313	5666
TOTAL	7104	9138	10439	7679	9840	10115	9356	8509	8231	7336	5854	93601

Fuente: Dirección Administrativa – Grupo gestión de información.

5.4.2 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

Del total de comunicaciones recibidas, entre enero y noviembre de 2022 se recibieron 10.094 PQRSD, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 20. PQRSD recibidas entre enero y octubre de 2022.

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
PQRSD	2.545	3.439	3.016	2.141	2.717	2.743	2.628	3.447	3.474	3.173	1.843	31.166

Fuente: Dirección Administrativa – Grupo gestión de información.

A continuación, se evidencia el tiempo promedio por mes de respuesta a las PQRSD presentadas entre los periodos de enero a octubre.

Tabla 21. Tiempo promedio por mes de respuesta a las PQRD.

Mes	Tiempo de respuesta en días promedio
Enero	6
Febrero	8
Marzo	8
Abril	11
Mayo	11
Junio	7
Julio	7
Agosto	7
Septiembre	7
Octubre	8
Total promedio	8

5.4.3 Índice de Satisfacción

Durante el periodo se presentó una satisfacción por parte de los Grupos de Valor frente a la atención realizada en los diferentes canales del Centro de Atención y Relación con el Ciudadano del 98.76%.

Tabla 22. Índice de satisfacción entre enero y octubre de 2022.

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Promedio
Índice de satisfacción	99,29%	98,35%	98,49%	98,49%	98,54%	99,08%	98,98%	99,06%	98,46%	99,05%	98,78%

Fuente: Dirección Administrativa – Grupo gestión de información.

5.4.4 Veedurías Ciudadanas

En alianza con la Personería de Bogotá, el 26 de octubre se realizó una capacitación en veedurías ciudadanas y control social de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, dirigida a la ciudadanía en general, en la cual se contó con una participación de 12 personas.

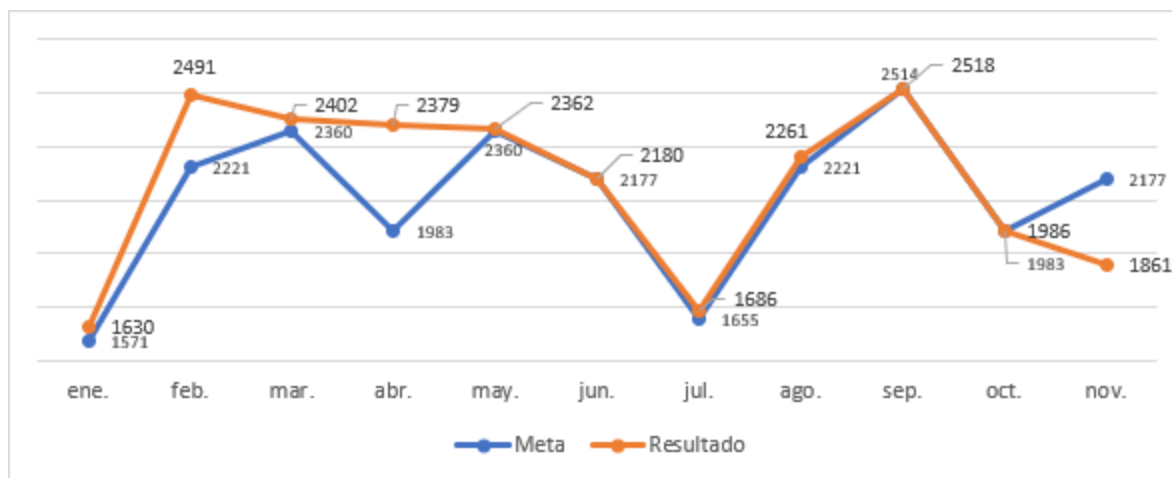
5.4.5 Actividades para la Ciudadanía

Por medio de la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada se ofrecen servicios a la ciudadanía en general de consulta de material bibliográfico y

actividades de difusión y promoción a través de las redes sociales en Facebook, Instagram, YouTube y WhatsApp (@bibliotecajmcr) y de forma presencial.

A continuación, se da a conocer el volumen de uso de las colecciones y asistentes a la biblioteca:

Gráfico 13. Uso de colecciones y servicios de la Biblioteca.



Fuente: Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada.

Tabla 23. Cantidad de actividades y asistentes a la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada.

Cantidad de actividades	Cantidad de asistentes
128	7.178

Fuente: Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada.

En el siguiente cuadro se relacionan las diferentes actividades que se desarrollaron para la ciudadanía, mediante las cuales el Ministerio apoya el desarrollo cultural, la promoción a la lectura, y la participación ciudadana como el juego “Hacienda Pública”, teniendo una asistencia de 7.178 personas.

Tabla 24. Detalle de actividades: febrero– noviembre 2022.

Meses	Actividad	Cantidad Actividades	Cantidad asistentes
Febrero	Taller Word básico	1	20
Febrero	Taller manejo del tiempo	2	31
Febrero	Jueves de Anormalas	1	17
Marzo	Taller escritura creativa	1	7

Meses	Actividad	Cantidad Actividades	Cantidad asistentes
Marzo	Taller Hablar en público	2	34
Marzo	Lectura en pañales	1	5
Marzo	Jueves de Anormalas	1	15
Abril	Taller inglés básico	1	10
Abril	Tiempo de los abuelos	1	6
Abril	Taller reciclaje Las tres "R"	1	20
Abril	Cuenta cuentos	1	125
Abril	Inventomanía	1	10
Abril	Jueves de Anormalas	1	14
Abril	Taller de escritura creativa	1	160
Mayo	Celebración cumpleaños biblioteca	1	100
Mayo	Juego "Hacienda Pública"	3	180
Mayo	Pausas literarias	2	100
Mayo	Talleres extensión bibliotecaria	6	290
Mayo	Taller de escritura creativa	1	20
Mayo	Jueves de Anormalas	1	18
Mayo	Taller Excel básico	2	46
Junio	Talleres extensión bibliotecaria	7	190
Junio	Pausas literarias	3	320
Junio	Taller de Hoja de Vida	1	25
Junio	Ven y Te Cuento	2	35
Julio	Lectura en pañales	1	3
Julio	LectuArte	4	20
Julio	Café Literario	4	85
Julio	Talleres extensión bibliotecaria	3	74
Julio	Taller de escritura creativa	7	213
Julio	Taller Power Point básico	2	32
Agosto	Café Literario	4	68
Agosto	LectuArte	5	71
Agosto	Poemas por teléfono	1	20
Agosto	Viernes de Anormalas	1	11
Agosto	Pausas literarias	2	900

Meses	Actividad	Cantidad Actividades	Cantidad asistentes
Agosto	Concurso de Ortografía	6	394
Agosto	Búsqueda de información	1	20
Agosto	Búsqueda de información y Normas APA	1	20
Agosto	Taller de informática	1	87
Agosto	Picnic literario	1	40
Agosto	Creación de historias	2	218
Agosto	Lecturas con sentido	1	20
Septiembre	Café Literario	5	109
Septiembre	LectuArte	5	28
Septiembre	Poemas por teléfono	1	130
Septiembre	Viernes de Anormalas	1	11
Septiembre	Pausas literarias	1	800
Septiembre	Soy leyenda	1	22
Septiembre	Los dibujos hablan	1	23
Octubre	Café Literario	4	90
Octubre	Capacitación en veedurías ciudadanas	1	12
Octubre	LectuArte	4	25
Octubre	Manualidades en reciclaje	1	12
Octubre	Viernes de Anormalas	1	9
Octubre	Pausas literarias	1	800
Octubre	Juego "Hacienda Pública"	1	125
Noviembre	Café Literario	3	41
Noviembre	LectuArte	3	17
Noviembre	Juego "Hacienda Pública"	1	30
Noviembre	Pausas literarias	1	800
	Total general	128	7.178

Fuente: Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada.

5.4.6 Simplificación y racionalización de Trámites

La estrategia de racionalización de trámites en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está orientada a optimizar los trámites y otros procedimientos administrativos por medio de la realización de acciones que buscan fortalecer la interacción con los grupos de valor de forma transparente, en cumplimiento de la

normativa dictada por el Gobierno nacional y acorde con los parámetros fijados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

A la fecha, 23-Nov-2022, el MHCP tiene 37 trámites y 1 otro procedimiento Administrativo -Opa, de los cuales 32 están racionalizados, esto es, 31 trámites y un (1) Opa y 5 trámites por racionalizar que se relacionan a continuación:

- » 438 - Autorización para la celebración de operaciones de crédito público interno y sus asimiladas con garantía de la Nación
- » 440 - Autorización para la celebración de operaciones de crédito público por parte de entidades territoriales cuando se excede la capacidad de pago
- » 443 - Otorgamiento de créditos de presupuesto de la Nación
- » 533 - Celebración de acuerdo de pago con la Nación
- » 540 - Autorización para la celebración de operaciones de crédito publico externo y sus asimiladas con garantía de la Nación

Todos en cabeza de Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En la estrategia de racionalización de trámites 2022 hay tres (3) trámites, de los cuales uno (1) ya está racionalizado, el 445 - Presentación de las declaraciones de Sobretasa Nacional al ACPM y Sobretasa Nacional a la Gasolina, en cabeza de la Dirección General de Apoyo Fiscal y dos con fecha límite e información que se relaciona a continuación:

- » 39861 - Viabilidad o modificación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado, en cabeza de la Dirección General de Apoyo Fiscal con fecha límite de racionalización 20/12/2022.
- » 64744- Autorización para celebrar operaciones de crédito público mediante las cuales las entidades estatales, diferentes de la Nación, actúan como deudor solidario o garantes de obligaciones de pago, trámite parcialmente en línea y en cabeza de Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se espera quede racionalizado el 31/12/2022.

5.4.7 Transparencia y Participación Ciudadana

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público propició, un espacio oportuno de publicación de su información, participación ciudadana, dialogo e intercambio de ideas en el marco de la gestión pública, permitiendo así, informar a los ciudadanos sobre las acciones realizadas por la entidad.

Al desarrollar cada ejercicio se pudo conocer de manera directa las necesidades, observaciones y expectativas de los diferentes grupos de valor, lo cual es de vital

importancia, puesto que permite focalizar la información que se les brinda, así como trabajar en la mejora continua para la garantía de derechos. Todas las actividades desarrolladas por parte del Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana¹⁴, permiten potencializar el control social, el sentido de lo público, la transparencia y el debido cumplimiento de los fines sociales y esenciales del Estado estipulados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 se pone a disposición la sección "Ley de Transparencia" que le permite a la ciudadanía acceder a la información del Ministerio de Hacienda de forma fácil y directa. En atención a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, el Ministerio ajustó la estructura de visualización de esta sección.

» Fortalecimiento de los canales de comunicación

Los canales de comunicación de la Entidad tienen como propósito generar información para los servidores públicos y grupos de valor, que les permita conocer las actividades que realiza el Ministerio, por lo cual, se generan campañas de sensibilización, de interés, de diálogo y de rendición de cuentas.

Canales internos: pantallas, Intranet, fondo de pantallas en los computadores, correos.

Canales externos: redes Sociales (Facebook, twitter, Instagram, LinkedIn), Mensaje conmutador, Correos electrónicos, Páginas web de las entidades Adscritas y Vinculadas y del ministerio www.minhacienda.gov.co.

» Comunicaciones internas

El proceso Gestión de Comunicaciones tiene como propósito informar a los servidores públicos del Ministerio de Hacienda sobre las decisiones y actividades programadas por la entidad de manera coherente y clara a través de los canales que se tienen habilitados.

Durante agosto-noviembre de 2022 se han realizado las siguientes actividades, que incluyen revisión de documentos (redacción y corrección de estilo), fotografías campañas, videos y diseño de piezas de divulgación de los temas que se nombran a continuación:

- Trámites en Línea
- Ley de Transparencia – sección participa
- Normas de amabilidad y respeto

¹⁴ Estrategia vigente.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-183905%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

- Reinducción Institucional, proceso para fortalecer y actualizar el personal de los cambios al interior de cada una de las áreas y proceso de la entidad.
- Carta trato digno
- Actualización sede electrónica
- Bloguero del año
- Semana ambiental
- Sede electrónica
- Sistema Único de Gestión (SUG)
- Entidad Familiarmente Responsable (EFR)
- Documentos SMGI
- Gestión del conocimiento e innovación
- Colaboración e Innovación Abierta (Open Hacienda)
- Día de la Transparencia
- Comité Interno de Emergencias (CIE)
- Control Interno
- Políticas de Comunicaciones
- Semana de la Salud
- Elecciones Comité de Convivencia laboral
- Frases apoyo a los funcionarios en temas de salud
- Medio ambiente
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst)
- Red de Seguridad del Sistema Financiero (RSSF)
- Plan de Continuidad del Negocio (Ministerio de Hacienda).

» **Comunicaciones externas:**

Investigación y difusión de los siguientes temas a través de una estrategia de comunicación externa:

- Reforma Tributaria:
Se realizó el cubrimiento periodístico de los momentos clave del trámite del proyecto de ley (radicación, presentación, reuniones de coordinadores ponentes, primer y segundo debate). Así como las audiencias, congresos, conversatorios, foros y charlas, entre otros, organizadas por medios, gremios, universidades y diferentes instituciones y entidades del orden nacional. Se entrevistaron figuras nacionales e internacionales relevantes en el marco del debate de la reforma tributaria como presidentes de gremios, analistas y expertos extranjeros que, en su mayoría, respaldaron el proyecto. Así mismo, se aprovechó la vocería de otros ministros para apoyar la reforma.

Se presentaron diversos productos comunicativos como un ABC, un micrositio en la web de Hacienda, boletines de prensa, piezas gráficas, infografías, videos animados, con vocería y locutados.

- **Presupuesto General de la Nación 2023**
Se llevó a cabo el cubrimiento periodístico de los momentos clave del trámite del proyecto de ley (radicación, presentación, reuniones de coordinadores ponentes, primer y segundo debate).
Se presentaron diversos productos comunicativos como un ABC, boletines de prensa, piezas gráficas, infografías y videos con vocería.
- **Presupuesto General de Regalías 2023-2024**
Se llevó a cabo el cubrimiento periodístico de los momentos clave del trámite del proyecto de ley (radicación, presentación, reuniones de coordinadores ponentes, primer y segundo debate).
Se presentaron diversos productos comunicativos como boletines de prensa y piezas gráficas.
- **Emisión de TES**
Se presentaron diversos productos comunicativos como boletines de prensa y piezas gráficas sobre temas como máximos históricos en compras extranjeras de TES, término de emisión primaria de TES a través de subasta y comportamiento de tasas de los TES, principalmente.
- **Redes sociales (7 de agosto a 30 de octubre de 2022)**
Se realizaron 31 parrillas de redes sociales con sinergias sobre temas como Reforma Tributaria, validadores externos del Ministerio de Hacienda, entrevistas al Ministro y logros de Gobierno en los primeros 30 y 100 días, entre otros.

El crecimiento de seguidores es el siguiente:

- **Twitter:** 35.482 nuevos seguidores que representan el 6,30% del total de seguidores (562.826) y el 65,35% del total de nuevos seguidores que se han logrado en el año 2022 (54.292).
- **Facebook:** 1.939 nuevos seguidores que representan el 4,80% del total de seguidores (40.404) y el 23,49% del total de nuevos seguidores que se han logrado en el año 2022 (8.255).
- **Instagram:** 2.964 nuevos seguidores que representan el 7,57% del total de seguidores (4.136) y el 71,66% del total de nuevos seguidores que se han logrado en el año 2022 (4.136).
- **LinkedIn:** 3.328 nuevos seguidores que representan el 10,34% del total de seguidores (32.173) y el 32,72% del total de nuevos seguidores que se han logrado en el año 2022 (10.172).

Los resultados de las interacciones es el siguiente:

- Twitter: 560.862 interacciones que representan el 92,35% del total de interacciones que se han logrado en el año 2022 (607.351).
- Facebook: 34.171 interacciones que representan el 77,70% del total de interacciones que se han logrado en el año 2022 (43.977).
- Instagram: 23.212 interacciones que representan el 76,99% del total de interacciones que se han logrado en el año 2022 (30.032).
- LinkedIn: 29.759 interacciones que representan el 49,55% del total de interacciones que se han logrado en el año 2022 (60.054).

Los resultados en impresiones es el siguiente:

- Twitter: 9.595.791 impresiones que representan el 80,17% del total de impresiones que se han logrado en el año 2022 (11.970.924).
- Facebook: 137.378 impresiones que representan el 42,38% del total de impresiones que se han logrado en el año 2022 (324.146).
- Instagram: 701.846 impresiones que representan el 62,23% del total de impresiones que se han logrado en el año 2022 (1.127.835).
- LinkedIn: 546.688 impresiones que representan el 45% del total de impresiones que se han logrado en el año 2022 (1.214.799).

» **Portal para niñas, niños y adolescentes**

Se trabajó un nuevo sitio en coordinación con la Dirección de Tecnología, Oficina Asesora de Planeación, la Dirección de Tecnología, Gestión de la Información y Comunicaciones que le permite al Ministerio contar con un sitio para niñas, niños y adolescentes de fácil accesibilidad, agradable, lúdico, con información en un lenguaje claro de interés para este público y que tiene como propósito dar a conocer sobre las funciones y actividades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para más información, consulte el link

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PortaldeNinos/pages_home

» **Rendición de Cuentas**

Se han realizado las audiencias públicas de Rendición de Cuentas de temas transversales e institucionales de la entidad de manera virtual en donde se entrega a la ciudadanía un reporte de la gestión de la entidad. Los informes de resultados se publican en la página Web (Sección Rendición de Cuentas)

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/RendicindeCuentasyParticipacinCiudadano/pages_home

» Ejercicio de Innovación abierta – Open Hacienda

Open Hacienda es una estrategia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que promueve la participación ciudadana e innovación abierta a través de encuentros, espacios de diálogo social, foros, rendición de cuentas e intercambio de ideas. Los resultados de estos espacios nos permiten mejorar y fortalecer la gestión adelantada por la entidad, ser más eficientes y transparentes en nuestra gestión pública. En la versión 2022, se definieron 3 momentos: 1. Encuentro de aprendizaje experiencial que permitirá la difusión y discusión de iniciativas del Sector Hacienda; 2. Ejercicio de participación ciudadana apalancado en la innovación abierta para definir la planeación estratégica 2023-2026 y 3. Audiencia Pública de rendición de cuentas como un espacio para presentar los resultados de la gestión 2022. El lanzamiento de este evento se llevará a cabo en el mes de noviembre y los resultados serán publicados en la página web de la entidad.

5.4.8 Retos y desafíos

- » Realizar difusión del juego "Hacienda Pública" en los estudiantes y comunidad en general, a fin de propiciar espacios de transferencia del conocimiento y fortalecimiento de la relación con los ciudadanos.
- » Generar espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana por canales presenciales y virtuales donde interactúen las diferentes dependencias y entidades del Sector Hacienda.

5.5 Sostenibilidad ambiental y social

5.5.1 Energías limpias y renovables

A través del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se logró el avance en la implementación de un sistema fotovoltaico instalado en las terrazas de los pisos 2 y 7 del edificio San Agustín, con el fin de proveer al Ministerio cerca de 100 kilovatios al día para alimentar la iluminación y consumo básico de dicha sede y disminuir el impacto de la huella de carbono del Ministerio.

La puesta en funcionamiento se realizó en el 17 de junio de 2022 y se espera una generación de cerca de 107,4 Megavatios hora al año, que permitirá disminuir el consumo de energía eléctrica de la sede principal, iniciando con la autogeneración limitada de energía renovable. Así mismo, se espera un ahorro aproximado de cerca de 50 millones de pesos anuales, todo ello encaminado a contribuir con la meta de CARBONO CERO de nuestro País.

Concluido este primer proyecto se espera poder dar continuidad a la implementación de estos sistemas en la Entidad, es así como el 28 de junio de 2022,

se postuló ante FENOGE el proyecto para el Diseño e Implementación del Sistema de Energía Fotovoltaica en la sede Casas de Santa Bárbara, para obtener la financiación por valor de \$748.720.245. Con este Proyecto se estima se podrá generar ahorro de energía, en aproximadamente \$90.487.011 al año.

En el mes de agosto, este Ministerio obtuvo respuesta positiva de FENOGE para la financiación del proyecto. Así las cosas, se está a la espera de que FENOGE realice el proceso de selección del contratista que ejecutará el proyecto de este Ministerio.

Por otra parte, con el fin de poder mejorar las condiciones de seguridad eléctrica y cumplimiento de la norma RETIE, se realizó la consultoría con diseños y planimetría correspondiente al sistema eléctrico de la sede principal y en la actualidad se encuentra suscrito y en ejecución el contrato de obra No. 1.001-2022, que inició a principios del mes de agosto de los corrientes, encaminado a realizar la actualización energética en el Ministerio en su edificio principal y con ello mejorar la eficiencia energética de la entidad.

Buenas prácticas

Otros de los aspectos para resaltar, son las diversas gestiones que se han adelantado desde la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano de la Entidad en materia ambiental, como son; la creación del primer manual del Sistema de Gestión Ambiental con toda su base documental, actualización de la Política Ambiental con base en los lineamientos de la NTC- ISO 14.001 y la mejora continua de dicha gestión por medio de convenios externos e incentivos internos, por último la creación y ejecución de un programa de responsabilidad Social Ambiental y Empresarial de la mano de la fundación Botellitas de amor. Todo lo anterior, derivó en el fortalecimiento de la participación del Programa de Excelencia Ambiental Empresarial -PREAD 2022 esperando obtener la mejor categoría de reconocimiento para este año superando el resultado obtenido durante la vigencia 2021. Por otra parte se obtuvo el Diploma de proyectos ambientales aplicados en la categoría de Sostenibilidad Energética - PROREDES 2022, que son los mayores reconocimientos a la gestión ambiental en la actualidad a nivel Distrital.

Es importante resaltar que también se implementó una huerta urbana en la alameda peatonal de la sede de Casas de Santa Bárbara, incluidos puntos de compostaje y lombricultivo, acompañado de procesos de capacitación y formación lo que conllevó a realizar 2 procesos de cosecha con más de 8 tipos de productos, así mismo se logró con apoyo del Jardín Botánico de Bogotá replicar dicha práctica sostenible en el hogar de más de 20 funcionarios de la entidad, generando un legado ambiental que trasciende las instalaciones de la Entidad.

Todo lo anterior, nos ha convertido en referentes ambientales a nivel gobierno, y por ello realizamos socializaciones y la capacitación a otras entidades públicas, como la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Secretaría Distrital de Ambiente y DIAN.

5.5.2 Retos y desafíos

- » Obtener el reconocimiento “Elite” otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente, por el desarrollo eficaz del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, así como las disposiciones de la Política Ambiental.
- » Implementar a satisfacción cada uno de los componentes, programas y planes del 1er Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad.
- » Mantener y fortalecer el Programa de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial liderado por el Proceso de Gestión Ambiental de la Entidad.

6. Gestión jurídica y de control

6.1 Acciones judiciales

Durante el periodo objeto de este informe la Subdirección Jurídica ejerció la defensa judicial y extrajudicial de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, gestionó los derechos de petición y acciones de tutela, en general gestionaron todas las actividades en el ciclo de defensa jurídica, como se observa a continuación:

Tabla 25. Ciclo de la defensa judicial.

Actividad / vigencia	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	Nov -2022 (corte a 18)	TOTAL
Derechos de petición	611	877	733	411	523	623	661	879	976	1.061	592	7.947
Solicitudes Conciliación	4									15	3	63
Tutelas	88	146	158	131	188	191	190	196	216	200	118	1.822
Incidentes e impugnaciones	9	16	15	9	19	19	12	16	4	21	3	143
Procesos judiciales	73	135	132	74	137	114	111	120	135	79	59	1.169
Actuaciones procesales	470	832	782	611	907	563	679	810	724	626	482	7.486
TOTAL	1.255	2.009	1.825	1.238	1.781	1.515	1.659	2.025	2.064	2.002	1.254	18.630

Fuente: Subdirección jurídica.

6.2 Derechos de petición

Los temas de mayor frecuencia de los derechos de petición se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 26. Temas más frecuentes derechos de petición.

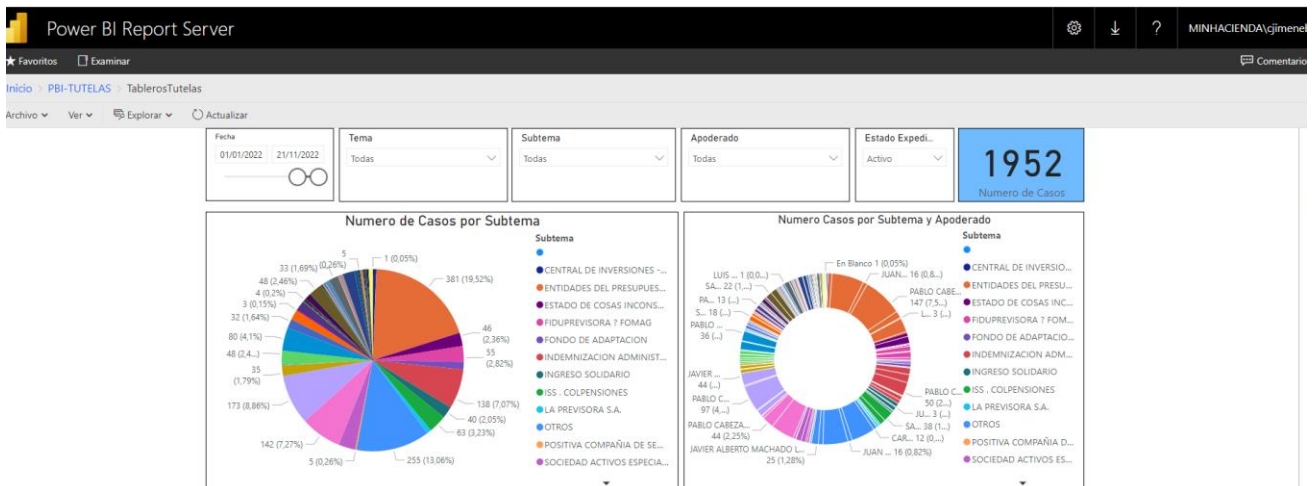
Temas	(%)
Solicitud de conceptos generales y documentos	11,5
Temas Pensionales	11,3
Laboral (Solicitud certificación Laboral, Primer empleo, Reconocimiento y pago de prestaciones laborales, Certificación CETIL	11
Impuestos (prediales, vehiculares, declaración de renta, industria y comercio)	10,4
Fuerzas Militares (pago salarios y prestaciones sociales, descuento por asignación de retiro, descuento de nómina)	10,2
Covid - 19 (Ingreso solidario - PAEF- Solicitud de ayudas- Solicitud de créditos - impuesto solidario-renta básica y entre otros)	9,6
Reforma Tributaria	9,4
Información pago de Sentencias, costas y conciliaciones	9,3
Víctimas de desplazamiento forzado solicitud beneficios Ley 1448 de 2011	8,8
Solicitudes de Juzgados - Tribunales	8,5

Fuente: Subdirección jurídica

6.3 Tutelas

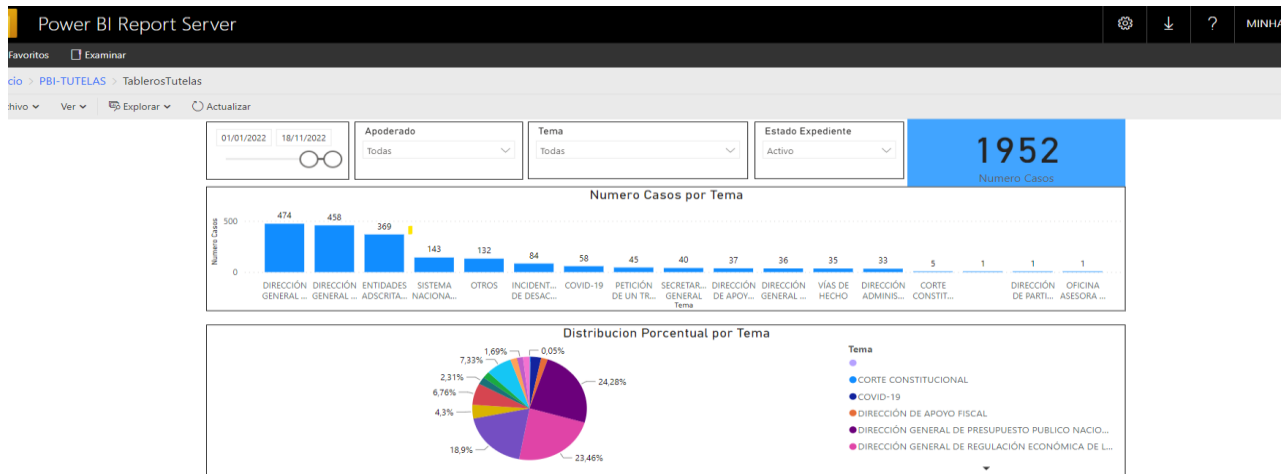
La Subdirección Jurídica a través del Grupo de tutelas ha gestionado 1.952 trámites de acciones de tutela desde el 1 de enero de 2022 al 18 de noviembre de 2022, conformado por: (i) 1823 acciones de tutelas, (ii) 84 incidentes de desacato y (45) Peticiones de tutela, a continuación, se detalla la gestión:

Figura 13. Subtemas correspondientes a las acciones de tutelas (1 de enero a 18 de noviembre de 2022).



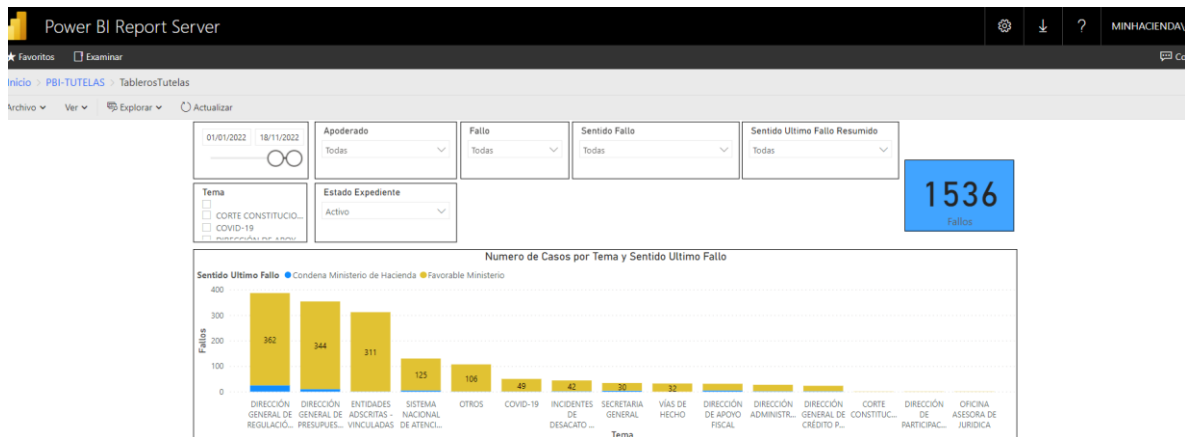
Fuente: Subdirección jurídica - <http://mh-exrssc03.mhext.red/Reports/powerbi/PBI-TUTELAS/TablerosTutelas>, al 22 de noviembre de 2022

Figura 14 . Temas correspondientes a las acciones de tutelas (1 de enero a 18 de noviembre de 2022)



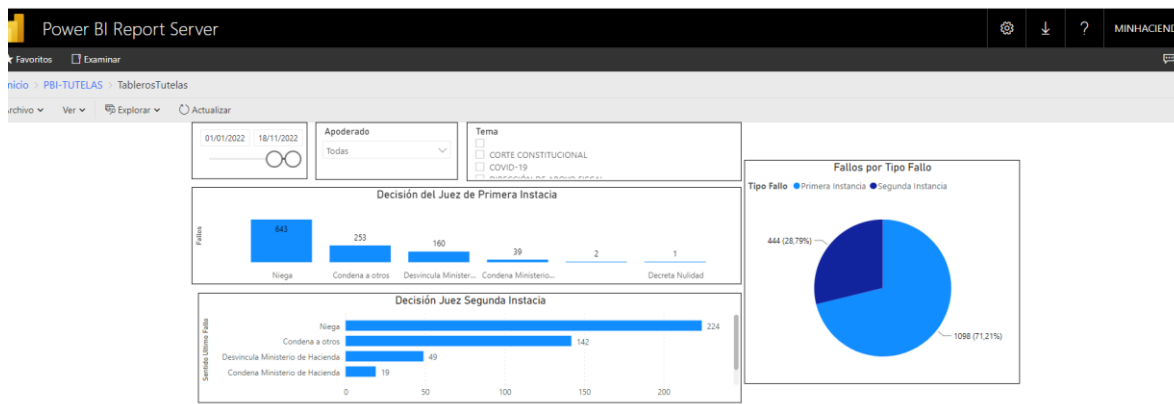
Fuente: Subdirección jurídica - <http://mh-exrssa03.mhext.red/Reports/powerbi/PBI-TUTELAS/TablerosTutelas>, al 22 de noviembre de 2022

Figura 15. Fallos correspondientes a las acciones de tutelas (1 de enero a 13 de noviembre de 2022).



Fuente: Subdirección jurídica - <http://mh-exrssa03.mhext.red/Reports/powerbi/PBI-TUTELAS/TablerosTutelas>, al 22 de noviembre de 2022

Figura 16. Grafica Fallos 1ª y 2ª instancia correspondientes a las acciones de tutelas (1 de enero a 13 de noviembre de 2022).



Fuente: Subdirección jurídica. - <http://mh-exrssa03.mhext.red/Reports/powerbi/PBI-TUTELAS/TablerosTutelas>, al 22 de noviembre de 2022

Figura 17. Derechos Tutelados correspondientes a las acciones de tutelas (1 de enero a 13 de noviembre de 2022).



Fuente: Subdirección jurídica. - <http://mh-exrssa03.mhext.red/Reports/powerbi/PBI-TUTELAS/TablerosTutelas,m> al 22 de noviembre de 2022

6.4 Representación judicial y extrajudicial

Al 18 de noviembre de 2022 el número de procesos judiciales activos asciende a 6.050, cifra que incluyen los nuevos procesos notificados en el periodo objeto de este informe, es decir, los 1.169 señalados en el Cuadro No. 1 – ciclo de la defensa judicial.

Dentro de la actividad de representación judicial que dirige la Subdirección Jurídica de la Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los procesos judiciales activos a la fecha, de acuerdo al medio de control están representados así:

Tabla 27. Procesos activos por tipo.

NOMBRE TIPO DE PROCESO	Total
ORDINARIO LABORAL	3622
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1.266
NULIDAD SIMPLE	437
REPARACION DIRECTA	232
RESTITUCION DE TIERRAS	188
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	92
REPARACION DE PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	72
CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	37
EJECUTIVO LABORAL	32
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	23
CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LA LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	20
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	13
EJECUTIVO JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	8
PROCESO VERBAL	3
EXTENSION DE LA JURISPRUDENCIA	1
NULIDAD ELECTORAL	1
NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	1
ORDINARIO REIVINDICATORIO	1
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1
TOTAL PROCESOS ACTIVOS	6.050

Fuente: Datos del Ministerio de hacienda y Crédito Público

6.5 Cartera

6.5.1 Fácil recaudo

Dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 18 de noviembre de 2022 ingresaron 100 expedientes, cuyo valor por concepto de capital asciende a la suma de \$ 2.202.103.952,07 y se recaudó por concepto de capital la suma de \$ 454.461.934,6.

Tabla 28. Fácil recaudo.

VALOR A RECAUDAR	TOTAL RECAUDADO	SALDO PTE DE RECAUDO
\$ 2.202.103.952,07	\$ 454.461.934,6	\$ 1.747.642.017,48

Fuente: Subdirección jurídica.

6.5.2 Difícil recaudo

En lo que va corrido de la vigencia 2022, se ha logrado un recaudo significativo en algunos procesos de cartera de difícil recaudo, con ocasión a las gestiones de cobro que se realizan a los deudores:

Tabla 29. Difícil recaudo.

VALOR A RECAUDAR	TOTAL RECAUDADO	CAPITAL RECAUDADO	INTERES RECAUDADOS	SANCIÓN	SALDO PTE DE RECAUDO
\$ 30.863.651.506,01	\$ 15.901.569.352,45	\$ 15.871.603.847,57	\$ 5.908.844,60	\$ 24.056.660,26	\$14.992.047.658,44

Fuente: Subdirección jurídica.

6.5.3 Retos y desafíos

- » Fortalecer las estrategias de prevención del daño antijurídico.
- » Promover mesas interinstitucionales con las entidades demandadas en los procesos más representativos y de mayor cuantía en los que esta cartera Ministerial es parte, a fin de articular la estrategia de defensa que incluye el cumplimiento de las órdenes proferidas en aquellos casos en los que ya está el fallo en firme.
- » Fortalecer la gestión del conocimiento del equipo de trabajo, lo cual redundará en la búsqueda de la mejora continua en la defensa jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6.6 Sistema de Control Interno

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 2106 de 2019 y demás normatividad que regula la materia, se realizó la evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, aplicando el instrumento definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, que tiene como propósito, permitir el análisis de la alineación del Sistema de Control Interno, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el cual está estructurado con base en el Modelo Estándar de Control Interno MECI. Como resultado del ejercicio, se emitió y publicó el respectivo informe en la página web de la Entidad.

De la aplicación del instrumento, se observó que para el periodo evaluado la Entidad obtuvo una calificación de 98% sobre 100% que se traduce en que en el primer semestre de 2022 el MHCP contó con controles adecuados, relacionados a diferentes aspectos que regulan las políticas de gestión y desempeño institucional.

Para los cinco (5) componentes que integran el MECI, a saber, Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, se alcanzaron resultados superiores al 93% y para tres (3) casos del 100%.

En este sentido, el reto para el MHCP es mantener el nivel de madurez del Sistema de Control Interno de la Entidad; por lo que la OCI contribuye en la consecución de citado reto a partir de la emisión de recomendaciones que se socializan posterior a la finalización de la evaluación, fortaleciendo así la Gestión Institucional y la Cultura de Autocontrol.

Igualmente, el Sistema de Control Interno, se enmarca como una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública, teniendo en cuenta la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos.

Es así como la Oficina de Control Interno – OCI, cumple un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno, por tanto, también del MIPG. Estas funciones se desarrollan en el marco de los roles de las unidades u oficinas de control interno definidas en el Decreto 648 de 2017¹⁵ (liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control) con el fin de contribuir a la mejora del desempeño institucional.

6.7 Procesos disciplinarios

La Oficina de Control Disciplinario Interno es una dependencia del MHCP que actualmente se encuentra adscrita al Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 19 del Decreto 4712 de 2008 (modificado por el artículo 2º del Decreto 120 de 2022), y básicamente tiene dos funciones: i) función de instrucción, en el ejercicio de la potestad disciplinaria y, ii) función preventiva, para el fomento de la conducta ética y diseño de programas para divulgación de la Ley Disciplinaria.

1. Logros.

La Oficina de Control Disciplinario Interno, durante el periodo de tiempo: enero a noviembre de 2022, alcanzó importantes avances en su gestión:

- a. **División de Funciones.** El 27 de enero de 2022 fue expedido el Decreto 120, por medio del cual se modificó la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se distribuyeron las funciones de instrucción y juzgamiento entre la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Subdirección Jurídica, respectivamente, lo que permitió que antes de la entrada en vigencia de la Ley 2094/21 (29 de marzo de 2022), ya se contara con la herramienta legal de competencia para continuar con

¹⁵ "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector Función Pública"

las labores asignadas. Esta herramienta jurídica ha permitido continuar con el conocimiento de los procesos disciplinarios adelantados en contra de los servidores públicos de la entidad.

- b. **Expediente Digital.** Como consecuencia de la mencionada división de funciones, la herramienta Expediente Digital OCDI, fue ajustada al nuevo procedimiento establecido en el Código General Disciplinario. De esta manera ya se encuentra en ambiente de producción el Expediente Digital OCDI 2.0 que contiene todo el procedimiento disciplinario, tanto en instrucción como en juzgamiento. Sobre el funcionamiento de este expediente electrónico, fue capacitado el personal de la Subdirección de Jurídica (juzgamiento).
- c. **Cartilla Disciplinaria 2022 en BRAILLE.** Con la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario el 29 de marzo de 2022, se creó la necesidad de divulgación de esta nueva normatividad a todos los servidores públicos y demás colaboradores de la entidad. En ese sentido, fue actualizada la Cartilla Disciplinaria OCDI, la cual se constituye en una herramienta didáctica y sencilla para el entendimiento del nuevo régimen disciplinario. Asimismo, y en observancia a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad¹⁶, la Oficina de Control Disciplinario Interno con el apoyo de la Biblioteca del Ministerio, lideró la elaboración e impresión de la Cartilla Disciplinaria en lenguaje braille, la cual ya se encuentra lista para su divulgación.

2. Función Preventiva.

Como parte del desarrollo de las funciones de fomento de la cultura ética y divulgación de la Ley Disciplinaria, la Oficina de Control Disciplinario Interno desarrolló, entre otras, las siguientes actividades:

- a. **Colectivo Disciplinario del Sector Hacienda y Crédito Público – 2022.** Desde la Secretaría Técnica se ha logrado llegar a las entidades territoriales con el objeto de incluir nuevos actores en nuestra gestión de divulgación y capacitación en el régimen disciplinario, de conformidad con las Políticas establecidas en el Plan de Acción Anual Sectorial 2022. Así, para 2022 se realizaron las siguientes capacitaciones virtuales:
 - » 4 de marzo de 2022, capacitación: *Separación de roles en el procedimiento disciplinario, a propósito de la entrada en vigencia del Código General Disciplinario.* Evento transmitido a través del canal institucional de YouTube del MHCP, alcanzando **1215 visualizaciones**.
 - » 23 de marzo de 2022, capacitación: *Aspectos prácticos del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021).* Evento transmitido a través del canal institucional de YouTube del MHCP, alcanzando una audiencia de **1414 vistas**.
 - » 12 de julio de 2022, capacitación: *Documentos, Pericias e Informes frente a la prueba electrónica en el Proceso Disciplinario,* alcanzando una audiencia de **250 vistas**.

¹⁶ Aprobada a través de la Ley 1346 de 2009.

- » 27 de octubre de 2022, capacitación: *Régimen probatorio en el código general disciplinario*. **574 vistas** en el canal de YouTube Ministerio de Hacienda y Crédito Público Live

- b. Día de la Transparencia 2022.** Evento realizado el día 10 de noviembre de 2022 en el Auditorio Casas de Santa Bárbara del MHCP y transmitido a través de la plataforma YouTube, contando con la siguiente asistencia: 486 personas que vieron el evento en vivo por YouTube y 270 persona que lo presenciaron en el Auditorio del Ministerio. El evento contó con la intervención del Viceministro General del MHCP, Dr. Diego Alejandro Guevara Castañeda y del Secretario General, Dr. Juan Manuel Russy Escobar, y la participación del recocado director, comediante, cuentero, actor de teatro y escritor, ANDRÉS LÓPEZ con al conferencia “*El Camino a la Felicidad*”.

- c. Concurso “Código Millonario 2022”.** De acuerdo con los excelentes resultados obtenidos en pasadas vigencias con los procesos de capacitación lúdica a través concursos, en 2022 la OCDI le apostó a una nueva versión del Concurso **Código Millonario**, esta vez con la Cartilla Disciplinaria – 2022 como insumo para la divulgación del nuevo Código General Disciplinario. Esta iniciativa buscó la integración de la mayor cantidad de áreas del Ministerio, como escenario propicio de aprendizaje amigable y lúdico de las normas disciplinarias (derechos, deberes, prohibiciones, procedimiento, etc.) A esta iniciativa se sumó la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con el eje temático de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Código de Integridad.

El concurso “Código Millonario 2022”, fue desarrollado entre el 19 de julio al 04 de agosto de 2022, con la participación de seis (6) áreas del Ministerio, a saber: Grupo Sistema General de Regalías, Grupo de Historias Laborales, Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, Dirección de Apoyo Fiscal y Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social.

Nuestro concurso fue desarrollado en 3 fases de juego, cada una de ellas en las siguientes fechas y horarios: Primera Fase “Batalla de equipos”: 28 de julio /22 02:00 p.m., Segunda Fase “Sobrevivientes”: 01 de agosto/22 02:00 p.m., Tercera Fase “Batalla final” 04 de agosto/22 02:00 p.m.

3. Función de Instrucción Disciplinaria.

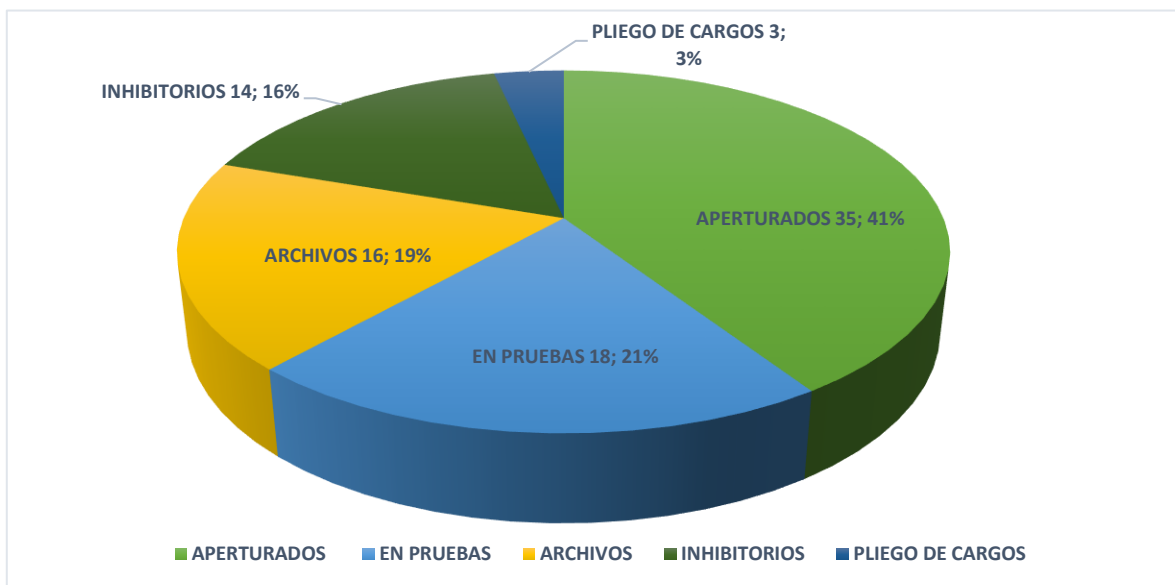
En el ejercicio de la acción disciplinaria, la Oficina de Control Disciplinario durante el periodo de tiempo comprendido entre enero a noviembre de 2022, ha gestionado un total de **86 expedientes**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 30. Número de expedientes según etapas.

Etapa	No. de expedientes
Aperturados	35
En periodo de pruebas	18
Archivos	16
Inhibitorios	14
Pliego de Cargos	3
TOTAL	86

Fuente: Oficina de Control Disciplinario.

Gráfico 14. Distribución porcentual de etapas.



Fuente: Oficina de Control Disciplinario.




MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

INFORME DE GESTIÓN 2022

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

 Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia

 Conmutador
(57 1) 381 1700
Fuera de Bogotá
01-8000-910071

 relacionciudadano
@minhacienda.gov.co

 www.minhacienda.gov.co

SIGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

 Ministerio de Hacienda  @MinHacienda

 @minhacienda  Ministerio de Hacienda

